



Numero de boletin: 29315

Fecha: 23/08/2018

INDICE:

Sección Legislación y Normativa Provincial

67739---DECRETO 2041 / 2018 DECRETO / 2018-06-19
67740---DECRETO 2042 / 2018 DECRETO / 2018-06-19
67742---DECRETO 2418 / 2018 DECRETO / 2018-07-26
67746---DECRETO 2581 / 2018 DECRETO / 2018-08-08
67747---DECRETO 2582 / 2018 DECRETO / 2018-08-08
67748---DECRETO 2583 / 2018 DECRETO / 2018-08-08
67758---DECRETO 2584 / 2018 DECRETO / 2018-08-08
67759---DECRETO 2585 / 2018 DECRETO / 2018-08-08
67760---DECRETO 2586 / 2018 DECRETO / 2018-08-08
67738---DECRETO 2587 / 2018 DECRETO / 2018-08-08
67761---DECRETO 2591 / 2018 DECRETO / 2018-08-09
67763---DECRETO 2592 / 2018 DECRETO / 2018-08-09
67762---DECRETO 2593 / 2018 DECRETO / 2018-08-09
67737---DECRETO 2596 / 2018 DECRETO / 2018-08-09
67736---DECRETO 2597 / 2018 DECRETO / 2018-08-09
67741---DECRETO 2598 / 2018 DECRETO / 2018-08-09
67743---DECRETO 2692 / 2018 DECRETO / 2018-08-15
67744---DECRETO 2693 / 2018 DECRETO / 2018-08-15
67745---DECRETO 2716 / 2018 DECRETO / 2018-08-16
67749---DECRETO 2735 / 2018 DECRETO / 2018-08-21
67750---RESOLUCIONES 1530 / 2018 DIRECCION GENERAL DE CATASTRO / 2018-08-10
67751---RESOLUCIONES 1531 / 2018 DIRECCION GENERAL DE CATASTRO / 2018-08-10
67752---RESOLUCIONES 1532 / 2018 DIRECCION GENERAL DE CATASTRO / 2018-08-10
67753---RESOLUCIONES 1533 / 2018 DIRECCION GENERAL DE CATASTRO / 2018-08-10
67754---RESOLUCIONES 1535 / 2018 DIRECCION GENERAL DE CATASTRO / 2018-08-10
67755---RESOLUCIONES 1536 / 2018 DIRECCION GENERAL DE CATASTRO / 2018-08-10
67756---RESOLUCIONES 1567 / 2018 DIRECCION GENERAL DE CATASTRO / 2018-08-14
67757---RESOLUCIONES 1568 / 2018 DIRECCION GENERAL DE CATASTRO / 2018-08-14

Sección Avisos

217594---GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 12.507/18
217595---GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 14801/18

217600---GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 2093-377-2018
217596---GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 30114-377-2017
217598---GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 5405-377-2018
217599---GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 6342-377-2018
217341---JUICIOS VARIOS / ALBORNOZ JORGE RENE C/ ALBORNOZ AMADO Y OTRO S/
PRESCRIPCION ADQUISITIVA
217553---JUICIOS VARIOS / AVILA ERNESTO AMERICO S/ QUIEBRA PEDIDA (VIENE JUZ CCC DE LA VII
NOM POR INHIBICION)
217520---JUICIOS VARIOS / BRAHIM ALCIRA GUILLERMINA S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA
217551---JUICIOS VARIOS / CANTOS ANA CECILIA VS MANO Y MAS S.A Y OTROS S/COBRO DE PESOS
217603---JUICIOS VARIOS / EDIFICADORA DEL NORTE S.A. C/ S/ Z- CONCURSO PREVENTIVO
217124---JUICIOS VARIOS / EUROVIAL S.R.L. C/ S/ CANCELACION (ESPECIAL)
217448---JUICIOS VARIOS / FERNANDEZ LUCIO ROSENDO S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA.- EXPTE.
N° 2510/12
217614---JUICIOS VARIOS / FRIGORIFICO EL MANANTIAL S.A. C/ S/ Z- CONCURSO PREVENTIVO
217352---JUICIOS VARIOS / FUENZALIDA ARIEL DANTE C/ ACUÑA AMAYA LILIANA NOEMI Y OTROS S/
ALIMENTOS
217563---JUICIOS VARIOS / GALA S.A. S/ CONCURSO PREVENTIVO
217232---JUICIOS VARIOS / GRAMAJO RAMON VICENTE Y DIAZ MARTA CASIMIRA S/ PRESCRIPCION
ADQUISITIVA
217539---JUICIOS VARIOS / JUAREZ COSTILLA LUZ DEL VALLE Y OTRA C/ PEREZ DE MARTINEZ ROSA
Y OTROS S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA
217548---JUICIOS VARIOS / LASALA AMERICO ARGENTINO C/ ASOCIART ART S.A. S/ COBRO DE
PESOS.
217234---JUICIOS VARIOS / LUQUE EMILIO SALVADOR C/ UASUF NICOLAS PANTALEON Y OTRO S/ Z-
COBRO EJECUTIVO
216656---JUICIOS VARIOS / MERJANEH RANA C/ S/ INFORMACION SUMARIA
217590---JUICIOS VARIOS / OVEJERO TOMASA NELLY VILLALONGA FRANCISCO ANDRES S/
SUCESION, EXPTE N° 4450/14
217394---JUICIOS VARIOS / PERALTA JUAN GUILLERMO C/ESTEBAN JULIO LUIS Y OTRO S/ DAÑOS Y
PERJUICIOS
217384---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ AUTOAGRO S.A. DE CREDITO Y AHORRO
PARA FINES DETERMINADOS S/ EJECUCION FISCAL.
217385---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ GRUPO EXITO S.A. DE CAPITALIZACION Y
AHORRO S/ EJECUCION FISCAL
217554---JUICIOS VARIOS / "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ CASTILLO JULIO ALBERTO S/
EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 3369/15".-
217505---JUICIOS VARIOS / "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ CAVALLOTTI POVEDANO PATRICIA
VIVIANA S/ EJECUCION FISCAL", EXPEDIENTE N° 457/15
217559---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R C/ CLADD FRUIT S.A S/ EJECUCION
FISCAL
217428---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ ESTILO S.R.L.
217414---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ LABORATORIO DE
INVESTIGACIONES COSMETICAS S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL
217495---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ LERNER GUILLERMO CESAR S/
EJECUCION FISCAL
217586---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ METRON S.R.L. S/ EJECUCION
FISCAL

217527---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ MICRO GAS S.A.
217413---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN DGR C/ NAHARA SALIME S/ EJECUCION FISCAL
EXPTE 542/15.
217587---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ NAVARRO CARLOS EDUARDO S/
EJECUCION FISCAL
217425---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ NEXO PHARMACEUTICAL GROUP
S.A. S/ EJECUCION FISCAL
217412---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -DGR- C/OLIVERO RICARDO ALFONSO S/
EJECUCION FISCAL EXPTE 335/16
217408---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN D.G.R. C/OVEJERO MARISOL DEL VALLE Y
OTROS S/ EJECUCION FISCAL EXPTE 818/16
217440---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ PEÑALOZA BELLANTE MARCO
ANTONIO S/ EJECUCION FISCAL
217574---JUICIOS VARIOS / "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ SUAREZ LAURA ELIZABET S/
EJECUCION FISCAL", EXPEDIENTE N° 7589/15
217582---JUICIOS VARIOS / RODRIGUEZ ERNESTINA, GONZALEZ RAMON ALBERTO Y GONZALEZ
JOSE ROSENDO S/ Z-SUCESION.
217258---JUICIOS VARIOS / ROSADO MIGUEL S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA
217406---JUICIOS VARIOS / ROVINCIA DE TUCUMAN D.G.R C/ AGROPECUARIA EL MEMBRILLO S.RL.
S/ EJECUCION FISCAL (POR INCOMP.JUEZ COB.APRIANOM.C.J.CAP. A JUZ. COBROS Y APRE) EXPTE
15
217411---JUICIOS VARIOS / ROVINCIA DE TUCUMAN D.G.R. C/ RODRIGUEZ JUANA CELIA S/
EJECUCION FISCAL EXPTE 368/15
217452---JUICIOS VARIOS / RUARTE RICARDO MARCELO C/ VAND S.R.L. S/ CONVOCATORIA
JUDICIAL
217490---JUICIOS VARIOS / SORIA VANESA VALERIA C/ RUIZ LILIANA ESTELA S/ COBRO DE PESOS
217443---JUICIOS VARIOS / UTOS CARATULADOS: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ M.Z.
AGROPECUARIA S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL
217320---JUICIOS VARIOS / VEGA SONIA S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA
217486---JUICIOS VARIOS / VICENTE PEDRO GALANTE
217615---JUICIOS VARIOS / ZELAYA FRANCO EMMANUEL VS MERCADO ANDRES ALBERTO S/COBRO
DE PESOS
217455---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / BANCO DE LA NACION ARGENTINA LICITACION PUBLICA
N° INM 4649
217484---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / CAJA POPULAR DE AHORROS DE TUCUMAN EXPTE. N°
483/360/17
217620---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD - LICITACION
PUBLICA N° 30/2018
217449---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO DE EDUCACION - LICITACION PUBLICA N°
03/2018
217521---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO PUBLICO FISCAL LICITACION PUBLICA N°
28/2018
217538---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION
217622---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN
EXPEDIENTE N° 40.689/18
217581---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA LICITACION PUBLICA
N° 29/2018
217526---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / SECRETARIA DE ESTADO DE GESTION PUBLICA Y
PLANEAMIENTO LICITACION PUBLICA N° 01/2018

217597---REMATES / IVADEO CARLOS ALBERTO C/ LEIVA JUAN MAURICIO S/ COBRO EJECUTIVO
217619---REMATES / VOLSKWAGEN S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ ALBORNOZ
MARCOS
217612---SOCIEDADES / AZUCARERA Y ALCOHOLERA LA CORONA S.A.
217569---SOCIEDADES / BANCO DEL TUCUMÁN S.A.
217570---SOCIEDADES / BANCO DEL TUCUMÁN S.A.
217613---SOCIEDADES / "BIOENERGIA LA CORONA S.A."
217470---SOCIEDADES / CLUB ATLETICO SANTA ROSA
217572---SOCIEDADES / CLUB DE CAZA, PESCA Y NÁUTICA DEL PERSONAL DE LA D.P.V
217610---SOCIEDADES / CLUB SOCIAL CULTURAL Y DEPORTIVO YATAY
217591---SOCIEDADES / CONSORCIO COOPERACIÓN SEPARADORES "EL PROGRESO"
217611---SOCIEDADES / COOPERADORA DE LA FACULTAD DE AGRONOMÍA Y ZOOTECNIA DE LA UNT
217566---SOCIEDADES / FONDO
217621---SOCIEDADES / LA BIBLIOTECA POPULAR "PATRIA Y LABOR"
217588---SOCIEDADES / MUTUAL TITANES 2011
217607---SOCIEDADES / S.A. CARLOS J. BUFFO A.C. Y F.
217608---SOCIEDADES / S.A. CARLOS J. BUFFO A.C.Y F.
217589---SOCIEDADES / SOCIEDAD DE OTORRINOLARINGOLOGÍA DE TUCUMÁN
217606---SOCIEDADES / TEQUIMU S.A.
217525---SOCIEDADES / TRIUNFO SEGUROS
217496---SUCESIONES / ANDERSCH NELIDA JOVITA
217567---SUCESIONES / ARGENTINO AMERICO ESCOBAR
217552---SUCESIONES / CELSA LEONISA MARTINEZ
217604---SUCESIONES / ERNESTO AULET
217547---SUCESIONES / FRANCISCA MARGARITA RUSCO
217601---SUCESIONES / FRANCISCO REIMUNDO ALBORNOZ
217618---SUCESIONES / ISA ALEJANDRO
217529---SUCESIONES / JORGE DANIEL MEDINA
217546---SUCESIONES / JUAN ABRAHAM VALDEZ
217605---SUCESIONES / JUAN DOMINGO MEDINA
217617---SUCESIONES / JUAN FAUSTINO RIVERO
217522---SUCESIONES / JUAN PEDRO MENA
217616---SUCESIONES / NILDA GRACIELA SOSA
217593---SUCESIONES / OLGA BLANCA LOPEZ
217535---SUCESIONES / RAFAEL ALBORNOZ
217602---SUCESIONES / RAUL FERNANDO FERREYRA
217498---SUCESIONES / ROXANA PATRICIA CABRERA
217592---SUCESIONES / SEGUNDO FELICIANO LOPEZ
217623---SUCESIONES / SYRA AURORA FROMM
217609---SUCESIONES / ZOILA ROSA ALI

Aviso número 67739

DECRETO 2041 / 2018 DECRETO / 2018-06-19

DECRETO N° 2.041/5 (MEd), del 19/06/2018.-

VISTO que se encuentra vacante el cargo de Subsecretaria de Gestión Educativa del Ministerio de Educación, y

CONSIDERANDO:

Que se estima pertinente proceder a su cobertura, para lo cual debe dictarse el instrumento legal correspondiente.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Designase en el cargo de Subsecretaría de Gestión Educativa dependiente del MINISTERIO DE EDUCACIÓN, a la Prof. Silvia Patricia FERNÁNDEZ (D.N.I. N° 17.655.020).

ARTÍCULO 2°.- Fijase el día de la fecha, para que la designada tome posesión del cargo con las formalidades de práctica.

ARTÍCULO 3°.- Impútese la erogación resultante a las partidas específicas con que a tal fin cuenta el mencionado Ministerio, del Presupuesto General en vigencia.

ARTICULO 4°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación.

ARTÍCULO 5°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

Aviso número 67740

DECRETO 2042 / 2018 DECRETO / 2018-06-19

DECRETO N° 2.042/5 (MEd), del 19/06/2018.-

VISTO que se encuentra vacante el cargo de Director de la Dirección de Bienestar Educativo, dependiente del Ministerio de Educación, y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección mencionada se encuentra incluida en el organigrama de la Secretaría de Estado de Bienestar Educativo del citado Ministerio.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Designase en el cargo de Director de Bienestar Educativo, de la Secretaría de Estado de Bienestar Educativo, dependiente del MINISTERIO DE EDUCACIÓN, al Ing. Hernán Augusto PARAJÓN (D.N.I. N° 25.377.117), categoría 24 - Nivel Funcionario de Conducción-.

ARTÍCULO 2°.- Déjase sin efecto el Decreto N° 1.915/5(MEd)-16, a partir de la fecha de notificación del presente decreto.

ARTÍCULO 3°.- Impútese la erogación resultante a las partidas específicas con que a tal fin cuenta el mencionado Ministerio, del Presupuesto General en vigencia.

ARTÍCULO 4°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación.

ARTÍCULO 5°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

Aviso número 67742

DECRETO 2418 / 2018 DECRETO / 2018-07-26

DECRETO N° 2.418/1, del 26/07/2018.-

VISTO, que se encuentra de regreso en la Provincia el Titular del Poder Ejecutivo, Dr. Juan Luis Manzur, y

EL VICE-GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO
DECRETA:

ARTICULO 1°.- Queda nuevamente en posesión del Poder Ejecutivo de la Provincia, su Titular, Dr. Juan Luis Manzur.

ARTICULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia, y firmado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

ARTICULO 3°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DECRETO 2581 / 2018 DECRETO / 2018-08-08

DECRETO N° 2.581/1, del 08/08/2018.-

VISTO, la presentación efectuada por la Mesa Provincial de la Confederación de los Trabajadores de la Economía Popular (C.T.E.P.), mediante la cual solicitan se otorgue un subsidio a las personas que indican en el listado adjunto a la misma, y CONSIDERANDO:

Que el Gobierno de la Provincia considera procedente brindar la asistencia económica solicitada, en la medida que las posibilidades del Estado así lo permitan.

Por ello, en uso de las facultades que le son propias,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otórgase a las personas que se detallan en el listado que como Anexo Único pasa a formar parte integrante del presente Decreto, a requerimiento de la Mesa Provincial de la Confederación de los Trabajadores de la Economía Popular (C.T.E.P.), un subsidio por los montos que en cada caso se indica, quedando facultada la Dirección de Administración de la Secretaría General de la Gobernación, a emitir la correspondiente Orden de Pago, por la suma total de \$45.000.- (Pesos cuarenta y cinco mil), para hacer efectivo el pago de dichos importes.

ARTICULO 2°.- Establécese que el pago se hará efectivo a través de la Caja Popular de Ahorros de la Provincia, conforme a lo establecido en el Convenio aprobado mediante Decreto N° 2.478/1-06, la que una vez terminado el pago, remitará a la Dirección de Administración de la Secretaría General de la Gobernación, la totalidad de los comprobantes suscriptos por los beneficiarios a los fines de la correspondiente rendición de cuentas ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia.

ARTICULO 3°.- Impútase la erogación dispuesta por el Artículo 1° a la Jurisdicción 3, Unidad de Organización N° 040, Programa 12, Finalidad/Función 320, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad/Obra 01, Partida Subparcial 514, Financiamiento: Fuente 10, Recursos del Tesoro General de la Provincia, del Presupuesto General vigente, y lo dispuesto por el Artículo 2° a la Jurisdicción 3, Unidad de Organización N° 040, Programa 11, Finalidad/Función 131, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad/Obra 01, Partida Subparcial 355, Financiamiento: Fuente 10, Recursos del Tesoro General de la Provincia, del Presupuesto General vigente.

ARTICULO 4°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia, y firmado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

ARTICULO 5°.- Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

(Anexo disponible en B.O.D.)

[Haga click para ver cuadro 1 \(deberá estar conectado a internet\)](#)

DECRETO 2582 / 2018 DECRETO / 2018-08-08

DECRETO N° 2.582/1, del 08/08/2018.-

VISTO, la presentación efectuada por el Movimiento de Unidad Popular Tucumán, mediante la cual solicitan se otorgue un subsidio a las personas que indican en el listado adjunto a la misma, y

CONSIDERANDO:

Que el Gobierno de la Provincia considera procedente brindar la asistencia económica solicitada, en la medida que las posibilidades del Estado así lo permitan,

Por ello, en uso de las facultades que le son propias,

El GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otórgase a las personas que se detallan en el listado que como Anexo Único pasa a formar parte integrante del presente Decreto, a requerimiento del Movimiento de Unidad Popular Tucumán, un subsidio por los montos que en cada caso se indica, quedando facultada la Dirección de Administración de la Secretaría General de la Gobernación, a emitir la correspondiente Orden de Pago, por la suma total de \$90.000.- (Pesos noventa mil), para hacer efectivo el pago de dichos importes.

ARTICULO 2°.- Establécese que el pago se hará efectivo a través de la Caja Popular de Ahorros de la Provincia, conforme a lo establecido en el Convenio aprobado mediante Decreto N° 2.478/1-06, la que una vez terminado el pago, remitirá a la Dirección de Administración de la Secretaría General de la Gobernación, la totalidad de los comprobantes suscriptos por los beneficiarios a los fines de la correspondiente rendición de cuentas ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia.

ARTICULO 3°.- Impútase la erogación dispuesta por el Artículo 1° a la Jurisdicción 3, Unidad de Organización N° 040, Programa 12, Finalidad/Función 320, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad/Obra 01, Partida Subparcial 514, Financiamiento: Fuente 10, Recursos del Tesoro General de la Provincia, del Presupuesto General Vigente, y lo dispuesto por el Artículo 2° a la Jurisdicción 3, Unidad de Organización N° 040, Programa 11, Finalidad/Función 131, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad/Obra 01, Partida Subparcial 355, Financiamiento: Fuente 10, Recursos del Tesoro General de la Provincia, del Presupuesto General vigente.

ARTICULO 4°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia, y firmado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

ARTICULO 5°.- Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

(Anexo disponible en B.O.D.)

[Haga click para ver cuadro 1 \(deberá estar conectado a internet\)](#)

DECRETO 2583 / 2018 DECRETO / 2018-08-08

DECRETO N° 2.583/1, del 08/08/2018.-

VISTO, la presentación efectuada por la Mesa de Conducción del Frente Popular Darío Santillán Corriente Nacional - Tucumán, mediante la cual solicitan se otorgue un subsidio a las personas que indican en el listado adjunto a la misma, y

CONSIDERANDO:

Que el Gobierno de la Provincia considera procedente brindar la asistencia económica solicitada, en la medida que las posibilidades del Estado así lo permitan.

Por ello, en uso de las facultades que le son propias,

El GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otórgase a las personas que se detallan en el listado que como Anexo Único pasa a formar parte integrante del presente Decreto, a requerimiento de la Mesa de Conducción del Frente Popular Darío Santillán Corriente Nacional - Tucumán, un subsidio por los montos que en cada caso se indica, quedando facultada la Dirección de Administración de la Secretaría General de la Gobernación, a emitir la correspondiente Orden de Pago, por la suma total de \$120.000.- (Pesos ciento veinte mil), para hacer efectivo el pago de dichos importes.

ARTICULO 2°.- Establécese que el pago se hará efectivo a través de la Caja Popular de Ahorros de la Provincia, conforme a lo establecido en el Convenio aprobado mediante Decreto N° 2.478/1-06, la que una vez terminado el pago, remitirá a la Dirección de Administración de la Secretaría General de la Gobernación, la totalidad de los comprobantes suscriptos por los beneficiarios a los fines de la correspondiente rendición de cuentas ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia.

ARTICULO 3°.- Impútase la erogación dispuesta por el Artículo 1° a la Jurisdicción 3, Unidad de Organización N° 040, Programa 12, Finalidad/Función 320, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad/Obra 01, Partida Subparcial 514, Financiamiento: Fuente 10, Recursos del Tesoro General de la Provincia, del Presupuesto General Vigente, y lo dispuesto por el Artículo 2° a la Jurisdicción 3, Unidad de Organización N° 040, Programa 11, Finalidad/Función 131, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad/Obra 01, Partida Subparcial 355, Financiamiento: Fuente 10, Recursos del Tesoro General de la Provincia, del Presupuesto General vigente.

ARTICULO 4°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia, y firmado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

ARTICULO 5°.- Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

(Anexo disponible en B.O.D.)

[Haga click para ver cuadro 1 \(deberá estar conectado a internet\)](#)

DECRETO 2584 / 2018 DECRETO / 2018-08-08

DECRETO N° 2.584/1, del 08/08/2018.-

VISTO, la presentación efectuada por la Mesa Territorial del Frente Popular Darío Santillán Corriente Nacional - Tucumán, mediante la cual solicitan se otorgue un subsidio las personas que indican en el listado adjunto a la misma, y

CONSIDERANDO:

Que el Gobierno de la Provincia considera procedente brindar la asistencia económica solicitada, en la medida que las posibilidades del Estado así lo permitan.

Por ello, en uso de las facultades que le son propias,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otórgase a las personas que se detallan en el listado que como Anexo Único pasa a formar parte integrante del presente Decreto, a requerimiento de la Mesa Territorial del Frente Popular Darío Santillán Corriente Nacional - Tucumán, un subsidio por los montos que en cada caso se indica, quedando facultada la Dirección de Administración de la Secretaría General de la Gobernación a emitir la correspondiente Orden de Pago, por la suma total de \$45.000.- (Pesos cuarenta y cinco mil), para hacer efectivo el pago de dichos importes.

ARTICULO 2°.- Establécese que el pago se hará efectivo a través de la Caja Popular de Ahorros de la Provincia, conforme a lo establecido en el Convenio aprobado mediante Decreto N° 2.478/-06, la que una vez terminado el pago, remitirá a la Dirección de Administración de la Secretaría General de la Gobernación, la totalidad de los comprobantes suscriptos por los beneficiarios a los fines de la correspondiente rendición de cuentas ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia.

ARTICULO 3°.- Imputase la erogación dispuesta por el Artículo 1° a la Jurisdicción 3, Unidad de Organización N° 040, Programa 12, Finalidad/Función 320, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad/Obra 01, Partida Subparcial 514, Financiamiento: Fuente 10, Recursos del Tesoro General de la Provincia, del Presupuesto General Vigente, y lo dispuesto por el Artículo 2° a la Jurisdicción 3, Unidad de Organización N° 040, Programa 11, Finalidad/Función 131 Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad/Obra 01, Partida Subparcial 355, Financiamiento: Fuente 10, Recursos del Tesoro General de la Provincia, del Presupuesto General vigente.

ARTICULO 4°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia, y firmado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

ARTICULO 5°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

(Anexo disponible B.O.D.)

[Haga click para ver cuadro 1 \(deberá estar conectado a internet\)](#)

Aviso número 67759

DECRETO 2585 / 2018 DECRETO / 2018-08-08

DECRETO N° 2.585/1, del 08/08/2018.

EXPEDIENTE N° 2.180/110-M-2018.-

VISTO, la presentación efectuada por la Dra. María Inés Salvatierra, D.N.I. N° 17.058.817, con domicilio en Lobo de la Vega (esq. Paraguay) N° 478, Yerba Buena, en el sentido de que se le otorgue un subsidio, por la suma de \$20.400.- (pesos veinte mil cuatrocientos), y

CONSIDERANDO:

Que dicho monto será destinado a solventar el gasto de inscripción en la Maratón Internacional por Postas 2018 "El Cruce Calchaqui", que se desarrollará entre nuestra Provincia y la Provincia de Salta, el día 31 de agosto hasta el día 01 de septiembre del corriente año, en la cual participará junto a su equipo Femenino Tucumano Deportivo Mujeres del Viento, en las Categorías Master y Elite.

Que el Gobierno de la Provincia considera procedente acudir en su ayuda, brindándole la asistencia económica solicitada, en la medida que las posibilidades del Estado así lo permitan.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otórgase a la Dra. María Inés Salvatierra, D.N.I. N° 17.058.817, con domicilio en Lobo de la Vega (esq. Paraguay) N° 478, Yerba Buena, un subsidio con cargo a oportuna rendición de cuentas, por la suma total de \$20.400.- (pesos veinte mil cuatrocientos), quedando facultada la Dirección de Administración de la Secretaría General de la Gobernación, a emitir la correspondiente Orden de Pago, en atención a lo expresado precedentemente.

ARTICULO 2°.- Impútese la erogación de referencia a la Jurisdicción 3, Unidad de Organización 040, Programa 12, Finalidad/Función 320, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad/Obra 01, Partida Subparcial 514, Financiamiento: Fuente 10 - Recursos Tesoro General de la Provincia, del Presupuesto General vigente.

ARTICULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia, y firmado por la señora Secretaría General de la Gobernación.

ARTICULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 67760

DECRETO 2586 / 2018 DECRETO / 2018-08-08

DECRETO N° 2.586/1, del 08/08/2018.

EXPEDIENTE N° 2338/110-L-2018.-

VISTO, que el señor Director del Boletín Oficial de la Provincia, Dr. Pablo Ignacio Loandos, (Cat. 23-Int.), hará uso licencia en carácter de Vacación Anual Ordinaria, correspondiente a saldo del año 2017 por el término de once (11) días hábiles, a partir del día 16/08/2018 y hasta el 31/08/2018 inclusive, y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1, el señor Director, del Boletín Oficial, propone que a fin de no resentir el normal funcionamiento de las tareas inherentes de la mencionada área, se encargue dichas funciones a la C.P.N. Verónica Jessica Suárez Ledesma, (Cat. 22), empleada de esa Dirección.

Que a fin de proceder de conformidad, corresponde dictar la pertinente medida administrativa.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Encárgase la atención del Despacho, de la Dirección del Boletín Oficial de la Provincia, a la C.P.N. Verónica Jessica Suárez Ledesma, empleada Planta Permanente, Categoría 22, de la Secretaría General de la Gobernación, a partir del 16/08/2018 y hasta el 31/08/2018 inclusive, y mientras dure la ausencia de su titular, Dr. Pablo Ignacio Loandos (Cat. 23-Int.), en atención a lo expresado precedentemente.

ARTICULO 2°.- Autorízase a la Habilitación de la Dirección del Boletín Oficial de la Provincia, a liquidar y abonar a la C.P.N. Suárez Ledesma, la diferencia de Categoría, Extensión Horaria, como así también de cualquier otro concepto que perciba el titular del cargo, con motivo de lo dispuesto en el Artículo precedentemente.

ARTICULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia, y firmado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

ARTICULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 67738

DECRETO 2587 / 2018 DECRETO / 2018-08-08

DECRETO N° 2.587/3 (SH), del 08/08/2018.

EXPEDIENTE N° 1064/222-A-2018.-

VISTO el presente expediente mediante el cual la Municipalidad de Alderetes solicita asistencia financiera en carácter de Aporte No Reintegrable, por la suma de \$4.174.418.16.-; y

CONSIDERANDO:

Que los fondos solicitados serán destinados a atender desequilibrios financieros del citado municipio.

Que a foja 3, Contaduría General de la Provincia se expide sin formular observaciones.

Que a tal fin, resulta menester dictar el instrumento legal tendiente a proveer de conformidad, y asimismo autorizar a la Dirección de Administración del Ministerio de Economía a emitir las respectiva orden de pago.

Por ello, atento lo informado por la Dirección General de Presupuesto a foja 4 y en mérito al Dictamen Fiscal N° 1991 del 1 de agosto de 2018, adjunto a foja 6, de estos actuados,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Otórgase, por los motivos expuestos en el considerando que antecede, un Aporte Financiero No Reintegrable a la MUNICIPALIDAD DE ALDERETES por la suma de PESOS CUATRO MILLONES CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS DIECIOCHO CON DIECISÉIS CENTAVOS (\$4.174.418,16.-), con cargo a Rentas Generales, para atender desequilibrios financieros.

ARTÍCULO 2°.- Facúltase a la Dirección de Administración del Ministerio de Economía a emitir la correspondiente orden de pago a favor de la MUNICIPALIDAD de ALDERETES, con imputación a la Jurisdicción 50 - SAF OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO, Programa 92 - Apoyo a Gobiernos Municipales y Comunales, Finalidad/Función 150, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad 01 - Apoyo a Gobiernos Municipales y Comunales, Partida Subparcial 572- Otras Transferencias a Municipalidades y/o Comunas, Financiamiento 10 - Recursos Tesoro General de la Provincia, del Presupuesto General 2018.

ARTÍCULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

ARTÍCULO 4°.- Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 67761

DECRETO 2591 / 2018 DECRETO / 2018-08-09

DECRETO N° 2.591/1, del 09/08/2018.

EXPEDIENTE N° 865/112-DG-2018.-

VISTO, que por estas actuaciones la Dirección General de Recursos Humanos eleva la nómina de los agentes en actividad (fs. 01), pertenecientes a distintas reparticiones de la Administración Pública Provincial, que se encuentran en condiciones de acceder al beneficio de la Jubilación Ordinaria, y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 02/18 se adjuntan las respectivas Fojas de Servicios de dichos agentes, en donde consta la situación de revista de cada uno de ellos, como así también que no registran investigaciones administrativas.

Que conforme a lo dispuesto por el Art. 9° inc. 4) de la Ley N° 5.473 (Estatuto para el Personal de la Administración Pública Provincial), resulta procedente dictar la pertinente medida administrativa que intima a dichos empleados, para que en un plazo de 30 (treinta) días corridos inicien los trámites correspondientes para la obtención del beneficio jubilatorio.

Por ello, y atento a lo dictaminado por Fiscalía de Estado, a fs. 20 (Dictamen N° 2.077/18),

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Intímase a los agentes que a continuación se detallan, para que en un plazo de 30 (treinta) días corridos inicien los trámites correspondientes para obtener el beneficio de la Jubilación Ordinaria, dejándose establecido que vencido dicho plazo, se podrán dar por finalizadas las funciones de los mismos, sin derecho a indemnización:

NOMBRE Y APELLIDO - DNI - REPARTICIÓN:

LEZCANO, INES YOLANDA - 12.413.252 - Dirección General de Sistemas;

AMAYA, MANUEL BENITO - 05.521.882 - Dirección de Materiales y Const. Escolares;

ARGUELLO, JORGE ANTONIO - 10.738.148 - Dirección de Materiales y Const. Escolares;

FERNÁNDEZ, MIGUEL ÁNGEL - 10.792.379 - Dirección de Materiales y Const. Escolares;

JIMENEZ, FRANCISCO MARCELO - 08.579.430 - Dirección de Materiales y Const. Escolares;

LIZARRAGA, JUAN MANUEL - 08.117.700 - Dirección de Materiales y Const. Escolares;

ALMADA, GUILLERMO HUGO - 10.708.705 - Subsec. de Asuntos Agrarios y Alimentos;

SALINAS DE NUÑEZ, SILVIA SONIA - 11.261.721 - Subsec. de Asuntos Agrarios y Alimentos;

COLLANTE, JESÚS MANUEL - 10.814.946 - Dirección Provincial del Agua;

DE LA VEGA, ENRIQUE MANUEL - 10.910.595 - Dirección Provincial del Agua;

INDAURO, JUAN BAUTISTA - 10.665.892 - Dirección Provincial del Agua;

SALVATIERRA, RAMÓN HUGO - 10.997.749 - Dirección Provincial del Agua;

PAZ, JOSÉ FRANCISCO - 10.663.968 - Dirección de Arquitectura y Urbanismo;

BALDERRAMA, ÁNGEL VITERMAN - 10.805.060 - Dirección de Recursos Hídricos;

MEDINA, EMILIO DEL VALLE - 10.804.808 - Dirección de Recursos Hídricos;

PINTOS, RAMÓN IGNACIO - 11.019.049 - Dirección de Recursos Hídricos;

SARMIENTO, JOSÉ LUIS - 11.064.045 - Secretaría de Estado de Deportes.-

ARTICULO 2°.- La Dirección General de Recursos Humanos, dependiente de la Secretaría General de la Gobernación, será la encargada de supervisar las medidas conducentes para el efectivo cumplimiento de lo dispuesto en el presente Decreto.

ARTICULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia, y firmado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

ARTICULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

DECRETO 2592 / 2018 DECRETO / 2018-08-09

DECRETO N° 2.592/1, del 09/08/2018.-

EXPEDIENTE N° 920/112-DG-2018.-

VISTO, las presentes actuaciones mediante las cuales la Dirección General de Recursos Humanos, eleva la nómina de agentes en condición de activo de la Administración Pública Provincial, que según el control efectuado por el Departamento Gestión en la página web de la Administración Nacional de Seguridad Social (ANSeS), han obtenido el beneficio de la Jubilación Ordinaria, y
CONSIDERANDO:

Que a fs.03/24 se adjuntan las consultas efectuadas en la página web de la ANSeS, de donde surge que se les otorgó el beneficio jubilatorio.

Que de acuerdo al Dictamen Fiscal N° 2014 del 01/08/2018, emitido por Fiscalía de Estado a fs. 26, corresponde se disponga el cese de estos agentes, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 9 inc. 4) de la Ley N° 5.473, sin derecho a indemnización alguna.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Dase por terminada las funciones de los agentes que se detallan en el Anexo Único del presente instrumento legal, el cual pasa a formar parte del mismo, sin derecho a indemnización, conforme a lo normado por el artículo 9 inc. 4) de la Ley N° 5.473.

ARTICULO 2°.- La Dirección General de Recursos Humanos será la encargada de supervisar las medidas conducentes para disponer el egreso de los agentes.

ARTICULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia, y firmado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

ARTICULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

[Haga click para ver cuadro 1 \(deberá estar conectado a internet\)](#)

Aviso número 67762

DECRETO 2593 / 2018 DECRETO / 2018-08-09

DECRETO N° 2.593/1, del 09/08/2018.

EXPEDIENTE N° 564/369-D-2018.-

VISTO, que por estas actuaciones la Dirección General de Recursos Humanos, informa que la señora Victoria Alicia Veliz, D.N.I. N° 13.622.239, quien se encuentra prestando servicios en condición de activo de la Administración Pública Provincial, y que según el control efectuado por el Departamento Gestión en página web de la Administración Nacional de Seguridad Social (ANSeS), ha obtenido el beneficio de la Jubilación Ordinaria, y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 4, se adjunta la consulta efectuada en la página web de la ANSeS, de donde surge que se le otorgó el beneficio jubilatorio.

Que de acuerdo al Dictamen Fiscal N° 1881 de fecha 24/7/2018, emitido por Fiscalía de Estado (fs. 8), corresponde se disponga el cese de la agente, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 9 Inc. 4) de la Ley N° 5.473 (Estatuto para el Personal de la Administración Pública Provincial), sin derecho a indemnización alguna.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Dase por terminada las funciones de la señora Victoria Alicia Veliz, D.N.I. N° 13.622.239, de la Dirección General de Auditoría, dependiente del Ministerio de Economía, sin derecho a indemnización, conforme a lo normado por el Art. 9 Inc. 4) de la Ley N° 5.473 (Estatuto para el Personal de la Administración Pública Provincial).

ARTICULO 2°.- La Dirección General de Recursos Humanos será la encargada de supervisar las medidas conducentes para disponer el egreso de la agente.

ARTICULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia, y firmado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

ARTICULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

DECRETO 2596 / 2018 DECRETO / 2018-08-09

DECRETO N° 2.596/3 (ME), del 09/08/2018.

EXPEDIENTE N° 531/369-DGR-17 y Agdo.-

VISTO que se hace necesario autorizar al Ministerio de Economía a suscribir un Convenio Marco de Colaboración Institucional con la Corte Suprema de Justicia de Tucumán, y

CONSIDERANDO:

Que el citado convenio -cuyo modelo obra a fs. 02/03- tiene como objeto facilitar el acceso y uso de la información que vincula a ambas instituciones a través de la Dirección General de Rentas, Dirección General de Catastro y Dirección del Registro Inmobiliario.

Que para ello, cada una de las partes se compromete a realizar distintos programas de acción cuya regulación será objeto de convenios particulares o reglamentaciones adicionales entre el Poder judicial y las reparticiones del Ministerio de Economía mencionadas; instrumentándose mecanismos de comunicación por medio de las áreas o funcionarios que designe cada parte.

Que asimismo se acuerda que las dependencias del Poder Judicial podrán remitir y consultar digitalmente la información específica con la que cuentan las referidas Direcciones a través de los canales informáticos que cada una de ellas disponga, a fin de informar medidas cautelares, incumplimiento de planillas fiscales y para evacuar diversos informes, teniendo la información intercambiada idéntica eficacia jurídica y valor probatorio que sus equivalentes convencionales.

Que la cláusula octava del referido convenio, deja expresamente establecido que el mismo se celebra a título de cooperación institucional, no generando erogaciones de ninguna naturaleza entre las partes.

Que a fs. 01 interviene la Dirección General de Rentas y a fs. 12/14 la Dirección del Registro Inmobiliario, no formulando objeción alguna a la prosecución del presente trámite.

Que a fs. 23 emite su informe la Dirección General de Catastro indicando que dicha Dirección cuenta con los recursos humanos y tecnologías de la información necesarios para concretar un marco adecuado de colaboración técnica con el Poder Judicial.

Que a tales efectos se hace necesario dictar la pertinente medida administrativa que disponga en tal sentido.

Por ello, y en virtud al Dictamen Fiscal N° 799 del 3 de abril de 2018, obrante a fs. 25/26 de autos,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase al Sr. Ministro de Economía de la Provincia a suscribir con el Sr. Presidente de la Corte Suprema de Justicia el Convenio Marco de Colaboración Institucional entre el Ministerio de Economía y el Poder Judicial de la Provincia, conforme al modelo que como Anexo se adjunta -el cual queda aprobado- y forma parte integrante del presente Decreto.

ARTICULO 2°.- Autorízase a los Directores de la Dirección General de Rentas, Dirección General de Catastro, y Dirección de Registro Inmobiliario a suscribir los convenios particulares que resulten necesarios a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por el Convenio Marco de Colaboración Institucional, cuyo modelo se aprueba por el artículo anterior.

ARTICULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Interior.

ARTICULO 4°.- Dése el Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

(Anexo disponible en B.O.D.)

[Haga click para ver cuadro 1 \(deberá estar conectado a internet\)](#)

DECRETO 2597 / 2018 DECRETO / 2018-08-09

DECRETO N° 2.597/1 (FE), del 09/08/2018.

EXPEDIENTE N° 1.192/410-V-01.-

VISTO, las presentes actuaciones mediante las cuales la Dra. Sonia del Valle Viviani de Nallar gestiona la cancelación de diferencias salariales reconocidas a favor de la señora Dora Nélide Salcedo, mediante Sentencia N° 490 de fecha 29 de noviembre de 1996 dictada por la Excma. Cámara en lo Contencioso Administrativo Sala III, en el juicio caratulado "Biazzo, Jorge A. y Otros vs. SI.PRO.SA. S/ Cobro de Australes", y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 58 la Dirección de Auditoría de Fiscalía de Estado solicita se determine si la deuda reclamada se encuentra prescripta.

Que a fs. 60 Dirección Judicial de Fiscalía de Estado informa que no se encuentra registrada ninguna acción judicial iniciada por la señora Dora Nélide Salcedo, tendiente a la solicitud cursada en autos.

Que de las constancias de autos surge que el pago requerido no se hizo efectivo, por lo que corresponde establecer el plazo de prescripción aplicable al caso.

Que el Código Civil y Comercial de la Nación, aprobado por Ley N° 26.994, en el artículo 2.537 contiene una norma de derecho transitorio referida a la modificación de los plazos por ley posterior, que establece que: "(...) Los plazos de prescripción en curso al momento de entrada en vigencia de una nueva ley se rigen por la ley anterior(...)" Que si bien la nueva disposición establece un plazo menor (5 años) para que prescriba la acción a reclamar el derecho de que se trata (artículo 2.560), no resulta aplicable en la especie, por expresa disposición del artículo 2.537 in fine, ya que al momento de su entrada en vigencia, el plazo de 10 años previsto en el artículo 4.023 del Código Civil, se encontraba cumplido en exceso.

Que a ello hay que adicionarle la suspensión, por una sola vez, del plazo de prescripción por el lapso de un año, conforme a lo establecido por el artículo 3.986, 2° párrafo del Código Civil, reanudándose el curso de aquélla a su finalización.

Que ésta es la posición sostenida por la jurisprudencia de nuestros tribunales que dice: "(...) Por la segunda, o sea la suspensión, se produce la detención del tiempo útil para prescribir por causa concomitante o sobreviniente al nacimiento de la acción, de modo tal que durante el lapso que dura esa causa el tiempo transcurrido es inútil para prescribir Desaparecida la causa que originó las suspensión, el curso de la prescripción se reanuda, sumándose al período transcurrido con anterioridad (artículo 3.983 C.C.) CSJT Sentencia N° 804/1996 en autos Pedraza, Alejo Vs. Gobierno de la Provincia de Tucumán S/ Contencioso Administrativo (...)"

Que el fundamento de la prescripción radica en el principio de seguridad jurídica que contribuye a la certeza en las relaciones jurídicas y exige a los particulares que los derechos y acciones sean ejercidos en tiempo útil pues repudia al ordenamiento jurídico una pendencia indefinida.

Que señala la doctrina que la prescripción es un instituto de orden público,

creado para dar estabilidad y firmeza a los negocios, disipar las incertidumbres del pasado y poner fin a la indecisión de los derechos, salvaguardando el orden y la seguridad jurídica; evitar la prolongación de situaciones cuya indefinición puede llegar a atentar contra los derechos patrimoniales y el principio de propiedad garantizado por el artículo 17 de la Constitución Nacional; igualmente, es una necesidad de la vida social que no conspira contra la idea de justicia sino que la realiza y es una de las instituciones más importantes y saludables del derecho (Borda, "Tratado de Derecho - Obligaciones", t. II, p. 7; Badeni, "Tratado de Derecho Constitucional", t. II. p. 818; Spota, "Tratado de Derecho Civil. Parte General", t. I, volumen 3.8.10, p. 5; AAVV, "Tratado de la Prescripción Liberatbria", Dir. López Herrera, Edgardo, Lexis Nexis, Buenos Aires, 2007. (t.1, ps. 44 y 45).

Que en el presente caso, el plazo de diez años, más un año de suspensión por el reclamo administrativo de fs. 1, corre a partir de la fecha en que adquirió firmeza la sentencia condenatoria de fecha 29 de noviembre de 1996. De modo tal que al presente, ha trascurrido con exceso el plazo de prescripción para reclamar su cobro, el cual venció en el año 2007.

Por ello, y en virtud del Dictamen Fiscal N° 2.253 de fecha 11 de noviembre de 2016 obrante a fs. 61/62,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTICULO 1°.- Desestimase, por encontrarse prescripta la deuda, la solicitud de pago efectuada por la Dra. Sonia del Valle Viviani de Nallar, de diferencias salariales reconocidas a favor de la señora Dora Nélide Salcedo, en el juicio caratulado "Biazso Jorge A. y Otros vs.

SI.PRO.SA. S/ Cobro de Australes", mediante Sentencia N° 490 dictada en fecha 29 de noviembre de 1996 por la Excm. Cámara en lo Contencioso Administrativo Sala III, ello, en virtud de lo considerado.

ARTICULO 2°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia.

ARTICULO 3°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 67741

DECRETO 2598 / 2018 DECRETO / 2018-08-09

DECRETO N° 2.598/10 (MI), del 09/08/2018.-

VISTO, que se hace necesario designar Personal de Gabinete en el ámbito del Ministerio de Interior, y

CONSIDERANDO:

Que la designación propuesta está contemplada en los términos de los artículos 40° punto 1 y 41° de la Ley N° 5.473 -Estatuto para el Personal de la Administración Pública Provincial-.

Que en consecuencia, corresponde dictar el pertinente acto administrativo.-

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Designase Personal de Gabinete en el Ministerio de Interior, en los términos de los artículos 40°, punto 1 y 41° de la Ley N° 5473 -Estatuto para el Personal de la Administración Pública Provincial-, a la Sra. TARANCON, Camila, D.N.I. N° 37.502.566, con una remuneración equivalente a la Categoría 24 del Escalafón General:

ARTÍCULO 2°.- Impútese la erogación resultante de lo dispuesto precedentemente a la Unidad de Organización: 322 -Ministerio de Interior- en el Presupuesto General vigente año 2018.

ARTÍCULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Interior.

ARTÍCULO 4°.- Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

Aviso número 67743

DECRETO 2692 / 2018 DECRETO / 2018-08-15

DECRETO N° 2.692/1, del 15/08/2018.-

VISTO, que el día 20 de agosto del corriente año, arribará a nuestra Provincia, el señor Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de Estados Unidos de América, ante la República Argentina, S.E. Dr. Edward Charles PRADO, y

CONSIDERANDO:

Que dicha visita significa una distinción para el Pueblo y Gobierno de Tucumán. Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA

ARTICULO 1°.- Declárase Huésped de Honor del Pueblo y Gobierno de Tucumán, a al señor Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de Estados Unidos de América, ante la República Argentina, S.E. Dr. Edward Charles PRADO.

ARTICULO 2°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia, y firmado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

ARTICULO 3°.- Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 67744

DECRETO 2693 / 2018 DECRETO / 2018-08-15

DECRETO N° 2.693/1, del 15/08/2018.-

VISTO, que el día 20 de agosto del corriente año, arribará a nuestra Provincia, el señor Decano Asociado, Director de la Agenda de Acción Social Global del Centro Simón Wiesenthal, RABINO Dr. ABRAHAM COOPER, y

CONSIDERANDO:

Que dicha visita significa una distinción para el Pueblo y Gobierno de Tucumán. Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA

ARTICULO 1°.- Declárase Huésped de Honor del Pueblo y Gobierno de Tucumán, a al señor Decano Asociado, Director de la Agenda de Acción Social Global del Centro Simón Wiesenthal, RABINO Dr. ABRAHAM COOPER.

ARTICULO 2°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia, y firmado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

ARTICULO 3°.- Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 67745

DECRETO 2716 / 2018 DECRETO / 2018-08-16

DECRETO N° 2.716/1, del 16/08/2018.-

VISTO, que el día 20 de agosto de 2018 arribará a nuestra Provincia, el señor Presidente de la Excma. Corte Suprema de Justicia de la Nación, Dr. RICARDO LUIS LORENZETTI, y

CONSIDERANDO:

Que dicha visita significa una distinción para el Pueblo y Gobierno de Tucumán.
Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA

ARTICULO 1°.- Declárase Huésped de Honor del Gobierno de Tucumán, al señor Presidente de la Excma. Corte Suprema de Justicia de la Nación, Dr. RICARDO LUIS LORENZETTI.

ARTICULO 2°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia, y firmado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

ARTICULO 3°.- Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

DECRETO 2735 / 2018 DECRETO / 2018-08-21

DECRETO N° 2.735/3 (ME), del 21/08/2018.-

VISTO la Ley N° 9.059, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Ley citada en el Visto, se aprobó el contrato suscripto por la Provincia para la realización del proyecto de Centro Cívico a llevarse a cabo en predio expropiado a tal fin por Ley N° 8.993.

Que debido a la importancia del proyecto en cuestión, resulta conveniente adoptar medidas de carácter fiscal a los fines del desarrollo del mismo.

Que en este orden de ideas, resulta oportuno establecer la alícuota del cero por ciento (0%) en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos para los pagos que se realicen en el marco del contrato aprobado por Ley N° 9.059.

Que por su parte, y conforme lo expuesto en el Considerando que antecede, resulta necesario además establecer la alícuota del cero por ciento (0%) en el Impuesto de Sellos para los instrumentos que se celebren en el marco del contrato aprobado por Ley N° 9.059.

Que el Poder Ejecutivo se encuentra facultado para fijar alícuotas en los Impuestos sobre los Ingresos Brutos y de Sellos, conforme a lo establecido en los artículos 11° y 14°, respectivamente, de la ley N° 8.467 y sus modificatorias.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°: Establécese la alícuota del cero por ciento (0%) en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos respecto de aquellos ingresos que se obtengan como retribución de las actividades desarrolladas en el marco del contrato aprobado Ley N° 9.059.

ARTICULO 2°: Establécese en el Impuesto de Sellos, la alícuota del cero por ciento (0%) para los actos, contratos y/o instrumentos que se celebren con motivo del desarrollo de las actividades citadas en el artículo anterior.

ARTICULO 3°: Facúltase a la Dirección General de Rentas para dictar todas las normas reglamentarias, aclaratorias y complementarias, como así también establecer los requisitos, condiciones y formalidades que considere necesarios a los fines de la aplicación y fiscalización de lo establecido por el presente Decreto.

ARTICULO 4°: El presente Decreto tendrá igual vigencia que la Ley N° 9.059.

ARTICULO 5°: El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía.

ARTICULO 6°: Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

Aviso número 67750

RESOLUCIONES 1530 / 2018 DIRECCION GENERAL DE CATASTRO / 2018-08-10

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

[Haga click para ver cuadro 1 \(deberá estar conectado a internet\)](#)

Aviso número 67751

RESOLUCIONES 1531 / 2018 DIRECCION GENERAL DE CATASTRO / 2018-08-10

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

[Haga click para ver cuadro 1 \(deberá estar conectado a internet\)](#)

Aviso número 67752

RESOLUCIONES 1532 / 2018 DIRECCION GENERAL DE CATASTRO / 2018-08-10

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

[Haga click para ver cuadro 1 \(deberá estar conectado a internet\)](#)

Aviso número 67753

RESOLUCIONES 1533 / 2018 DIRECCION GENERAL DE CATASTRO / 2018-08-10

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

[Haga click para ver cuadro 1 \(deberá estar conectado a internet\)](#)

Aviso número 67754

RESOLUCIONES 1535 / 2018 DIRECCION GENERAL DE CATASTRO / 2018-08-10

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

[Haga click para ver cuadro 1 \(deberá estar conectado a internet\)](#)

Aviso número 67755

RESOLUCIONES 1536 / 2018 DIRECCION GENERAL DE CATASTRO / 2018-08-10

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

[Haga click para ver cuadro 1 \(deberá estar conectado a internet\)](#)

Aviso número 67756

RESOLUCIONES 1567 / 2018 DIRECCION GENERAL DE CATASTRO / 2018-08-14

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

[Haga click para ver cuadro 1 \(deberá estar conectado a internet\)](#)

Aviso número 67757

RESOLUCIONES 1568 / 2018 DIRECCION GENERAL DE CATASTRO / 2018-08-14

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

[Haga click para ver cuadro 1 \(deberá estar conectado a internet\)](#)

Aviso número 217594

GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 12.507/18

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 12.507/18 radicado en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Tucumán se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por un (1) día, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en Alto Verde, Departamento: Chicligasta, domicilio: Calle 9 de Julio S/N° e identificado según la siguiente Nomenclatura Catastral: Padrón N° 159.882 C: I - Secc.: F, Lam.: 507, Parcela: 423 A - Matricula: 28.018 - Orden: 733; Poseedor: Victor Hugo Diaz, D.N.I. N° 13.443.128. La Fracción mensurada linda al Norte con Rita Angélica; al Sur con Diaz María Rosa, al Este con Calle 9 de Julio de por medio con Flavio Ituarte y al Oeste con Raúl Bulacio. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 541/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4.- E y V 23/08/2018. Aviso N° 217.594.

GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 14801/18

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 14801/18 radicado en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Tucumán se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por un (1) día, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en Yacuchina, Departamento: Monteros, Domicilio: Camino Publico Acceso e identificado según la siguiente Nomenclatura Catastral: Padrón N° 45.075 C: I - Secc.: J, Lam.: 273, Parcela: 6 B - Matricula: 32.871 - Orden: 21; Poseedor: Carlos Alberto Cesca, D.N.I. N° 8.285.173. La Fracción Sector A mensurada linda al Norte con Valdez Celia de Cuello Elías; al Sur con Antonia Aurelia Tapia - María Luz Palomares y Otros, al Este con María Luz Palomares y otros - Viviana Silvia Palomares de Fátima de Guerrero y otros- Fraccion B Arroyo dpm y al Oeste con Arroyo Pueblo Viejo. La Fracción Sector B mensurada linda al Norte con Valdez Celia de Cuello Elías; al Sur con María Luz Palomares y Otros, al Este con Fracción C - Arroyo dpm y al Oeste con Fracción B - Arroyo DPM .. La Fracción Sector C mensurada linda al Norte con Valdez Celia de Cuello Elías; al Sur con María Luz Palomares y Otros, al Este con Fracción D - Arroyo DPM - Río Mandolo y al Oeste con Fracción B - Arroyo DPM. La Fracción Sector D mensurada linda al Norte con Valdez Celia De Cuello Elías; al Sur con María Luz Palomares y otros, al Este con Zona de Cauce de Río Mandolo y al Oeste con Fracción B - Arroyo dpm - Río Mandolo. La Fracción Sector E mensurada linda al Norte con Río Mandolo - Valdez Celia de Cuello Elías; al Sur con María Luz Palomares y Otros, al Este con Pérez Pedro Gregorio - Camino de Acceso y al Oeste con Zona de Río Mandolo. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 541/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4.- E y V 23/08/2018. Aviso N° 217.595.

Aviso número 217600

GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 2093-377-2018

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 2093-377-2018 radicado en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Tucumán se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por un (1) día, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en Ciudad Juan B. Alberdi, Depto. Juan B. Alberdi, domicilio calle Almirante Brown N°48 e identificado según las siguientes Nomenclaturas Catastrales: C: I - S: C - Manz.: 6 - Parc.: 3, 4 Padrón N° 60.276, 60.275 - Matricula: 39.261, 39260 - Orden: 564, 563; poseedor Raúl Alfredo Varela Salas, DNI N° 8.051.689. Dicha Fracción mensurada linda al Noroeste con Domingo Althabe - Domingo Althabe; al Noreste con Domingo Althabe; al Sudoeste con calle Almirante Brown; al Sudeste con David Garnica. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 541/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4.- E y V 23/08/2018. Aviso N° 217.600.

Aviso número 217596

GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 30114-377-2017

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 30114-377-2017 radicado en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Tucumán se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por un (1) día, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en Famaillá, Depto. Famaillá, domicilio calle Benjamín Matienzo intersección con calle Manuel Lainez - B° Oeste e identificado según las siguientes Nomenclaturas Catastrales: C: I - S: Al Manz.: 7 - Parc.: 4D - Padrón N° 276557 - Matricula: 6280 - Orden: 2042; poseedor Paola Marcela Gramajo, DNI N° 27.651.574. Dicha Fracción mensurada linda al Noreste con calle Manuel Lainez; al Noroeste con calle Benjamín Matienzo; al Sudeste con Clarisa Trinida Funes; al Sudoeste con María Cristina Juarez. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 541/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4.- E y V 23/08/2018. Aviso N° 217.596.

Aviso número 217598

GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 5405-377-2018

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 5405-377-2018 radicado en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Tucumán se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por un (1) día, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en Civil Redondo, Depto. Tafi Viejo, domicilio calle Juan Manuel de Rosas S/N° e identificado según las siguientes Nomenclaturas Catastrales: C: I - S: H - Lam.: 129 - Parc.: 26C - Padrón N° 82881 - Matricula: 6841 - Orden: 357; poseedor Emmanuel Fernando González, DNI N° 43.652.835. Dicha Fracción mensurada linda al Norte con Citromax S.A.; al Sur con calle Juan Manuel de Rosas Canal de desagüe de por medio; al Este con Magdalena Contreras de González y otros; al Oeste con Magdalena Contreras de González y otros. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 541/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4.- E y V 23/08/2018. Aviso N° 217.598.

Aviso número 217599

GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 6342-377-2018

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 6342-377-2018 radicado en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Tucumán se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por un (1) día, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en Yerba Buena, Depto. Yerba Buena, domicilio calle Las Higuieritas N° 2100 e identificado según las siguientes Nomenclaturas Catastrales: C: I- S: N - Lam.: 104 - Parc.: 136H7 - Padrón N° 480196 - Matricula: 7776 - Orden: 4639; poseedor Arias Rodrigo Martín, DNI N° 36.339.852; Arias Santiago Gastón, DNI N° 37.927.848. Dicha Fracción mensurada linda al Norte con calle Las Higuieritas; al Sur con Héctor Hugo Nuñez - Luciano Agustín Yañez y otros; al Este con calle Pedro de Maderuelo; al Oeste con Luis Ángel Becerra - Graciela Inés Verón de Becerra - Pje. Adrian Araujo - Ángela Antonia Divina Tanda de González - Superior Gob. de la Provincia. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 541/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4.- E y V 23/08/2018. Aviso N° 217.599.

Aviso número 217341

**JUICIOS VARIOS / ALBORNOZ JORGE RENE C/ ALBORNOZ AMADO Y OTRO S/
PRESCRIPCION ADQUISITIVA**

POR 10 DIAS - Dr. Jose Ignacio Dantur, Juez del Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la Cuarta Nominación, del Centro Judicial Capital -Provincia de Tucumán- (sito en Pje. Velez Sarsfield N° 450), ha dispuesto en la causa caratulada: "ALBORNOZ JORGE RENE C/ ALBORNOZ AMADO Y OTRO S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA", Expte N°: 4037/08, y que tramita por ante la Secretaría a cargo de la Dra. Andrea Josefina Gallegos y de la Proc. Maria Eugenia Miranda Ovejero, que por el termino de diez dias se Publique:

A tal fin y como resguardo legal, se transcribe el proveído que dispone la medida: "San Miguel de Tucumán, 24 de Julio de 2018.- Atento lo solicitado y constancias de autos y a fin de dar cumplimiento con lo ordenado el 27/09/2016 a fs. 327, publíquese edictos en el Boletín Oficial Libre de Derechos, por el término de diez días, haciéndose conocer a los herederos de la Sra. Venancia Albornoz la iniciación del presente juicio que por prescripción adquisitiva promueve Jorge René Albornoz, sobre los siguientes inmuebles: ubicado en Oran: 1) Padrón 89554, Matrícula 25436, Orden 124, C: II, S: C, L: 254, P: 32 J Y 2) Padrón 89555, Matrícula 25436, Orden 125, C: II, S: C, L: 254; P: 32 K.- fin de que dentro del término de seis días se apersonen a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarse como representante legal al Defensor Oficial de Ausentes; en el mismo acto córraseles traslado de la demanda la que deberán contestar dentro de igual plazo.- Lunes y jueves para las notificaciones en Secretaría o día siguiente hábil en caso de feriado". Fdo. Dr. José Ignacio Dantur. Juez. Proc. Ma. Eugenia Miranda Obejero. Secretaria. E 14 y V 28/08/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 217.341.

Aviso número 217553

JUICIOS VARIOS / AVILA ERNESTO AMERICO S/ QUIEBRA PEDIDA (VIENE JUZ CCC DE LA VII NOM POR INHIBICION)

POR 5 DÍAS - Se hace saber que por ante este Juzgado Civil y Comercial Común de la Va. Nominación, Secretaría Va., Titular Dra. Hilda Graciela del Valle Vázquez, Secretaria autorizante Dra. María Karina Dip, tramitan los autos caratulados: "AVILA ERNESTO AMERICO S/ QUIEBRA PEDIDA (VIENE JUZ CCC DE LA VII NOM POR INHIBICION)" Expte. n° 4153/16, se ha dictado la siguiente resolución: "San Miguel de Tucumán, 24 de julio de 2018.- Autos y Vistos: Considerando: Resuelvo I. Fijar, el día viernes siete de septiembre DE 2018 para que sindicatura presente el informe general previsto en el art. 39 de la LCQ. II. Ordenar, la publicación de la presente resolución, por el término de cinco días en el boletín oficial. Hágase saber" Fdo. Dra. Hilda Graciela Del Valle Vázquez- Juez.- Secretaría. San Miguel de Tucumán, 2 de agosto de 2018.- Fdo. Dra. María Karina Diop. Secretaria. E 22 y V 28/08/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 217.553.

**JUICIOS VARIOS / BRAHIM ALCIRA GUILLERMINA S/ PRESCRIPCION
ADQUISITIVA**

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado Civil y Comercial Común de la Va. Nominación, Secretaria Va., Titular Dra. Hilda Graciela del Valle Vazquez, Secretaría autorizante Dra. María Karina Dip, tramitan los autos caratulados: "BRAHIM ALCIRA GUILLERMINA S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA" expte. n° 1696/13, en los que se ha dictado el siguiente proveído: "San Miguel de Tucumán, 26 de febrero de 2018. Atento a lo solicitado y a las constancias obrantes en estos autos, publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco días, haciéndose conocer la iniciación del presente juicio por prescripción adquisitiva que promueve Alcira Guillermina Brahim sobre el inmueble ubicado sobre Ruta Provincial 304, altura kilómetro 55 de la Localidad de Villa Benjamín Aráoz, Departamento Burreyacú, Provincia de Tucumán identificado con Nomenclatura Catastral: C: I, S: H, L: 204, P: 7G. Padrón Inmobiliario N° 196.918, inscrita en Libro 29, Folio 29, Serie B. Cítese a Juan Claudio Navarro, Rosa Irma Navarro, Mario Rufino Navarro, María Critina Navarro, Claudio Ramón Navarro, Aníbal Navarro, Eva Lucrecia Navarro, Graciela Navarro, José Orlando Navarro, Jorge Salvador Ruiz, Guido Ruiz, Aníbal Ruiz, Patrona Ruiz, María Graciela Correa, José Luis Marcelo Correa y Susana Beatriz Correa y/o sus herederos y/o quienes se creyeren con derecho, y a Arturo Guerineau por edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco días y/o sus herederos y/o quienes se creyeren con derecho, a fin de que dentro del término de seis días, comparezcan a deducir la oposición que tuviere, bajo apercibimiento de rebeldía y/o designársele como su legítimo representante al Defensor Oficial de Ausentes; en el mismo acto, córraseles traslado de la demanda, la que deberán contestar en igual plazo. Lunes y Jueves para las notificaciones en Secretaría o día subsiguiente hábil en caso de feriado..."Fdo. Dra. Hilda Graciela Del Valle Vazquez-Juez. "San Miguel De Tucumán, 26 De Julio De 2018. Atento lo solicitado hágase constar que los Edictos ordenados mediante decreto de fecha 26/02/2018 deberán tramitarse "Libre de Derechos" conforme ley 6.314."Fdo. Dra. Hilda Graciela Del Valle Vazquez-Juez.- Secretaría. San Miguel de Tucumán, 8 de agosto de 2018. Dra. María Karina Dip, Sec. E 21 y V 27/08/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 217.520.

Aviso número 217551

**JUICIOS VARIOS / CANTOS ANA CECILIA VS MANO Y MAS S.A Y OTROS
S/COBRO DE PESOS**

POR 3 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado de Conciliación y Tramite del Trabajo de la Cuarta Nominación, a cargo de la Dra. Olga Yolanda Medina, Juez; Secretaría del Dr Pablo Federico Alfonso, tramitan los autos caratulados: "CANTOS ANA CECILIA VS MANO Y MAS S.A Y OTROS S/COBRO DE PESOS", Expediente N° 938/16, Petitorio: Se ha dictado el presente proveído que se transcribe a continuación: En la ciudad de San Miguel de Tucumán, 09 de Agosto de 2018, siendo día y hora de despacho, comparecen por ante éste Juzgado: la actora Cantos Ana Cecilia D.N.I. N° 22.258.326 y los letrados apoderados de las partes actora y co-demandada el Dr. Diego Del Prado y el Dr. Rivadeneira Diego, ambos apoderados.- Abierto el acto las partes solicitan de común acuerdo pasar a un cuarto intermedio, atento a las conversaciones tendientes a una conciliación.- Oído lo expuesto, la Proveyente resuelve: Atento a lo solicitado de común acuerdo entre las partes fijase el día 18.09.2018 a horas 9.00 para que tenga lugar la continuidad de la presente audiencia de conciliación quedando las partes debidamente notificadas en éste acto.- Asimismo en este acto, las partes solicitan de común acuerdo se cite mediante Edictos , a la demandada Mano y Mas S.A, para la fecha de audiencia.- En ente mismo acto quedan notificadas las partes en esta audiencia.- Con lo que termina el acto, previa lectura y ratificación, firmando S.S. y los comparecientes, ante mí, lo que doy fe. San Miguel de Tucumán, 15 de agosto del 2018. Secretaria. Fdo. Dr. Pablo Federico Alonso, sec. Libre de Derechos. E 22 y V 24/08/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 217.551.

Aviso número 217603

**JUICIOS VARIOS / EDIFICADORA DEL NORTE S.A. C/ S/ Z- CONCURSO
PREVENITIVO**

POR 1 DIA - Por disposición del Sr. Juez del Juzgado Civil y Comercial Común de la IVa Nominación, Dr. José Ignacio Dantur; Secretaría Judicial de Concursos y Quiebras a cargo de la Dra. Estela Josefina Condrac, por ante el cual se tramitan los autos:; caratulados: "EDIFICADORA DEL NORTE S.A. C/ S/ z- CONCURSO PREVENITIVO", Expediente N° 195/9E3-126, se ha dispuesto por este medio notificar la pr:lvidencia que se transcribe a continuación: San Miguel de Tucumán, 06 de Agosto de 2018.- I) II) III) Publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial de la Provincia, a fin que el Sr. José Federico Valls tome conocimiento que la Concursada "Edificadora del Norte S.A". ha iniciado incidente de pago por consignación (expte. 195/96-126) de la cuota concordataria de su titularidad y relativa al acuerdo homologado en los autos principales, depositando en una cuenta judicial a nombre de este Juzgado y Secretaria como perteneciente a los autos del rubro la suma de pesos cinco mil seiscientos con 00/100 (\$5.600,00) secretaria, 08 de Agosto de 2018. Fdo. Dra. Estela Josefina Condrac. Secretaria. E y V 23/08/2018. \$265,50. Aviso N° 217.603.

Aviso número 217124

JUICIOS VARIOS / EUROVIAL S.R.L. C/ S/ CANCELACION (ESPECIAL)

POR 15 DÍAS - Se hace saber que por ante este Juzgado Civil y Comercial Común de la Ira. Nominación, Centro Judicial Capital, Juez a cargo Dr. Alvaro Zamorano, Secretaría a cargo del Proc. Raúl Frías Alurralde y Dra. María Fernanda del H. Silva, se tramitan los autos caratulados: "EUROVIAL S.R.L. C/ S/ CANCELACION (ESPECIAL).- EXPTE. N° 3004/17", en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 11 de mayo de 2018.- Fecho: Líbrese edictos conforme lo dispuesto en fecha 22/12/17.-" Fdo. Dr. Álvaro Zamorano - Juez.- "San Miguel de Tucumán, 22 de diciembre de 2017.- Agréguese y téngase presente. Notifíquese mediante edictos en el Boletín Oficial, por el término de 15 días, para que quien se creyera con derecho a su cobro, comparezca a tomar intervención en estos autos, bajo apercibimiento de que una vez transcurrido el plazo de sesenta días desde la última publicación de edictos, sin haberse deducido oposición, dicho valor quedara privado de toda eficacia jurídica (art. 89 y ccdtes. Dto. Ley 5965/63, aplicable al caso) Notificaciones diarias por Secretaría.- Fdo. Dr. Álvaro Zamorano - Juez.- Secretaría, 2 de julio de 2018.- Fdo. Vilma Graciela Veliz Vega. Prosecretario. E 07 y V 28/08/2018. \$4638,75. Aviso N° 217.124.

Aviso número 217448

**JUICIOS VARIOS / FERNANDEZ LUCIO ROSENDO S/ PRESCRIPCION
ADQUISITIVA.- EXPTE. N° 2510/12**

POR 10 DÍAS - Se hace saber que por ante este Juzgado Civil y Comercial Común de la Ira. Nominación, Centro Judicial Capital, Juez a cargo Dr. Alvaro Zamorano, Secretaría a cargo del Proc. Raúl Frías Alurralde y Dra. María Fernanda del H. Silva, se tramitan los autos caratulados: "FERNANDEZ LUCIO ROSENDO S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA.- EXPTE. N° 2510/12", en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 13 de abril de 2018.- Atento lo peticionado y constancias de autos Publíquese edictos en el Boletín Oficial por el término de diez días, haciéndose conocer la iniciación del presente juicio por prescripción adquisitiva que promueve el Lucio Rosendo Fernandez, respecto del inmueble ubicado en Domingo Matheu N° 324 de esta ciudad. Cuyos datos catastrales Padrón 132.062, Matrícula 9.681, N° de Orden 3.731, C:I, S:18 D, P:13. En los mismos cítese a Carolina María Paz Posse a sus herederos, y/o quienes se creyeren con derecho, a fin de que dentro del término de seis días contesten demanda, bajo apercibimiento de designárseles como su legítimo representante al Defensor Oficial de Ausentes. Lunes y Jueves, para las notificaciones en Secretaría o día subsiguiente hábil en caso de feriado. Alvaro Zamorano, Juez. Secretaría, 18 de abril de 2018. E 16 y V 30/08/2018. \$3267,50. Aviso N° 217.448.

Aviso número 217614

JUICIOS VARIOS / FRIGORIFICO EL MANANTIAL S.A. C/ S/ Z- CONCURSO PREVENTIVO

POR 2 DIAS - Por disposición del Sr. Juez del Juzgado Civil y Comercial Común de la IVa Nominación, Dr. José Ignacio Dantur; Secretaría Judicial de Concursos y Quiebras a cargo de la Dra. Estela Josefina Condrac, por ante el cual se tramitan los autos caratulados: "FRIGORIFICO EL MANANTIAL S.A. c/ s/ Z- CONCURSO PREVENTIVO", Expediente N° 2020/94, se ha dispuesto por este medio notificar la providencia que se transcribe a continuación: San Miguel de Tucumán, 17 de Agosto de 2018. Autos y Vistos: Considerando: Resuelvo: I.--- II.- Hacer Saber a la concursada que deberá presentar la propuesta de acuerdo treinta días antes de la fecha fijada para la junta, conforme lo normado por el art. 42 de la ley 19.551. III.- publíquense edictos por dos días en el Boletín Oficial de la Provincia de Tucumán.- ///En la ciudad de San Miguel de Tucumán, a los 22 de Agosto de 2018 siendo horas 08:00,. Atento a lo manifestado el juez decreta: Conforme a las facultades conferidas por el art. 46 ley 19551, fijando el día 22 de Octubre de 2018 a hs.10:00 o día subsiguiente hábil en caso de feriado a la misma hora para que se reanude la junta de acreedores (art. 46 y siguientes ley 19.551) suspendida en fecha 14/03/2001 (fs.722), - CEJ 2020/94 -Dr. José Ignacio Dantur Juez.- Libre de Derechos Art. 273 Inc. 8 L.C.Q. Secretaría, 22 de Agosto de 2018.- Fdo. Dra. Estela Josefina Condrac, Secretaria. E 23 y V 24/08/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 217.614.

JUICIOS VARIOS / FUENZALIDA ARIEL DANTE C/ ACUÑA AMAYA LILIANA NOEMI Y OTROS S/ ALIMENTOS

POR 10 DIAS - Se hace saber a Fuenzalida, Gonzalo Matias, DNI 34.327.030, que por ante este Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la 1 ma. Nominación, se tramitan los autos caratulados FUENZALIDA ARIEL DANTE C/ ACUÑA AMAYA LILIANA NOEMI y OTROS S/ ALIMENTOS, iniciado con fecha 01/07/2016. Y en el cual su S.S. ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 27 de Junio de 2018. Autos y Vistos: ... Resulta ... Considerando: ... Resuelvo: I.- Hacer Lugar a la demanda de cesación de pensión alimenticia deducida por el Sr. Ariel Dante Fuenzalida, DNI N° 16.149.864, respecto de la Sra. Liliana Noemi Acuña Amaya, DNI N° 18.154.997 Y del Sr. Gonzalo Matias Fuenzalida, DNI N° 34.327.030, conforme a lo considerado. II.- Dejar Subsistente un 15% de pensión alimenticia fijada en los autos caratulados "Acuña Fuenzalida Liliana Noemí c/Fuenzalida Ariel Dante s/Pensión Alimenticia Expediente n° 4028/96", a favor -en forma exclusiva- de la joven Anabel Belen Fuenzalida Acuña, DNI n° 37.456.010, conforme a lo considerado. III.- Costas procesales, se imponen por el orden causado, conforme a lo considerado. IV.Regular Honorarios a la letrada Caria Edith Godoy, patrocinante en autos, en la suma de pesos ocho mil quinientos (\$8.500), por su intervención en autos, los que tendrán carácter Provisorios y se encontrarán sujetos a reajustes. Dicho importe deberá abonarse dentro de los diez (10) días de quedar firme la presente sentencia, de conformidad a lo normado en el artículo 23 de la ley n° 5.480, mas el 10% conforme artículo 26 inciso k, de la ley n° 6.059. v.- Regular Honorarios a la letrada Aida del Valle Gianinni, patrocinante en autos, en la suma de pesos ocho mil quinientos (\$8.500), por su intervención en autos, los que tendrán carácter provisorios y se encontrarán sujetos a reajustes. Dicho importe deberá abonarse dentro de los diez (10) días de quedar firme la presente sentencia, de conformidad a lo normado en el artículo 23 de la ley n° 5.480, mas el 10% conforme artículo 26 inciso k, de la ley n° 6.059. VI.- Firme que sea la presente, previo cumplimiento de las leyes n° 5.480 y n° 6.059, líbrese oficio ley n° 22.172 al Instituto de Ayuda Financiera para Pagos y Pensiones Militares, sito en calle Cerritos n° 5222 (C.P. C1010AAL) de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a efectos de que tome razón de lo ordenado en el punto n° I y II de la presente resolución. Hágase constar en el oficio a librarse que se encuentra autorizada para su diligenciamiento el Sr. Ariel Dante Fuenzalida, la letrada Caria Edith Godoy M.P. 7.601 y/o quienes estos designen. VII.- Firme que sea la presente, por Secretaria Actuarial póngase nota de lo ordenado en los puntos n° I y II de la presente resolución en la resolución de fecha 04/09/1997, recaída en los autos caratulados "Acuña Fuenzalida Liliana Noemí c/Fuenzalida Ariel Dante s/Pensión Alimenticia - Expediente n° 4028/96" y en el protocolo del Juzgado. Hágase Saber. Fdo: Silvia Karina Lescano de Francesco -Jueza". San Miguel del Tucumán, 31 de Julio de 2018.- E 14 y V 28/08/2018. \$7.727,50. Aviso N° 217.352.

JUICIOS VARIOS / GALA S.A. S/ CONCURSO PREVENTIVO

POR 5 DÍAS - Se hace saber que por ante este Juzgado Civil y Comercial Común de la Ira. Nominación, Centro Judicial Capital, Juez a cargo Dr. Álvaro Zamorano, Secretaría Concursal a cargo del Dr. Pedro M. Rocchio Batista, se tramitan los autos caratulados: "GALA S.A. S/ CONCURSO PREVENTIVO.- EXPTE. N° 1727/03", en los cuales mediante resolución de fecha 06/08/2018 se ha declarado la quiebra de Gala S.A. con domicilio en Alberdi N° 810 de esta ciudad de esta ciudad, inscrita en el Protocolo de Contratos Sociales el 15/09/1992, bajo el N° 9, Fs. 51/58 del tomo XII del Protocolo de Contratos Sociales (año 1992), oportunidad en la cual se ha fijado el siguiente cronograma falencial: A) el día 15 de noviembre de 2018, o día subsiguiente hábil en el supuesto de no serlo el fijado, como fecha de presentación del informe general. B) el día 28/09/2018, o día subsiguiente hábil en el supuesto de no serlo el fijado, para que la sindicatura presente un proyecto de liquidación de bienes del fallido. Se hace constar asimismo que se ha dispuesto, entre otros puntos, lo siguiente: A) La continuidad de la Sindicatura a cargo del C.P.N. Santiago Agustín Escobar, quien tiene domicilio constituido a todos los efectos de ley en calle Congreso 430, piso 1ero., Of. "B", de esta ciudad. B) Que Sindicatura deberá realizar el recalcule de los créditos verificados en el concurso el que deberá ser presentado el 23/08/2018; debiendo los acreedores posteriores a la fecha de presentación en Concurso Preventivo (11/07/2003) recurrir a la vía incidental para el reconocimiento de sus créditos, con la dispensa del art.202 LCQ y con las excepciones allí previstas; C) La anotación de la quiebra y la inhibición general de bienes de la fallida en el Registro Inmobiliario, Registro General de Créditos Prendarios, Registro Público de Comercio, y a todas las Seccionales del Registro Nacional de la Propiedad del Automotor (S.M. de Tucumán y Concepción), que deberán ser libres de derechos fiscales, conforme lo normado por el art. 273 inc. 8 de la Ley 24.522. D) Ordenar a la presentante y a terceros que procedan a entregar al síndico todos los bienes del fallido, en el perentorio término de veinticuatro horas, en forma apta para que pueda tomar inmediata y segura posesión de los mismos. E) Prohibir hacer pagos al fallido, bajo apercibimiento de que los que se hagan serán ineficaces. El presente edicto se libra en cumplimiento de lo ordenado en el punto de la resolución de fecha 06/08/2018, recaída en los autos caratulados: "GALA S.A. S/ CONCURSO PREVENTIVO.- EXPTE. N° 1727/03", que dice en su parte pertinente: "San Miguel de Tucumán, 6 de agosto de 2018. Autos y Vistos: Considerando: Resuelvo: I) XIV) Publíquense Edictos por el término de cinco días en el Boletín Oficial, en la forma prevista en la ley de Quiebras, sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere. XIV).- Hágase saber.-" Fdo. Dr. Alvaro Zamorano - Juez.- Secretaría, 17 de agosto de 2018. Fdo. Dr. Pedro M. Rocchio Batista. Secretario. E 22 y V 28/08/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 217.563.

**JUICIOS VARIOS / GRAMAJO RAMON VICENTE Y DIAZ MARTA CASIMIRA S/
PRESCRIPCION ADQUISITIVA**

POR 10 DÍAS - Se hace saber que por ante este Juzgado Civil y Comercial Común de la Va. Nominación, Secretaria Va. Titular Dra. Hilda Graciela del Vazquez. Secretaría autorizante Dra. María Karina Dip, tramitan los autos caratulados: "GRAMAJO RAMON VICENTE y DIAZ MARTA CASIMIRA S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA" expte. nº 4244/09, en los que se ha dictado el siguiente proveído: "San Miguel de Tucumán, 23 de abril de 2018. Atento a lo solicitado y a las constancias obrantes en estos autos, publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de diez días y notifíquese personalmente, haciéndose conocer la iniciación del presente juicio por prescripción adquisitiva que promueve Ramón Vicente Gramajo y Marta Casimira Díaz sobre el inmueble ubicado en camino vecinal S/N, Rio Loro, Opto. Burreyacu, nomenclatura Catastral. CIRC. II, SECC. B, LAM 78, PARC. 76G, PADRON 195895, MATRICULA 24408, ORDEN 555. En ellos cítese a Carlos Lucas Zavaleta y los herederos de Clemente Raúl Zavaleta: María Sofía Josefa de Jesús Terán, Clemente Raúl Zavaleta, Julio Zavaleta, Juan Martín Zavaleta, Agustín Zavaleta, "Enrique Zavaleta, Pablo José Zavaleta y Diego José Zavaleta y/o sus herederos y/o quienes se creyeren con derecho, a fin de que dentro del termino de seis días, comparezcan a deducir la oposición que tuvieren, bajo apercibimiento de designársele como su legítimo representante al Defensor Oficial de Ausentes y/o de rebeldía; en el mismo acto, córrase les traslado de la demanda, la que deberán contestar en igual plazo." Fdo. Dra. Hilda Graciela Del Valle Vázquez. Juez. "San Miguel de Tucumán, 11 de junio de 2018. Agréguese y téngase presente. Líbrense nuevos edictos libre de derechos, de acuerdo a lo dispuesto en su oportunidad." Fdo. Dra. Hilda Graciela Del Valle Vázquez. Juez -Secretaría. San Miguel de Tucumán, 29 de junio de 2018. Fdo. Dra. Maria Karina Dip. Secretaria. E 09 y V 23/08/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 217.232.

JUICIOS VARIOS / JUAREZ COSTILLA LUZ DEL VALLE Y OTRA C/ PEREZ DE MARTINEZ ROSA Y OTROS S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA

POR 10 DIAS - Se hace saber que en los autos caratulados: "JUAREZ COSTILLA LUZ DEL VALLE Y OTRA C/ PEREZ DE MARTINEZ ROSA Y OTROS S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA". EXPTE. N° 2012/16, que tramitan ante el Juzgado Civil y Comercial Común de la IIa. Nom., a cargo del Dr. Carlos A. Arraya, Secretaría de la Dra. Soledad María Aguilar, se ha dictado la providencia que se transcribe: San Miguel de Tucumán, 14 de junio de 2018.- Atento a las constancias de autos agréguese el instrumento devuelto a fs. 278 vta. Líbrese nuevos edictos haciéndose constar en el cuerpo del mismo "Libre de Derechos (Ley 6314)" conforme se peticiona. Fdo. Dr. Carlos A. Arraya. San Miguel de Tucumán, 15 de mayo de 2018.- Téngase presente el juramento expresado en los términos del art. 159 C. Proc.. Atento lo peticionado y constancias de autos cítese a Esperanza Pérez de Socci y a Dolores Pérez de Cohen a fin de que dentro del término de seis días se apersonen y comparezcan a estar a derecho en el presente juicio bajo apercibimiento de designárseles como su legítimo representante al Sr. Defensor Oficial de Ausentes que por turno corresponda. Publíquense edictos en el Boletín Oficial por el diez días. Fdo. Dr. Carlos A. Arraya. San Miguel de Tucumán, 6 de julio de 2017.- Téngase por iniciada por Luz del Valle Juarez Costilla y María del Carmen Costilla la presente litis por prescripción adquisitiva sobre un inmueble ubicado en Avenida Independencia n° 731/735 de esta ciudad, y que se encuentra inscripto en el Registro Inmobiliario con la siguiente nomenclatura catastral: Padrón n°: 34349, Matrícula: 10641; Orden: 942; C.: I; S.: 18A; Manz.: 45; Parcela: 35; Nomenclatura Municipal: Padrón n°: 270085; C.: I; S.: 18; Manz.: 0730; Parcela: 350; compuesto de una superficie total de: 494,3228 m2; siendo sus medidas: punto 1-2: 9,70 mts.; punto 2-3: 50,70 mts; punto: 3-4: 9,73 y punto: 4-1: 51,20; y linda: al Norte: Iaconianni de Langella Juana; Sur: Avda. Independencia; Este: Herrera María S.; Mercado Luis A.; Ibarra Liliana E.; P.H. 856 y Habib Sada y al Oeste: Costilla Antonia del Carmen. Cítese a Rosa Pérez de Martínez; María Pérez de Posse; Esperanza Pérez de Socci; Elena Silvia Pérez y Dolores Pérez de Cohen a fin de que dentro del término de seis días se apersonen y comparezcan a estar a derecho en el presente juicio, bajo apercibimiento de rebeldía. A sus efectos, remítaseles cédula. Atento lo solicitado y lo normado por el art. 1905 C.C., trábese la anotación preventiva de la litis sobre la propiedad ubicada en Avenida Independencia n° 731/735 de esta ciudad, y que se encuentra inscripto en el Registro Inmobiliario con la siguiente nomenclatura catastral: Padrón n°: 34349, Matrícula: 10641; Orden: 942; C.: I; S.: 18A; Manz.: 45; Parcela: 35. Líbrese oficio al Registro Inmobiliario.- Impónese al actor el cumplimiento de lo dispuesto por Acordada 381/16, debiendo colocar y mantener un cartel indicativo durante todo el tiempo que dure el juicio en un lugar visible del inmueble objeto de la litis, y conforme especificaciones.- Líbrese mandamiento.- Acredítese su cumplimiento.- Atento a tratarse de documentación voluminosa, exímase a la parte actora de presentar copias para traslado, pudiendo ser consultadas por los demandados en el expediente o en Caja Fuerte de Secretaria. Fdo Dr Carlos A. Arraya.-(Juez). Secretaria IIa.C.C.C. 14 de Agosto de 2018. Fdo. Dra. Soledad

María Aguilar. Secretaria. E 21/08 y V 03/09/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 217.539.

Aviso número 217548

**JUICIOS VARIOS / LASALA AMERICO ARGENTINO C/ ASOCIART ART S.A. S/
COBRO DE PESOS.**

POR 2 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado de Conciliación y Tramite del Trabajo de La Cuarta Nominación, a cargo de la Dra. Olga Yolanda Medina, Juez, Secretaría del Dr. Pablo Federico Alfonso, tramitan los autos caratulados: LASALA AMERICO ARGENTINO C/ ASOCIART ART S.A. S/ COBRO DE PESOS. EXPTE. 972/15. Petitorio: Se ha dictado el presente proveído que se transcribe a continuación: San Miguel de Tucumán, 4 de julio de 2018.- Atento a lo solicitado y a las constancias de autos. Señálese el día 06/09/18, a hs. 10.30, para que tenga lugar la audiencia de conciliación, que prescribe el artículo 69 de la ley 6.204, haciéndose constar que la misma se realizará con las previsiones prescriptas por el art. 71 C.P.L, debiendo comparecer las partes en los términos del art. 72 C.P.L, haciéndose constar que para el caso de incomparendo de cualquiera de las partes se tendrá por fracasada la conciliación de acuerdo con lo dispuesto por el art. 73 C.P.L, con las modificaciones introducidas por la ley 8.969 al digesto procesal antes mencionado, debiéndose en tal caso proveerse las pruebas ofrecidas, dando comienzo el plazo previsto en el art. 77 C.P.L para su producción. Se notifique a los Sres. Orlando Amado Delfin y Jorgelina Jenny Ruiz por Medio de edictos por el término de dos días libre de derecho. Edicto personal.-972/15 ES.- Dra. Olga Yolanda Medina, Juez ".- San Miguel de Tucumán, 10 de agosto de 2018. Secretaria Fdo. Dr. Pablo Federico Alfonso. E 22 y V 23/08/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 217.548.

JUICIOS VARIOS / LUQUE EMILIO SALVADOR C/ UASUF NICOLAS PANTALEON Y OTRO S/ Z- COBRO EJECUTIVO

POR 10 DÍAS - Por disposición de S.S. Sra Juez Civil en Documento y Locaciones de la Segunda Nominación del centro Judicial Capital, Dra. María Victoria Gómez Tacconi, Secretaría de la Dra. María Antonio de Montivero y la Escribana Marcela Arnut, en los autos caratulados: LUQUE EMILIO SALVADOR C/ UASUF NICOLAS PANTALEON y OTRO S/ Z- COBRO EJECUTIVO DE PESOS Expte: Nro: 728/00, se ha ordenado notificar a los herederos del sucesorio de Jorge Uasuf, por desconocerse actual domicilio, el proveído que a continuación se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 21 de junio de 2017.- Atento a las constancias obrantes en autos, en especial el acta de defunción del co-demandado Jorge Uasuf, y conforme a las disposiciones contenidas en el Art. 57 del C.P.C. y c. (t.c.), suspéndase el curso de la presente causa y cítese a sus herederos para que comparezcan en el término de cinco días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 66 Procesal, debiendo efectuarse la notificación ordenada en el último domicilio conocido del causante. Personal - Fdo: Dra. Elena O. Gasparic.- Juez Subrogante P/T- San Miguel de Tucumán, 30 de noviembre de 2017.- 3) Notifíquese a los herederos del causante Nicolás Uasuf mediante Edictos por el término de diez días.- Fdo: Dra. Maria Susana Lemir Saravia.- Juez Subrogante P./T- San Miguel de Tucumán, 15 de Junio de 2018. Téngase presente la comunicación de extravío de edictos. Líbrese nuevos edictos en idénticos términos que el dispuesto en fecha 30/11/17 (fs.408), haciéndose constar Libre de Derechos. Fdo. Dra. María Victoria Gómez Tacconi Juez.- Queda Ud. Notificado. San Miguel de Tucumán, 29 de junio de 2018.- Téngase presente el informe que antecede. En uso de las facultades conferidas por los art. 30 y 37 Procesal se dispone: Aclarase el proveído de fecha 30/11/2017, en el sentido que el nombre del causante es Jorge Uasuf DNI n° 7.066.501 y no como figura erróneamente. En consecuencia: líbrese los edictos dispuestos en providencia de fecha 15/06/18 (fs.412). Fdo. Dra. María Victoria Gómez Tacconi Juez.- Queda Ud. Notificado.- San Miguel de Tucumán, 26 de julio de 2018.- Fdo. Dra. María del V. Antonio de Montivero. Secretaria. E 09 y V 23/08/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 217.234.

JUICIOS VARIOS / MERJANEH RANA C/ S/ INFORMACION SUMARIA

POR 1 DIA - SEGUNDA PUBLICACION - Una vez por mes por el lapso de dos meses: Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la Tercera Nominación, a cargo de la Dra. Viviana Gasparotti -Juez-, Secretaría actuaria a cargo de las Dras. Mónica Romero Paz y Julieta Ramirez, tramitan los autos caratulados: "MERJANEH RANA C/ S/ INFORMACION SUMARIA", Expediente N° 1055/18, se ha dispuesto la providencia que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 11 de junio de 2018.- Atento a lo solicitado por el Agente Fiscal; 1) 2) Publíquense edictos en el boletín oficial de la Provincia de Tucumán una vez por mes por el lapso de dos meses a fin de poner en público conocimiento la tramitación del presente juicio. Transcríbase en los mismos una síntesis extractada de la demanda.- 3) .-" 1055/18 CMB.- Fdo. Dra. Viviana Gasparotti de Yanotti.- Se hace conocer que en los autos antes mencionados la Sra. Merjaneh Rana D.N.I. 18.795.012, nacionalizada, promueve Información Sumaria a los fines de que se rectifique su Acta de Matrimonio consignándose en dicho instrumento su Documento Nacional de Identidad Argentino.- San Miguel de Tucumán, 22 de junio de 2018. Dra. Julieta Ramírez, sec. E y V 23/08/2018. \$301,75. Aviso N° 216.656.

Aviso número 217590

**JUICIOS VARIOS / OVEJERO TOMASA NELLY VILLALONGA FRANCISCO ANDRES S/
SUCESION, EXPTE N° 4450/14**

POR 3 DIAS - Se Hace Saber a Juan Domingo Villalonga, que por ante este Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, a cargo de la Dra. Maria del Carmen Negro; Secretaría a cargo de las Dras. María Silvia Carbonell y Mariana del Milagro Vazquez, se tramitan los autos OVEJERO TOMASA NELLY VILLALONGA FRANCISCO ANDRES s/ SUCESION, Expte N° 4450/14, iniciado en fecha 03/07/2014, en el cual se ha dictado el proveído que a continuación se transcriben: /// San Miguel de Tucumán, 26 de Julio de 2018. Atento a lo solicitado, notifíquese al Sr. Juan Domingo Villalonga mediante edictos, del proveído de fecha 08/09/2017 (foja 130), de conformidad con lo dispuesto en el art. 66 C.P.C.C.T.- GM 4450/14. Dra. Maria del Carmen Negro, Juez. ///San Miguel de Tucumán, 8 de septiembre de 2017. Previo a lo solicitado, notifíquese a los herederos del Sr. Francisco Andrés Villalonga -los que se encuentran denunciados en presentación de foja 113- a fin de que, en el plazo de cinco días, se apersonen a estar a derecho en el presente sucesorio, bajo apercibimiento de tenerlos por no presentados y continuar el trámite sin su intervención. Personal.- MG 4450/14 Libre de Derechos -Ley 6314.- Queda Ud. Notificado.- San Miguel de Tucumán, 09 de Agosto de 2018. E 23 y V 27/08/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 217.590.

JUICIOS VARIOS / PERALTA JUAN GUILLERMO C/ESTEBAN JULIO LUIS Y OTRO S/ DAÑOS Y PERJUICIOS

POR 10 DIAS - Se hace saber que por ante éste Juzgado Civil y Comercial Común de la Ia. Nominación del Centro Judicial de Concepción, Pcia. de Tucumán, a cargo de la Dra. María Ivonne Heredia, Secretaría del Dr. Cristian A. Calderón Valdez, se tramitan los autos caratulados: "PERALTA JUAN GUILLERMO C/ESTEBAN JULIO LUIS Y OTRO S/ DAÑOS Y PERJUICIOS, Expediente n°:713/10, y que la Sra. Juez de la causa ha dictado la Providencia que a continuación se transcribe: "Concepción, 29 de junio de 2018... Líbrese Edictos a fin de notificar al Sr. Julio Luis Esteban de la resolución n° 318 dictada en fecha 08/08/2017.- APBM.- - Fdo. Dra. Maria Ivonne Heredia Juez" "Concepción, 08 de Agosto de 2017.- Autos y Vistos: Resulta: 1.-... 2.-... 3.-... 4.-... Considerando 1.-... 2.-... 3.-... 4.-... Daños y Perjuicios. a) Daño Emergente: b.- Lucro Cesante: c.- Daño Moral: 5.- Responsabilidad. a) b) 6.-... 7.-... 8.-... Resuelvo: I.- Hacer Lugar a la demanda por daños y perjuicios instaurada por Graciela Del Carmen Ibarra, DNI N° 16.275.780, Juan Guillermo Peralta, DNI N° 32.235.407, José Luis Peralta DNI N° 33.375.315 y María Mercedes Peralta DNI N° 37.498.340, en contra de Julio Luis Esteban, DNI N° 24.355.914 y Seguros Bernardino Rivadavia Coop. Ltda. II.- Por lo considerado condeno a los co-demandados a abonar en forma indistinta, o in totum, a los actores Juan Guillermo Peralta, José Luis Peralta y María Mercedes Peralta la suma de \$210.500,00 (pesos doscientos diez mil quinientos) y a la actora Graciela Del Carmen Ibarra la suma de \$100.000,00 (pesos cien mil). Todos los montos deberán ser actualizados conforme lo referenciado en el punto 7 y deberán ser abonadas en el plazo de 10 días de quedar firme la presente resolutive. III.- Costas a los demandados vencidos, conforme a lo considerado. IV.- Reservar pronunciamiento sobre regulación de honorarios para su oportunidad. Hágase Saber.- Dra. María Ivonne Heredia- Juez ".- En fecha 22 de Octubre de 2010, se presentan el Señor Juan Guillermo Peralta, argentino, mayor de edad, D.N.I. n° 32.235.407 y la Señora Graciela Del Carmen Ibarra, D.N.I. n° 16.275.780, ambos domiciliados en Barrio Jardín sin número de la localidad de Santa Ana, constituyendo domicilio legal en casillero de Notificación n° 465 quien se apersona por sí y en representación de sus hermanos mayores de edad José Luis Peralta y María Mercedes Peralta, e inician demanda de Daños y Perjuicios en contra de Julio Luis Esteban, DNI N° 24.355.914 y Seguros Rivadavia Coop. Ltda. por la suma de \$427.500 o lo que en más o menor medida se considere conforme las pruebas que se produzcan. Relata que el 11/03/2010, aproximadamente a hs. 18:00 su padre José Guillermo Peralta se conducía por Ruta 38 en una motocicleta marca Guerrero 110 c.c., de su propiedad, en sentido norte a sur, haciéndolo a una velocidad moderada y por su respectiva mano de circulación, al llegar a la altura de Barrio Villa Nueva de la ciudad de Aguilares, cerca del acceso al basural municipal en sentido contrario se dirigía una camioneta marca Ford 100 Dom. DHO 730, y actuando bruscamente en forma imprudente e imprevista, siendo el conductor de la misma el Sr. Pablo Sebastián Eley, se cruzó de carril y violentamente impactó en la motocicleta, produciendo la muerte de su padre y los daños que se constataron en la causa Penal caratulada "Eley Pablo Sebastián s/Homicidio

Culposo" que se tramita por ante la Fiscalía IIa del Centro Judicial Concepción. Indica que como consecuencia del fuerte impacto, fue derribado de la moto, que quedó destruida y su padre fue trasladado al hospital pero ya estaba muerto cuando llegó, todo debido a la violencia del impacto sufrido y a la imprudencia grave y excesiva con que se conducía la camioneta, que lo hacía a velocidad superior a la permitida y con un peso excesivo ya que estaba cargada con verduras, todo lo que surge de las pericias y pruebas colectadas en la mencionada causa penal. - Se hace constar que la parte actora tramita con Beneficio para Litigar sin Gastos. - Ofrece Pruebas. Cita Derecho.-Secretaría, Concepción, 24 de julio de 2018. Fdo. Dr. Cristian A. Calderón Valdez. Secretario. E 15 y V 29/08/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 217.394.

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ AUTOAGRO S.A. DE CREDITO Y AHORRO PARA FINES DETERMINADOS S/ EJECUCION FISCAL.

POR 10 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lía Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel María, en los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN C/ AUTOAGRO S.A. DE CREDITO Y AHORRO PARA FINES DETERMINADOS S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 718/17".-, se hace saber Autoagro SA de Crédito y Ahorros Para Fines Determinados, cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe:"San Miguel de Tucumán, 14 de junio de 2018. Cúmplase con la medida ordenada con fecha 14/06/18 mediante la publicación de edictos durante 10 días en el Boletín Oficial. Oficiese.- Molinelic-718/17 - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez De Cobros y Apremios II° Nom. San Miguel de Tucumán, 14 de junio de 2018.- Autos y Vistos: Considerando: Resuelvo: Primero: Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por Provincia de Tucumán, en contra de Autoagro S.A. de Crédito y Ahorro Para Fines Determinados, hasta hacerse a la parte actora, pago íntegro del capital reclamado en autos, pesos tres mil - (\$3.000,00), en concepto de capital, con más sus intereses, gastos y costas. Para el cálculo de los intereses se aplicará la tasa fijada por el Art. 89 del C. Tributario de la Pcia. (Ley 5121), practicándose el mismo exclusivamente sobre el monto del capital reclamado desde la fecha en que quedo firme la resolución que impulso la multa, hasta su efectivo pago. Costas a los ejecutados vencidos. Segundo: Regular al letrado José Augusto Cerezo Bazzi la suma de pesos nueve mil quinientos (\$9.500.-) en concepto de honorarios por las labores profesionales cumplidas en la primera etapa de este juicio, conforme lo considerado. Tercero: Comuníquese a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores a los efectos de la Ley 6.059 - Hágase Saber.- Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez De Cobros Y Apremios II° Nom.-" Secretaría. 14 de junio de 2018.- Fdo. Dra. Claudia Lía Salas de Zossi. Secretaria. E 15 y V 29/08/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 217.384.

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ GRUPO EXITO S.A. DE CAPITALIZACION Y AHORRO S/ EJECUCION FISCAL

POR 10 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lía Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel María, en los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN C/ GRUPO EXITO S.A. DE CAPITALIZACION Y AHORRO S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 7603/16".-, se hace saber a la empresa Grupo Éxito S.A. de Capacitación y Ahorro, cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 5 de julio de 2018. Cúmplase con la medida ordenada con fecha, 23/02/2017 mediante la publicación de edictos durante 10 días en el Boletín Oficial. Ofíciase.- CIC-7603/16 - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom. San Miguel de Tucumán, 23 de febrero de 2017.- I) Por apersonado y con domicilio legal constituido, désele intervención de ley al presentante en el carácter invocado. II) Intímese a la parte demandada al pago en el acto de la suma de \$23.000,00 y \$4.600,00 en concepto de capital y acrecidas respectivamente. En defecto de pago, cítesela de remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Art. 175 Y 179 del Código Tributario). A sus efectos Líbrese Mandamiento Ley 22172, al Jefe de Oficiales de Justicia que por turno corresponda de la ciudad de Uruguay N° 743 - Piso 2 - Dpto. 201 - C.A.B.A., facultándose para el diligenciamiento de la medida al Letrado: Marcelo Iván Eduardo Pautassi M.C.P. de A. de C.F. - Tomo 90 - Folio 300. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. y en el mismo acto dejará las copias del art. 128, ley citada. Notificaciones diarias en Secretaría.- REINHOLDR 7603/16 - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom. - "Se hace constar que las copias se encuentran a su disposición en Secretaría.- Secretaría. 5 de julio de 2018.- Fdo. Dra. Claudia Lía Salas de Zossi. Secretaria. E 15 y V 29/08/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 217.385.

JUICIOS VARIOS / "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ CASTILLO JULIO ALBERTO S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 3369/15".-

POR 5 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lía Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel María, en los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ CASTILLO JULIO ALBERTO S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 3369/15".-, se hace saber al Sr. Castillo, Julio Alberto, cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe:"San Miguel de Tucumán, 3 de mayo de 2018.- Agréguese. Atento lo solicitado, líbrese nuevo edicto .- CIC 3369/15 Dra. Adriana Elizabeth Berni Juez de Cobros y Apremios II° Nom. San Miguel de Tucumán, 5 de septiembre de 2016. Atento a lo peticionado y constancias obrantes en autos: cúmplase con la medida ordenada con fecha 05/9/16, mediante la publicación de edictos durante 5 días en el Boletín Oficial. Ofíciense.- MLJ-3369/15 - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom. San Miguel de Tucumán, 5 de septiembre de 2016. Autos y Vistos:...Considerando:... Resuelvo: Primero: Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por Provincia de Tucumán -D.G.R.-, en contra de Castillo Julio Alberto, hasta hacerse a la parte actora, pago íntegro del capital reclamado en autos, Pesos Seis Mil Novecientos Ochenta y Cinco Con Sesenta y Un Centavos- (\$6.985,61), en concepto de capital, con más sus intereses, gastos y costas. Para el cálculo de los intereses se aplicará la tasa fijada por el Art. 50 del C. Tributario de la Pcia. (Ley 5121), practicándose el mismo exclusivamente sobre el monto del capital reclamado desde la fecha de emisión del cargo tributario, hasta su efectivo pago. Costas a los ejecutados vencidos. Segundo: Regular al letrado Lucas A. Gelsi la suma de Pesos Cinco Mil Quinientos (\$5.500) en concepto de honorarios por las labores profesionales cumplidas en la primera etapa de este juicio, conforme lo consierado. Tercero: Comuníquese a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores a los efectos de la Ley 6.059.- Hagase Saber - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom. - " .- Secretaría. 3 de mayo de 2018. E 22 y V 28/08/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 217.554

Aviso número 217505

**JUICIOS VARIOS / "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ CAVALLOTTI
POVEDANO PATRICIA VIVIANA S/ EJECUCION FISCAL", EXPEDIENTE N° 457/15**

POR 5 DIAS - Se hace saber a Cavallotti Povedano Patricia Viviana -CUIT N° 27-22243359-8, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil De Cobros Y Apremios, I^a Nom. Dra. Ana María Antun De Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados:"PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ CAVALLOTTI POVEDANO PATRICIA VIVIANA S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 457/15, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 17 de noviembre de 2016. Atento lo solicitado notifíquese la sentencia de fecha 07/9/2016, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por Cinco Días, en el Boletín Oficial Libre De Derechos.- Fdo: Dra. Ana María Antun de Nanni - Juez - EVI-457/15. ///San Miguel de Tucumán, 7 de septiembre de 2016.- Autos y Vistos.-:"I.- Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por Provincia de Tucumán -D.G.R.- en contra de Cavalloti Povedano Patricia , hasta hacerse la parte Considerando.- Resuelvo acreedora íntegro pago del capital reclamado en \$9.162,00(pesos: nueve mil ciento sesenta y dos), con más sus intereses gastos y costas desde la fecha de la emisión del título hasta su real y efectivo pago. Se aplicará en concepto de intereses los establecidos en el art. 50 de la ley n° 5121 Texto consolidado.-II.- Costas, a la parte vencida conforme a lo considerado. III.- Regular Honorarios por la labor profesional desarrollada en el presente juicio hasta la sentencia al letrado/a Genoveva Del Carmen Bulacio y Lucas A. gelsi (apoderado actor) en la suma de \$4262,50(pesos: cuatro mil doscientos sesenta y dos con 50/100) c/u.- Hagase Saber. Fdo. Dra. Ana María Antun De Nanni - Juez. San Miguel de Tucumán, 03 de mayo de 2018.-MJF. E 21 y V 27/08/218. Libre de Derechos. Aviso N° 217.505.

Aviso número 217559

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R C/ CLADD FRUIT S.A S/
EJECUCION FISCAL**

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado de Cobros y Apremios, Única Nominación a cargo de la Dra. María Teresa Torres de Molina Juez, Secretaría desempeñada por la Dra. María Florencia Gutiérrez, en los autos caratulados: PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R C/ CLADD FRUIT S.A S/ EJECUCION FISCAL EXPTE 571/15. se ha dictado el siguiente proveído que a continuación se transcribe: Concepción, 7 de agosto de 2018.-Líbrese edictos por el término de cinco días (Art. 175 - Tercer párrafo del C.T.P.), a los fines de notificar a la parte demandada: Cladd Fruit S.A de la providencia de fecha 26/11/2015 (fs 16) de autos .-MPP.- " Fdo. Dra. Maria Teresa Torres de Molina Juez. Concepción, 26 de noviembre de 2015.- Atento a lo solicitado y a las constancias de autos corresponde hacer lugar a la Medida Cautelar solicitada y bajo la responsabilidad del peticionante, a los efectos de lo preceptuado en el Art. 221 del C.P.C.C. a juicio de la proveyente resulta suficiente la Simple Caucción Juratoria, para garantizar los Daños y Perjuicios que pudiera ocasionar la medida. En consecuencia, conforme lo dispuesto por el art. 175 de la Ley 8.240: trábase embargo preventivo sobre el inmueble de propiedad del demandado Cladd Fruit S.A CUIT N° 30-70865937-8 inscripto bajo la matrícula Z-4947 hasta cubrir la suma de (\$104.152,21) en concepto de Capital reclamado, con más la suma de (\$20.830,44) que se calcula provisoriamente para responder a acrecidas a sus efectos líbrese oficio al Registro Inmobiliario Provincia de Tucumán a fin de que tome nota sobre la medida de embargo. Fdo. Dra. María Teresa Torres de Molina Juez. Concepción, 08/08/2018. Fdo. Dra. Florencia María Gutiérrez. Secretaria. E 22 y V 28/08/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 217.559.

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ ESTILO S.R.L.

POR 5 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lia Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel Maria, en los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ ESTILO S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 10449/11".-, se hace saber a la empresa ESTILO S.R.L, cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 26 de junio de 2018. Atento a lo peticionado y constancias obrantes en autos: cúmplase con la medida ordenada con fecha, 01/06/2012 mediante la publicación de edictos durante 5 días en el Boletín Oficial. Oficiese.- CIC-10449/11 - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom San Miguel de Tucumán, 1 de junio de 2012.- Autos y Vistos: Considerando: Resuelvo: Primero: Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por Provincia de Tucumán -D.G.R.-, en contra de Estilo S.R.L., hasta hacerse a la parte actora, pago íntegro del capital reclamado en autos, pesos tres mil Novecientos ochenta y seis con cuarenta centavos- (\$3.986,40), en concepto de capital, con más sus intereses, gastos y costas. Para el cálculo de los intereses se aplicará la tasa fijada por el Art. 50 del C. Tributario de la Pcia. (Ley 5121), practicándose el mismo exclusivamente sobre el monto del capital reclamado desde la fecha de emisión del cargo tributario, hasta su efectivo pago. Costas a los ejecutados vencidos.- Segundo: Regular al letrado Constanza Maria Garcia la suma de pesos un mil ochocientos (\$1.800.-) en concepto de honorarios por las labores profesionales cumplidas en la primera etapa de este juicio, conforme lo considerado.- Tercero: Comuníquese a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores a los efectos de la Ley 6.059.- Hagase Saber - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez De Cobros y Apremios II° Nom.-" Secretaría. 26 de junio de 2018.- E 16 y V 23/08/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 217.428.

Aviso número 217414

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ LABORATORIO DE INVESTIGACIONES COSMETICAS S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL

POR 5 DIAS - Se hace saber a Laboratorio de Investigaciones Cosméticas S.R.L. - CUIT N° 30-56262203-5.-, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, la Nom. Dra. Ana María Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ LABORATORIO DE INVESTIGACIONES COSMETICAS S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 4334/14, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 24 de mayo de 2018.- Agréguese. Téngase presente. Atento lo solicitado practíquese la medida ordenada mediante providencia de fecha 01.10.14, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por cinco días, en el Boletín Oficial Libre de Derechos, quedando a su disposición para ser compulsada las fotocopias de la Demanda en Secretaría Actuarial. Fdo. Dra. Ana María Antun de Nanni - Juez - SE-4334/14. /1/San Miguel de Tucumán, 01 de octubre de 2014. I) Por presentado, con domicilio legal constituido, désele intervención de ley en el carácter que invoca.- II) Intímese a la parte demandada al pago en el acto de la suma de \$9.117,19 y \$2.500,00 en concepto de capital y acrecidas respectivamente. Al mismo tiempo, Cítesela de Remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 176 y 179 Ley 5121 Texto Consolidado Ley N° 8240). A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. (Ley 6176) y en el mismo acto dejará las copias del art. 128 (Ley 6176), ley citada. Notificaciones Diarias en secretaría. San Miguel de Tucumán, 29 de mayo de 2018. E 16 y V 23/08/018. Libre de Derechos. Aviso N° 217.414.

Aviso número 217495

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ LERNER GUILLERMO CESAR S/ EJECUCION FISCAL

POR 5 DIAS - Se hace saber a Lerner Guillermo Cesar -CUIT N° 20-08205165-, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, Ia Nom. Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ LERNER GUILLERMO CESAR S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 3688/11, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 01 de Agosto de 2018.- Agréguese. Téngase presente. Atento lo solicitado practíquese la medida ordenada mediante providencia de fecha 05/3/2015, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por cinco días, en el Boletín Oficial libre de derechos, quedando a su disposición para ser compulsada las fotocopias de la demanda en Secretaría Actuarial. Fdo. Dra. Ana María Antun de Nanni - Juez - EVI-3688/11. San Miguel de Tucumán, 5 de marzo de 2015.- Por iniciada la Ejecución de Honorarios, en consecuencia intímese a la parte Demandada el pago en el acto de las sumas de \$1.800,00 en concepto de honorarios regulados y firmes a el/la Letrada/o Dr. Eduardo José Dibi Samson con más \$540,00 calculada provisoriamente para acrecidas. Al mismo tiempo cítese de remate conforme a lo dispuesto en el Art. 25 de la Ley 5480, para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (art. 484 y ccs del C.P.C. y C.). A sus efectos líbrese Mandamiento al Sr. Oficial de Justicia. En caso de que el deudor no se hallare en su domicilio, el funcionario actuante procederá de conformidad a lo prescripto por los Arts. 500 y 501 del C.P.C (Ley 6176). y hará entrega de las copias que prescribe el Art. 128 Ley citada. Asimismo se autoriza al Funcionario actuante a la apertura de una Cuenta Judicial Bancaria, a nombre de éste Juzgado y Secretaria y como pertenecientes a los autos del título, para el caso de no existir otra, conforme a lo dispuesto en Acordada N° 626/12 Y Circular de Superintendencia N°36/2.011. San Miguel de Tucumán, 08 de agosto de 2018. Fdo. Dra. Alejandra Raponi Maron. Secretaria. E 17 y V 24/08/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 217.495.

Aviso número 217586

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ METRON S.R.L. S/
EJECUCION FISCAL**

POR 5 DIAS - Se hace saber a Metron S.R.L., cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, Iª Nom. Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ METRON S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 8488/13, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 27 de octubre de 2015. Atento lo solicitado notifíquese la sentencia de fecha 27/03/2014 mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por cinco días, en el Boletín Oficial libre de derechos.- Fdo. Dra. Ana María Antun De Nanni - Juez. - EIM-8488/13. San Miguel de Tucumán, 27 de marzo de 2014.- Autos y Vistos.- Considerando.- Resuelvo: "I.- Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por Provincia de Tucumán -D.G.R.- en contra de Metron S.R.L. , hasta hacerse la parte acreedora íntegro pago del capital reclamado en \$4.983,00 (pesos: cuatro mil novecientos ochenta y tres), con más sus intereses gastos y costas desde la fecha de la emisión del título hasta su real y efectivo pago. Se aplicará en concepto de intereses los establecidos en el art. 50 de la ley n° 5121 Texto consolidado.-II.- Costas, a la parte vencida conforme a lo considerado. III.- Regular Honorarios por la labor profesional desarrollada en el presente juicio hasta la sentencia al letrado/a Julieta María Berral (apoderado actor) en la suma de \$2.500,00 (pesos: dos mil quinientos a los que deberán adicionarse \$525.- en concepto de IVA). Hágase Saber. Fdo. Dra. Ana María Antun De Nanni - Juez. San Miguel de Tucumán, 6 de noviembre de 2015. Fdo. Dra. Alejandra M Raponi Maron. Secretaria. E 23 y V 29/08/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 217.586.

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ MICRO GAS S.A.

POR 5 DIAS - Se hace saber a Micro Gas S.A. -CUIT N° 30-63896930-7, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, Iª Nom. Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ MICRO GAS S.A. S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 6386/16, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 7 de agosto de 2018.- Agréguese. Téngase presente. Atento lo solicitado practíquese la medida ordenada mediante providencia de fecha 01/11/2016, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por cinco días, en el boletín oficial libre de derechos, quedando a su disposición para ser compulsada las fotocopias de la demanda en Secretaría Actuarial. Bajo la exclusiva responsabilidad del peticionante, autorizase al Dr. Juan Martin Villegas, Mat.8915 a efectuar los trámites pertinentes al presente pleito (presentación de escritos, retirar oficios, cédulas, mandamientos, edictos, etc). Fdo. Dra. Ana María Antun de Nanni - Juez - EVI-6386/16. San Miguel de Tucumán, 1 de noviembre de 2016. I) Por apersonado y con domicilio legal constituido, désele intervención de ley al presentante en el carácter invocado. II) Intímese a la parte demandada al pago en el acto de la suma de \$26.054,40 y \$5.500,00 en concepto de capital y acrecidas respectivamente. Al mismo tiempo, cítesela de remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 176 y 179 Ley 5121 Texto Consolidado Ley N° 8240). A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. (Ley 6176) y en el mismo acto dejará las copias del art. 128 (Ley 6176), ley citada. Notificaciones diarias en Secretaría.- Fdo. Dra. Ana María Antun de Nanni - Juez.- San Miguel de Tucumán, 10 de agosto de 2018. Dra. Alejandra M. Raponi Maron, sec. E 21 y V 27/08/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 217.527.

Aviso número 217413

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN DGR C/ NAHARA SALIME S/
EJECUCION FISCAL EXPTE 542/15.**

POR 5 DIA -Se hace saber que por ante este Juzgado de Cobros y Apremios, Única Nominación a cargo de la Dra. Maria Teresa Torres de Molina Juez, Secretaría desempeñada por el Dr. Carlos Alberto De Glee, en los autos caratulados: PROVINCIA DE TUCUMAN DGR C/ NAHARA SALIME S/ EJECUCION FISCAL Expte 542/15. se ha dictado el siguiente proveído que a continuación se transcribe: Concepcion, 6 de julio de 2018.- Líbrese edictos por el término de cinco días (Art. 175 - Tercer párrafo del C.T.P.). a los fines de notificar a la demandada Nahara Salime de la sentencia recaída en autos de fecha 17/05/2017 (fs 28) de autos, haciéndose constar que se tramitan libres de derecho.- MPP.- " Fdo. Dra. Maria Teresa Torres de Molina Juez. Concepción, 17 De Mayo De 2017. Autos y Vistos: ... Considerando: ... Resuelvo: Primero: Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por: Provincia de Tucumán D.G.R en contra de: Nahara Salime, hasta hacerse la parte acreedora pago íntegro de la suma reclamada en autos de pesos: cincuenta y cuatro mil ochocientos treinta y uno con 47/100 (\$54.831,47), en concepto de capital historico que surge del cargo Tributario que se ejecuta. Los intereses a aplicar son establecidos por la ley 5121 y sus modificatorias Art. 50. Los mismos se calcularan desde que cada posición es adeudada hasta su efectivo pago. Segundo: Costas al ejecutado vencido. Cumpla con lo dispuesto por el Art. 174 ultimo parrafo del C.T.P. Tercero: Regular al Dr. Jerónimo Ponce de Leon la suma de Pesos: diez mil trescientos cincuenta y cinco con 00/100 (\$10.355) en concepto de honorarios por las labores profesionales cumplidas en el presente juicio conforme a lo considerado. Cuarto: Comuníquese a la caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores a los efectos de la ley 6059. Hágase Saber. "Fdo. Dra. María Teresa Torres de Molina Juez.- Queda Ud. Debidamente Notificado.- Concepción, 24/07/2018. E 16 y V 23/08/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 217.413.

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ NAVARRO CARLOS
EDUARDO S/ EJECUCION FISCAL**

POR 5 DIAS - Se hace saber a Navarro, Carlos Eduardo, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil De Cobros Y Apremios, Iª Nom. Dra. Ana Maria Antun De Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle Y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN - D.G.R.- C/ NAVARRO CARLOS EDUARDO S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 8495/13, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 01 de Diciembre de 2015.- Agréguese. Téngase presente. Atento lo solicitado practíquese la medida ordenada mediante providencia de fecha 19/2/2014, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por Cinco Días, en el Boletín Oficial Libre De Derechos, quedando a su disposición para ser compulsada las fotocopias de la demanda en Secretaría Actuarial. Fdo: Dra. Ana Maria Antun De Nanni - Juez - EVI-8495/13. San Miguel de Tucumán, 19 de febrero de 2014. I) Por apersonado y con domicilio legal constituido, désele intervención de ley al presentante en el carácter invocado. II) Intímese a la parte demandada al pago en el acto de la suma de \$5.113,20 y \$2.500,00 en concepto de capital y acrecidas respectivamente. Al mismo tiempo, Cítesela De Remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 176 y 179 Ley 5121 Texto Consolidado Ley N° 8240). A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. (Ley 6176) y en el mismo acto dejará las copias del art. 128 (Ley 6176), ley citada. Notificaciones Diarias en Secretaría. Fdo. Dra Ana María Antún De Nanni.Juez.- LAS 8495/13 San Miguel de Tucumán, 21 de diciembre de 2015. E 23 y V 29/08/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 217.587.

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ NEXO
PHARMACEUTICAL GROUP S.A. S/ EJECUCION FISCAL**

POR 5 DIAS - Se hace saber a Nexo Pharmaceutical Group S.A. -CUIT N° 30-70735437-9, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil De Cobros y Apremios, la Nom. Dra. Ana María Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ NEXO PHARMACEUTICAL GROUP S.A. S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 7095/12, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 27 de julio de 2018.- Atento lo solicitado notifíquese la sentencia de fecha 27/6/2018, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por cinco días, en el Boletín Oficial Libre de Derechos. Fdo. Dra. Ana María Antun de Nanni - Juez - EVI-7095/12. /1/San Miguel de Tucumán, 27 de Junio de 2018. Autos y Vistos.- Considerando.- Resuelvo: I.- Ordenar se lleve adelante la presente ejecución de honorarios seguida por la letrada Natalia P. Cademartori, en contra de Nexo Pharmaceutical Group S.A., hasta hacerse la parte acreedora íntegro pago de honorarios reclamados en \$ 4.500,00 (Pesos Cuatro Mil Quinientos) con más sus intereses gastos y costas. El monto reclamado devengará un interés promedio mensual de la tasa pasiva que fije el Banco Central de la República Argentina, desde la fecha de la mora hasta la fecha del efectivo pago. II.- Costas a la parte vencida conforme a lo considerado. III.- Regular Honorarios por la etapa de ejecución de honorarios a la letrada Natalia P. Cademartori, por derecho propio, la suma de \$ 2.071,02 (Pesos Dos Mil Setenta y Uno con 02/100 Ctvos.). Hagase Saber. Fdo. Dra. Ana María Antun de Nanni. Juez. San Miguel de Tucumán, 31 de julio de 2018. E 16 y V 23/08/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 217.425.

Aviso número 217412

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -DGR- C/OLIVERO RICARDO ALFONSO S/ EJECUCION FISCAL EXPTE 335/16

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado de Cobros y Apremios, Única Nominación a cargo de la Dra. Maria Teresa Torres de Molina Juez, Secretaría desempeñada por el Dr. Carlos Alberto De Glee, en los autos caratulados: PROVINCIA DE TUCUMAN -DGR- C/OLIVERO RICARDO ALFONSO S/ EJECUCION FISCAL EXPTE 335/16. se ha dictado el siguiente proveído que a continuación se transcribe: Concepción, 6 de julio de 2018.- ... Líbrese edictos por el término de cinco días (Art. 175 - Tercer párrafo del C.T.P.), a los fines de notificar a la parte demandada: Olivero Ricardo Alfonso de la sentencia recaída en autos en fecha 29/05/2018 (fs 50) de autos, haciéndose constar que se tramitan libres de derecho.-MPP.- " Fdo. Dra. Maria Teresa Torres de Molina Juez. Concepción, 29 de Mayo de 2018. Autos y Vistos: ... Considerando: ... Resuelvo Primero: Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por: Provincia de Tucumán D.G.R. en contra de Olivero Ricardo Alfonso, hasta hacerse la parte acreedora pago íntegro de la suma reclamada en autos de Pesos: nueve mil seiscientos setenta y dos con 00/100 (\$9.672,00) en concepto de capital histórico que surge del cargo Tributario que se ejecuta. Los intereses a aplicar son establecidos por el arto 50 de la ley 5.121 y sus modificatorias. Los mismos se calcularan desde que cada posición es adeudada hasta su efectivo pago. Segundo: Costas al ejecutado vencido. Cumpla con lo dispuesto por el Art. 174 último párrafo del C.T.P. Tercero: Regular al Dr. Jerónimo Ponce de León la suma de pesos: ocho mil quinientos con 00/100 (\$8.500,00) en concepto de honorarios por las labores profesionales cumplidas en el presente juicio conforme a lo considerado, correspondiendo un 50% a cada uno de ellos. Cuarto: Comuníquese a la caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores a los efectos de la ley 6059. Hágase Saber." Fdo. Dra. Maria Teresa Torres de Molina - Juez - Queda ud. Debidamente Notificado.-MEG. Concepción, 24/07/2018. E 16 y V 23/08/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 217.412.

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN D.G.R. C/OVEJERO MARISOL DEL VALLE Y OTROS S/ EJECUCION FISCAL EXPTE 818/16

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado de Cobros y Apremios, Única Nominación a cargo de la Dra. Maria Teresa Torres de Molina Juez, Secretaría desempeñada por la Dra. Florencia Maria Gutierrez, en los autos caratulados: PROVINCIA DE TUCUMAN D.G.R. C/OVEJERO MARISOL DEL VALLE Y OTROS S/ EJECUCION FISCAL EXPTE 818/16, se ha dictado el siguiente proveído que a continuación se transcribe: Concepción, 24 de julio de 2018.-Atento a lo solicitado y constancias de autos: Líbrese edictos por el término de cinco días (Art. 175 - Tercer párrafo del C.T.P.), a los fines de notificar a la demandada Alejandra Micaela Ovejero ,D.N.I. N° 38.350.185 de la providencia de fecha 12/12/2016 (fs 9) de autos , haciéndose constar que se tramitan libres de derecho, MPp.. " Fdo. Dra. Maria Teresa Torres de Molina Juez. Concepción, 12 de diciembre de 2016.- Téngase al Dr. jerónimo Ponce de León por presentado, con domicilio legal constituido en casillero de notificaciones N° 191, désele intervención de ley en el carácter invocado en mérito a la copia de poder que adjunta.- Agréguese los instrumentos que acompaña.- Intímese a la parte demandada en el domicilio fiscal consignado en el título ejecutivo (Art. 172 Inc. 2 C.T.T), al pago de la suma de \$39.755.83 en Concepto de Capital reclamado con más la suma de \$7.951,16 calculadas para acrecidas. Al mismo tiempo cítese de remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación oponga las excepciones Legítimas enumeradas en el art. 176 del C.T.T, A sus efectos líbrese Mandamiento. En case de que el deudor no fuese hallado en su domicilio fiscal se procederá conforme a lo previsto en el el 2° y 3° párrafo del art. 175 del Digesto tributario. El costo que demande la realización cie las diligencias fuera del radio del juzgado será soportada por la parte Interesada hasta tanto se determine a quien corresponde el pago de las costas (Art. 175 C.T.T.) Se deberá hacer entrega de las copias conforme lo preceptuado Por art. 128 Del C.P.C. y C. Notificaciones diarias en Secretaría. Fdo. Dra. María Teresa Torres de Molina Juez. Concepción, 25/07/2018. E 16 y V 23/08/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 217.408.

Aviso número 217440

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ PEÑALOZA BELLANTE
MARCO ANTONIO S/ EJECUCION FISCAL**

POR 5 DIAS - Se hace saber a Peñaloza Bellante Marco Antonio -CUIT N° 20-27351278-1.-, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, Iª Nom. Dra. Ana Maria Antun De Nanni - Juez; Secretaría a Cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ PEÑALOZA BELLANTE MARCO ANTONIO S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 5612/14, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 27 de julio de 2018.- Agréguese. Téngase presente. Atento lo solicitado practíquese la medida ordenada mediante providencia de fecha 18.11.14 - fs. 12, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por cinco días, en el boletín oficial libre de derechos, quedando a su disposición para ser compulsada las fotocopias de la demanda en Secretaría Actuarial. Fdo: Dra. Ana Maria Antun De Nanni - Juez - SE-5612/14. San Miguel de Tucumán, 18 de noviembre de 2014. I) Por presentado, con domicilio legal constituido, désele intervención de ley en el carácter que invoca.- II) Intímese a la parte demandada al pago en el acto de la suma de \$11.509,61 y \$3.200,00 en concepto de capital y acrecidas respectivamente. Al mismo tiempo, cítesela de remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 176 y 179 Ley 5121 Texto Consolidado Ley N° 8240). A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C.P.C. (Ley 6176) y en el mismo acto dejará las copias del art. 128 (Ley 6176), ley citada. Notificaciones diarias en Secretaría. III) Fdo. Dra Ana María Antún de Nanni. Juez.- LAS 5612/14 San Miguel de Tucumán, 31 de julio de 2018.- Fdo. Carlos Dante Azurmendi, Secretario. E 16 y V 23/08/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 217.440.

Aviso número 217574

JUICIOS VARIOS / "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ SUAREZ LAURA ELIZABET S/ EJECUCION FISCAL", EXPEDIENTE N° 7589/15

POR 5 DIAS - Se hace saber a Suarez Laura Elizabet -CUIT N° 27-29234240-9, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, Iª Nom. Dra. Ana María Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ SUAREZ LAURA ELIZABET S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 7589/15, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 17 de noviembre de 2016. Atento lo solicitado notifíquese la sentencia de fecha 19/9/2016, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por Cinco Días, en el Boletín Oficial Libre De Derechos.- Fdo: Dra. Ana María Antun De Nanni - Juez - EVI-7589/15. ///San Miguel de Tucumán, 19 de septiembre de 2016.- Autos y Vistos.- Considerando.- Resuelvo:"I.- Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por Provincia de Tucumán -D.G.R.- en contra de Suarez Laura Elizabet , hasta hacerse la parte acreedora íntegro pago del capital reclamado en \$2.520,00(pesos: dos mil quinientos veinte), con más sus intereses gastos y costas desde la fecha de la emisión del título hasta su real y efectivo pago. Se aplicará en concepto de intereses los establecidos en el art. 50 de la ley n° 5121 Texto consolidado.-II.- Costas, a la parte vencida conforme a lo considerado. III.- Regular Honorarios por la labor profesional desarrollada en el presente juicio hasta la sentencia al letrado/a Lucas A. Gelsi (apoderado actor) en la suma de \$5.500.-(pesos: cinco mil quinientos).- Hagase Saber. Fdo. Dra. Ana María Antun De Nanni - Juez. San Miguel de Tucumán, 8 de mayo de 2018.-MJF. E 22 y V 28/08/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 217.574.

Aviso número 217582

JUICIOS VARIOS / RODRIGUEZ ERNESTINA, GONZALEZ RAMON ALBERTO Y GONZALEZ JOSE ROSENDO S/ Z-SUCESION.

POR 5 DIAS - RODRIGUEZ ERNESTINA, GONZALEZ RAMON ALBERTO Y GONZALEZ JOSE ROSENDO S/ Z-SUCESION. Por Disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de los Dres. Victor Raul Carlos y Carlos Alberto Prado, se dé cumplimiento con la providencia que a continuación se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 29 de Mayo de 2018.- 1) 2) Atento a las constancias de autos, corresponde hacer efectivo percibimiento ordenado mediante decreto de fecha 24/11/2017, obrante a fs 238. En consecuencia, notifíquese por edictos, los que deberán publicarse por el término de cinco días, a la Sra. María Isabel Frías, hija de Ana Enriqueta Torres, que al no haberse apersonado al presente sucesorio, a pesar de estar debidamente notificada, proseguirá el trámite del mismo sin su intervención. Fdo. Ana Josefina Fromm Juez".- San Miguel de Tucumán, 31 de Mayo de 2018. Dr. Victor Raul Carlos, sec. E 22 y V 28/08/2018. \$1.126,25. Aviso N° 217.582.

JUICIOS VARIOS / ROSADO MIGUEL S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA

POR 10 DÍAS - Se hace saber que por ante éste Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Común de la IIa. Nominación del Centro Judicial de Concepción, Secretaría a cargo de la Dra. Valeria Castillo se tramitan los autos caratulados: ROSADO MIGUEL S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA, en los cuales el Sr. Juez que entiende en la causa a dictado el siguiente proveído: "Concepción, 19 de junio de 2018.- Atento a las constancias de autos, corresponde hacer lugar a lo peticionado por la parte actora, ello bajo su exclusiva responsabilidad (Art. 159 Procesal). En consecuencia, cítese a: Ballsario RIOS y Angela Frontini de Rios y/o sus herederos y/o las personas que se creyeren con derecho sobre el inmueble motivo del juicio, para que se apersonen a estar a derecho y córraseles traslado de la demanda para que la evacuen en el plazo de Seis días, bajo apercibimiento de designárseles en su representación a un Defensor de Ausentes (art. 284 Inc. 5º, 393, 394 Procesal). A sus efectos publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de Diez Dias, haciéndose constar el inmueble del juicio y que se han designado los días martes y viernes o subsiguiente hábil en caso de feriado para las notificaciones en Secretaría, donde se reservan las copias para traslado.-- Fdo. Dr. Eduardo José Dip Tártalo - Juez." Concepción, 27 de junio de 2018.- CEN. E 10 y V 24/08/2018. \$3420. Aviso N° 217.258.

Aviso número 217406

**JUICIOS VARIOS / ROVINIA DE TUCUMAN D.G.R C/ AGROPECUARIA EL
MEMBRILLO S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL (POR INCOMP.JUEZ
COB.APRIANOM.C.J.CAP. A JUZ. COBROS Y APRE) EXPTE 15**

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado de Cobros y Apremios, Única Nominación a cargo de la Dra. María Teresa Torres de Molina Juez, Secretaría desempeñada por la Dra. Florencia María Gutierrez, en los autos caratulados: PROVINCIA DE TUCUMAN D.G.R C/ AGROPECUARIA EL MEMBRILLO S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL (POR INCOMP. JUEZ COB. APR. IA. NOM. C. J. CAP. A JUZ. COBROS Y APRE) EXPTE 103/15. se ha dictado el siguiente proveído que a continuación se transcribe: Concepción, 11 de mayo de 2018.- Líbrese edictos por el término de cinco días (Art. 175 - Tercer párrafo del C.T.P.), a los fines de notificar a la demandada AGROPECUARIA EL MEMBRILLO S.R.L. de la providencia de fecha 27/10/2014 (fojas 12), haciéndose constar que se tramitan libres de derecho, conforme se solicita. Fdo. Dra. Maria Teresa Torres de Molina, Juez. Concepción, 14/05/2018. E 16 y V 23/08/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 217.406.

Aviso número 217411

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN D.G.R. C/ RODRIGUEZ JUANA CELIA S/ EJECUCION FISCAL EXPTE 368/15

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado de Cobros y Apremios, Única Nominación a cargo de la Dra. María Teresa Torres de Molina Juez, Secretaría desempeñada por la Dra. María Florencia Gutierrez, en los autos caratulados: PROVINCIA DE TUCUMAN D.G.R. C/ RODRIGUEZ JUANA CELIA S/ EJECUCION FISCAL EXPTE 368/15. se ha dictado el siguiente proveído que a continuación se transcribe: Concepción, 1 de agosto de 2018.- Líbrese edictos por el término de cinco días (Art. 175 - Tercer párrafo del C.T.P.), a los fines de notificar a la demandada Juana Celia Rodriguez, D.N.I N° 6.039.796 de la providencia de fecha 03/09/2015 (fs. 10) de autos , haciéndose constar que se tramitan Libre de Derecho. -MPp 11 Fdo. Dra. María Teresa Torres de Molina Juez. Concepción, 3 de septiembre de 2015.- Téngase al Dr. Jerónimo Ponce de León por presentado, con domicilio legal constituido, en casillero de notificaciones N° 191 désele intervención de ley en el carácter invocado en mérito a la copia de poder que adjunta.- Agréguese los instrumentos que acompaña.- Intímese a la parte demandada en el domicilio fiscal consignado en el título ejecutivo (Art. 172 Inc. 2 CTT), al pago de la suma de \$ 8.880 en concepto de Capital reclamado con más la suma de \$ 1.776 calculadas para acrecidas. Al mismo tiempo cítese de remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación oponga las excepciones legítimas enumeradas en el Art. 176 del C.T.T, A sus efectos líbrese Mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio fiscal, se procederá de conforme lo previsto en el 2° y 3° párrafo del arto 175 del Digesto tributario. El costo que demande la realización de las diligencias fuera del radio del juzgado será soportada por la parte interesada hasta tanto se determine a quien corresponde el pago de las costas (Art. 175 C.T.T.) Se deberá hacer entrega de las copias conforme lo preceptuado por el arto 128 del C.P.C. y C. Notificaciones diarias en Secretaría. 11 Fdo. Dra. María Teresa Torres de Molina Juez. Concepción, 03/08/2018. E 16 y V 23/08/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 217.411.

**JUICIOS VARIOS / RUARTE RICARDO MARCELO C/ VAND S.R.L. S/
CONVOCATORIA JUDICIAL**

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este juzgado en lo Civil y Comercial Común de la VIIIa. Nominación, a cargo del Dr. Pedro Manuel R. Perez Juez, y Secretaría del Dr. José Luis Guerra, se tramitan los autos caratulados " RUARTE RICARDO MARCELO C/ VAND S.R.L. S/ CONVOCATORIA JUDICIAL - 1863/18" en los cuales se ha dictado dos Resoluciones que su parte pertinente a continuación se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 06 de julio de 2018.- Autos y Vistos: Considerando: Resuelvo: I.- Hacer Lugar al pedido de convocatoria judicial de asamblea solicitado por el socio Ricardo Marcelo Ruarte, actor en autos, con el patrocinio letrado del Dr. Gustavo S. Atim Antoni. En consecuencia, Fijase fecha para celebración de asamblea societaria judicial, para el día 27 de Agosto del corriente año, a horas 09.30, en la sede de en calle Azcuénaga n° 234 de la ciudad de Banda del Río Salí, Tucumán, a fin de que comparezcan los socios integrantes de Vand S.R.L., Sr. Maximiliano Orloff Thomsen y Gustavo Nilss Orloff Thomsen. Al fin, notifíquese personalmente al peticionante, y a las personas mencionadas, en sus respectivos domicilios. Hágaseles conocer que el orden del día a tratar es el siguiente: 1) Designación de dos socios para firmar el acta de asamblea. 2) Explicación y consideración del origen, destino y finalidad de los cheques librados entre Syrer S.R.L. y Vand S.R.L., durante el ejercicio abril 2017- abril 2018, con su debido respaldo documental. Especialmente, los títulos librados a favor de Vand S.R.L. cuyo vencimiento se produjo entre enero y febrero de 2018. 3) Informe del Socio Gerente a cargo de la administración, Maximiliano Orloff Thomsen, sobre los ingresos y egresos de fondos de la sociedad durante el ejercicio 01/05/2017 al 30/04/2018, explicando detalladamente a qué se refiere al decir que Vand S.R.L. se encuentra "desestabilizada" con "notorias pérdidas de ventas" y "males problemáticos ya conocidos". 4) Informe del socio gerente Maximiliano Orloff Thomsen a los socios, sobre las razones del bloqueo de la CUIT de la sociedad y pasivo fiscal generado en el ejercicio abril 2017- abril 2018, explicando el tributo y/o obligación formal adeudada, con su debida documentación. 5) Conveniencia en mantener vigente o rescindir el contrato de locación de bienes muebles e inmuebles, celebrado con Covemat S.R.L. en fecha 29/09/2015, indicándose las actividades que se están desarrollando y/o planean desarrollar en el inmueble locado, y los beneficios y/o pérdidas que ha generado el mantenimiento de dicha relación contractual. 6) Consideración de la gestión del socio - gerente Maximiliano Orloff Thomsen, desde el 01/05/2017 hasta el día de la asamblea. Remoción de dicho gerente y acción de responsabilidad al mismo, conforme criterio de conducta del art. 59 LGS y los arts. 159 y 160 CCCN. 7) Consideración de Memoria y estados contables obligatorios correspondientes al ejercicio 01/05/2017 al 30/04/2018, si los hubiera. 8) Consideración del destino de los resultados del ejercicio. Distribución de utilidades. II.- Publíquese la Convocatoria en el Boletín Oficial conforme lo dispone el art. 237 LGS. Hágase Saber.- San Miguel de Tucumán, 2 de agosto de 2018.- Autos y Vistos: Considerando: Resuelvo: Hacer Lugar al pedido de aclaratoria formulado por el Sr. Ricardo Marcelo Ruarte, actor en autos, con el patrocinio letrado del Dr. Gustavo

S. Atim Antoni. En consecuencia, corresponde aclarar a la parte peticionante, que: a) la asamblea en cuestión, si bien fue convocada judicialmente mediante resolución de fecha 06/07/2018, deberá llevarse a cabo de conformidad con lo estipulado en el estatuto social de la Sociedad, y por la Ley de Sociedades Comerciales; b) conforme surge del acápite primero de la parte resolutive de la Sentencia de fecha 06/07/2018, corresponde que ésta sea notificada, personalmente, a las personas allí identificadas, en sus domicilios reales, así como también corresponde publicar la Convocatoria en el Boletín Oficial, conforme fue ordenado en el acápite II de la misma. Hágase Saber.- Fdo. Dr. Pedro Manuel R. Pérez - Juez. Secretaría, San Miguel de Tucumán, 14 de agosto de 2018. Dr. José Luis Guerra, sec. E 17 y V 24/08/2018. \$5.278,75. Aviso N° 217.452.

**JUICIOS VARIOS / SORIA VANESA VALERIA C/ RUIZ LILIANA ESTELA S/
COBRO DE PESOS**

POR 5 DIAS - Se hace saber a la Sra. Liliana Estela Ruiz que por ante este Juzgado del Trabajo de la quinta nominación, a cargo de la Dra. Susana Catalina fe, Juez; Secretaría actuaria desempeñada por el Dr. Gustavo A. Grucci, tramitan los autos caratulados: "SORIA VANESA VALERIA C/ RUIZ LILIANA ESTELA S/ COBRO DE PESOS", Expediente N° 1400/15, en los cuales se ha dictado la resolución que en su parte pertinente, a continuación se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 14 de junio de 2018.- Autos y Vistos: Resulta: Considerando: Resuelvo: I) Admitir parcialmente a la demanda promovida por la Sra. Vanesa Valeria Soria, ONI N° 30.807.521, argentina, mayor de edad, con domicilio en barrio Soeme MZ. 19 casa 13 de las Talitas, provincia de Tucumán, en contra de la Sra. Liliana Estela Ruiz. En consecuencia se condena a esta última al pago de la suma total de \$159.489,57.- en concepto de indemnización por antigüedad, preaviso, sac si sobre preaviso, días trabajados, integración mes de despido, sac si integración mes de despido, vacaciones proporcionales, diferencias salariales, y multa art. 2 ley 25.323, la que deberá hacerse efectiva dentro de los diez días de ejecutoriada la presente. II) Absolver a la accionada de lo reclamado en concepto de sac si indemnización por antigüedad, sac si vacaciones proporcionales, y multa art. 80 LCT. III) Costas: en la proporción establecida, de acuerdo a lo considerado. IV) Honorarios: Al letrado Enrique Antonio Argañaras, por sus actuaciones profesionales en el carácter de apoderado de la parte actora, en las tres etapas del proceso de conocimiento, la suma de \$35.081,61.- (15% más el 55% por el doble carácter). V) Planilla Fiscal: Oportunamente practíquese y repóngase (art. 13 ley 6204). VI) Comuníquese a la Caja de Previsión y seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán. Regístrese, archívese y hágase saber.- Fdo. Dra. Susana Catalina FE. Jueza." San Miguel de Tucumán, 13 de agosto de 2018. Secretaría. Dr. Gustavo Augusto Gruci. E 17 y V 24/08/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 217.490.

Aviso número 217443

**JUICIOS VARIOS / UTOS CARATULADOS: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/
M.Z. AGROPECUARIA S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL**

POR 5 DIAS - Se hace saber a M.Z. Agropecuaria S.R.L. -CUIT N° 30-70787792-4-, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil De Cobros y Apremios, I^a Nom. Dra. Ana María Antun De Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ M.Z. AGROPECUARIA S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 7080/11, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 5 de diciembre de 2014.- Agréguese. Téngase presente. Atento lo solicitado practíquese la medida ordenada mediante providencia de fecha 15/11/11, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por cinco días, en el Boletín Oficial libre de derechos, quedando a su disposición para ser compulsada las fotocopias de la demanda en Secretaría Actuarial. Fdo. Dra. Ana María Antun De Nanni - Juez - ACS-7080/11. San Miguel de Tucumán, 15 de noviembre de 2011. I) Por apersonado y con domicilio legal constituido, désele intervención de ley al presentante en el carácter invocado. II) Intímese a la parte demandada al pago en el acto de la suma de \$5.879,94 y \$1.300,00 en concepto de capital y acrecidas respectivamente. Al mismo tiempo, cítesela de remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 176 y 179 Ley 5121 Texto Consolidado Ley N° 8240). A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. (Ley 6176) y en el mismo acto dejará las copias del art. 128 (Ley 6176), ley citada. Notificaciones diarias en Secretaría.- Fdo. Dra. Ana María Antun De Nanni -Juez- San Miguel de Tucumán, 11 de junio de 2018.- Fdo. Dra. Alejandra M. Raponi Maron. Secretaria. E 16 y V 23/08/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 217.443.

JUICIOS VARIOS / VEGA SONIA S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA

POR 10 DIAS - Se hace saber que por ante éste Juzgado Civil y Comercial Común de la Ia. Nominación del Centro Judicial de Concepción, Pcia. de Tucumán, a cargo de la Dra. Maria Ivonne Heredia, Secretaría del Dr. Cristian A. Calderón Valdez, se tramitan los autos caratulados: "VEGA SONIA S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA, Exepdiente n°:363/13, y que la Sra. Juez de la causa ha dictado la Providencia que a continuación se transcribe: "Concepción, 18 de abril de 2017.- Téngase por cumplido con lo ordenado en proveído de fecha 30/03/2017 (fs.119) y con lo manifestado: Cítese a: Estanislao Robles y la Sra. Juana Rosa Ortiz y/o sus herederos y/o las personas que se creyeren con derecho sobre el inmueble motivo del juicio, para que se apersonen a estar a derecho y córraseles traslado de la demanda para que la evacuen en el plazo de SEIS días, bajo apercibimiento de designárseles en su representación a un Defensor de Ausentes (art. 284 Inc. 5°, 393, 394 Procesal). A sus efectos publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de diez días, haciéndose constar el inmueble del juicio y que se han designado los días martes y viernes o subsiguiente hábil en caso de feriado para las notificaciones en Secretaría, donde se reservan las copias para traslado.- Fdo. Dra. Maria Ivonne Heredia Juez.- A continuación se consigna datos extractados de la demanda: En fecha 14 de junio de 2013, se presenta la Sra. Vaga Sonia, DNI N° 4.415.825, casada, ama de casa, domiciliada en calle Laprida n° 545, Juan B. Alberdi con el patrocinio letrado Dr. Enrique Kaenel, e inicia juicio de Prescripción Adquisitiva de Dominio respecto del inmueble ubicado en El Guaico, Dpto La Cocha de 17 has 0290,3789 m2 identificado con la siguiente nomenclatura catastral C: I, S: D, Lám: 273, Parc: 58 G, Padrón: 389693, Matrícula: 44418, Orden: 51, Parc: 57, Padrón: 93.022, Matr: 44418, O: 1, Parc: 58J, Padrón: 391.577, Matr: 44419, O: 18, Parc: 59A, Padrón: 391.578, Matr: 44420, O: 19, Lám: 274, Parc: 63, Padrón 93.997, Matr: 44421, O: 4, cuyos linderos son al Norte: con Frías Silva, al Este: con Sucesión Graneros y Surita de Acosa, al Sur: con Antonio Zurita y al oeste: con Cantalicio Graneros y Segundo Argañaráz.- Señala que ejerce la posesión del inmueble señalado desde tiempo inmemorial en forma pública, pacífica, quieta, ininterrumpida y a título de dueña, ejerciendo diversos actos posesorios como ser cercado, limpieza de canales y acequias manifestando que el predio se beneficia con el riego del Sistema Escaba, la construcción de una casa habitación con mampostería de ladrillo hueco, columnas, vigas de hormigón, chapa trapezoidal y plantación de frutas, como ser mangos, higueras y parras.- Ofrece Pruebas. Cita Derecho.- Secretaría, Concepción, 17 de agosto de 2017. Dr. Cristian A. Calderon Valdez, sec. E 13 y V 27/08/2018. \$7.080. Aviso N° 217.320.

JUICIOS VARIOS / VICENTE PEDRO GALANTE

POR 10 DIAS - Por Disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de los Dres. Víctor Raúl Carlos y Carlos Alberto Prado, se dé cumplimiento con la providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 11 de Junio de 2018.- 1) 2) Téngase presente lo manifestado en virtud de lo normado por el arto 159 C.P.C.C. En consecuencia, notifíquese mediante edictos por el término de diez días (cfr. arto 284 2° parte del C.P.C.C) a las demandadas María José Basaury, María Esther Galante Vidal y a los herederos de Teresita del Valle Zelaya para que se apersonen a estar a derecho en la presente causa y córrasele traslado de la demanda para que la contesten en el término de quince días, pudiendo plantear excepciones dentro de los primeros nueve días. Personal. Fdo. Ana Josefina Fromm Juez".- "A continuación se transcribe un extracto de la demanda , presentada por el letrado Patricio García Pinto, en representación de la Sra. Norma Silvia Gómez. OBJETO: Vengo a iniciar demanda de Filiación Extramatrimonial y de Petición de Herencia, a los fines de que se declare la filiación extramatrimonial de mi mandante y su consecuente declaración como única y universal heredera del difunto Vicente Pedro Galante, así como también su vocación hereditaria en las sucesiones de Pedro Angel Galante Y Manuela Franco De Galante. Mi mandante nació el día 26 de enero del año 1947 fruto de la unión sexual de su madre María Angela Gomez con el extinto Vicente Pedro Galante. A los fines de acreditar la filiación de mi mandante con el difunto Vicente Pedró Galante es fundamental realizar la prueba genética de ADN. Teniendo en cuenta que todos los hermanos del causante también fallecieron, pido que se practique la exhumación del cadaver de Vicente Pedro Galante a los fines de tomar una muestra del mismo para la detección de las huellas de ADN." San Miguel de Tucumán, 27 de Junio de 2018.- Fdo. Dr. Carlos Alberto Prado. Secretario. E 17 y V 31/08/2018. \$4.950. Aviso N° 217.486.

Aviso número 217615

**JUICIOS VARIOS / ZELAYA FRANCO EMMANUEL VS MERCADO ANDRES ALBERTO
S/COBRO DE PESOS**

POR 3 DIAS - Se hace saber que por ante este juzgado de Conciliación y tramite del trabajo de la cuarta nominación, a cargo de la Dra. Olga Yolanda Medina, Juez; Secretaría del Dr. Pablo Federico Alfonso, tramitan los autos caratulados: "ZELAYA FRANCO EMMANUEL VS MERCADO ANDRES ALBERTO S/COBRO DE PESOS", Expediente N° 825/15.- PETITORIO: Se ha dictado el presente proveido que se transcribe a continuación: San Miguel de Tucumán, 27 de julio de 2018.-Atento a lo solicitado y advirtiéndole a la proveyente que el proveido de fecha 25/06/18 no corresponde y en uso de las facultades conferidas a la proveyente por el Art. 10 del CPL Revoquese por contrario imperio dicho proveido, proveyendo lo pertinente: Atento a lo solicitado; Notifíquese por edictos a los herederos; del causante Mercado Andres Alberto DNI 8.064.166, a fin de que en el perentorio termino de cinco días comparezcan a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de continuar la misma sin su intervención, El que deberá ser publicado en el Boletín Oficial por el término de tres días. Edictos.-s25/15.-San Miguel de Tucumán, 06 del Agosto de 2018. Secretaria. Fdo. Dr Pablo Federico Alonso. E 23 y V 27/08/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 217.615.

Aviso número 217455

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / BANCO DE LA NACION ARGENTINA
LICITACION PUBLICA N° INM 4649**

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

POR 4 DIAS - Llámese a la Licitación Pública N° INM 4649, para la ejecución de los trabajos de "Provisión, instalación y puesta en servicio de un ascensor hidráulico para pasajeros y su mantenimiento integral por 1 (un) año, con opción a otro más", en el edificio sede de la Sucursal La Ciudadela (Tuc.). La apertura de las propuestas se realizará el 11/09/18 a las 13:00 Hs. en el Área de Compras y Contrataciones - Departamento de Inmuebles - Bartolomé Mitre 326 2° Subsuelo oficina 702 Bis - (1036) - Capital Federal. Compra y consulta de pliegos en la citada Dependencia, en la Sucursal La Ciudadela (Tuc.) y en la Gerencia Zonal San Miguel de Tucumán (Tuc.). Asimismo pueden efectuarse consultas en el sitio de la página Web del Banco de la Nación Argentina www.bna.com.ar Valor del Pliego: \$2.000.- Costo Estimado: \$2.020.800,00.- más IVA. E 17 y V 23/08/2018. \$896. Aviso N° 217.455.

Aviso número 217484

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / CAJA POPULAR DE AHORROS DE TUCUMAN
EXPTE. N° 483/360/17**

CAJA POPULAR DE AHORROS DE TUCUMAN

Llamado a Inscripción Pública de Interesados

Expte. N° 483/360/17

POR 4 DIAS - Objeto: Autorizar el Llamado a Inscripción Pública de interesados, bajo el régimen de la Ley de Obras Públicas N° 5854 y Decreto Reglamentario N° 1534 (S.O) y sus modificatorias y demás leyes complementarias, tendientes a la Ejecución de Sobrecubierta de chapas con estructura de Filigrana en Archivo General de la Institución, Sito en calle Lavalle N° 2429 de la Ciudad de San Miguel de Tucumán. Establecer el monto total de la erogación en la suma de \$2.000.834,81 (Pesos: Dos Millones Ochocientos Treinta y Cuatro con 81/100) iva incluido. Valor del Pliego: \$2.000 (Pesos: Dos Mil). Lugar y Fecha de Apertura: Oficina de Compras, San Martín N° 469, 2° piso, S. M. de Tucumán, el día 04 de Septiembre de 2018, a hs 10.00. Lugar de Consulta: Oficina de Compras: San Martín 469, 2° piso, S. M. de Tucumán, en el horario de 8:00 a 14,00 hs.- Tel.: (0381) 4507132. Lugar de Venta: Oficina de Compras, San Martín 469, 2° piso, S. M. de Tucumán. E 17 y V 23/08/2018. \$1.086. Aviso N° 217.484.

Aviso número 217620

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD -
LICITACION PUBLICA N° 30/2018**

GOBIERNO DE TUCUMÁN

DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD

LICITACION PUBLICA N° 30/2018

Expediente n° 3012/326-D-2018

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: Informatica y computacion: PROV. DE 05 EQUIPOS INFORMÁTICOS, Valor del Pliego: \$1.200, Lugar y fecha de apertura: Div. Compras y Suministros - Mendoza n° 1565 - P.B.- San Miguel de Tucumán, el día 10/09/2018, a horas 10:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Div. Compras y Suministros- Mendoza n° 1565 - P.B.- San Miguel de Tucumán de Lunes a Viernes de 07:00 a 14:00 Llamado autorizado por 1113/DPV/2018. E 23 y V 28/08/2018. Aviso N° 217.620.

Aviso número 217449

LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO DE EDUCACION - LICITACION PUBLICA N° 03/2018

GOBIERNO DE TUCUMÁN

MINISTERIO DE EDUCACION

LICITACION PUBLICA N° 03/2018

Expediente n° 014945/230-D-2017

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: Limpieza aseo y fumigacion: CONTRATACION DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA INTEGRAL POR EL PLAZO DE 24 (VEINTICUATRO) MESES A PARTIR DE LA ADJUDICACION PARA ESTABLECIMIENTOS EDUC. Y NO EDUC.

DEPENDIENTES DEL MIN. DE EDUC., Valor del Pliego: GRATUITO, Lugar y fecha de apertura: Sub Dirección de Contaduría - Ministerio de Educación - Av. Sarmiento 850, el día 10/09/2018, a horas 11:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Dpto. Compras y Contrataciones - Ministerio de Educación - Av. sarmiento 850 - Tel. 4524758 Llamado autorizado por Res. Min. 1109/5 (MEd) del 17 de Julio de 2018. E 17 y V 23/08/2018. Aviso N° 217.449.

Aviso número 217521

LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO PUBLICO FISCAL LICITACION PUBLICA N° 28/2018

MINISTERIO PUBLICO FISCAL

Licitación Publica N° 28/2018

Expediente n° 117/2018

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: Artículos de iluminacion: Adquisición de materiales eléctricos, Valor del Pliego: Gratuito, Lugar y fecha de apertura: Ministerio Público Fiscal, 2do piso; Av. Sarmiento 431, Departamento Compras, Secretaria Administrativa, el día 05/09/2018, a horas 11:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: En el Portal Web Oficial de la Provincia o Departamento Compras, Sec. Administrativa del Ministerio Público Fiscal hasta el 04/09/2018, inclusive. E 21 y V 24/08/2018. \$581. Aviso N° 217.521.

Aviso número 217538

LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION

MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN

Licitación Pública

POR 3 DÍAS - Objeto: Licitación Pública (segunda convocatoria) para adjudicar y otorgar en concesión el usufructo de locales Comerciales en la Estación de Transferencia de Pasajeros Concepción de la Municipalidad de Concepción, Prov. de Tucumán, con destino al rubro, en fecha de presentación y apertura que para cada Licitación se indica. Presentación de oferta en Centro de Atención al Vecino, 25 de Mayo N° 176. La Apertura de Sobres Licitatorios se efectuará en Sala de Situación de la Intendencia Municipal ubicada en el Palacio Municipal sito en calle 9 de Julio 112, ambas direcciones de la ciudad de Concepción- Tuc. Costo y Consulta de Pliegos: Los Pliegos no tienen costo y pueden descargarse de la página Web www.concepción.gob.ar; o retirarse de la Dirección de Compras y Contrataciones sita en calle 9 de Julio 112 en días hábiles en horarios de 8:30 a 12:30 hs.

Lic.Púb.N° 17/03 (SOvSP) - 2018 - Dto. N° 353/18: Local N° 06. Rubro: Venta de Pan y afines - Cafetería al Paso. Presentación de Oferta: Día 30/08/2018 hasta hs. 09:00. Apertura hs. 09:30.

Lic.Púb.N° 18/03 (SOvSP) - 2018 - Dto. N° 354/18: Local N° 05. Rubro: Forrajería. Presentación de Oferta: Día 30/08/2018 hasta hs. 12:00. Apertura hs. 12:30.

Lic. Púb. N° 19/03 (SOvSP) - 2018 - Dto. N° 355/18: Local N° 10. Isla para Instalación de Rubro: Venta de Telefonía - Artículos Electrónicos. Presentación de Oferta: Día 31/08/2018 hasta hs. 09:00. Apertura hs. 09:30.

Lic.Púb.N° 20/03 (SOySP) - 2018 - Dto. N° 356/18: Local N° 08. Rubro: Farmacia. Presentación de Oferta: Día 31/08/2018 hasta hs. 12:00. Apertura hs. 12:30.

Lic.Púb.N° 21/03 (SOvSP) - 2018 - Dto. N° 357/18: Local N° 09. Rubro: Bar - Restaurante. Presentación de Oferta: Día 03/09/2018 hasta hs. 09:00. Apertura hs. 09:30.

Lic.Púb.N° 22/03 (SOySP) - 2018 - Dto. N° 358/18: Local N° 15. Isla para Instalación de Rubro: Regalería-Productos Regionales. Presentación de Oferta: Día 03/09/2018 hasta hs. 12:00. Apertura hs. 12:30. E 21 y V 23/08/2018. \$1539,75. Aviso N° 217.538.

Aviso número 217622

LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN EXPEDIENTE N° 40.689/18

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN

Dirección General de Compras y Contrataciones

Llamado a Licitación Publica

Decreto N° 3916/SSP/18

Expediente N° 40.689/18

POR 4 DIAS - Presupuesto Oficial: \$7.914.333,67 - Plazo de Ejecución: 165 (ciento sesenta y cinco) días. Llamado a Licitación Pública para Adjudicar la Ejecución de la Obra denominada "recuperación integral plaza Enrique Garcia Hamilton y paseos peatonales (B° O'connor)", para el Municipio de San M. de Tucumán.- Lugar de Presentación y Apertura: Dirección Gral. De Compras y Contrataciones 9 de Julio 576.- Fecha de apertura: 14/09/2018, Horas: 10:00. Valor de Pliego de Bases y Condiciones: \$7.914,33.- (Pesos: Siete Mil Novecientos Catorce con 33/100). Venta y Consultas del Pliego de Bases y Condiciones: Hasta el día 07/09/18 en la Dirección Gral. De Compras y Contrataciones; Previo Deposito en Cuenta N° 20003170/9 del Banco del Tucumán (Maipú 70) con boleta de depósito por Cuadruplicado, en la Dirección General de Compras y Contrataciones, 9 de julio 576, San M. de Tucumán. Para consultar el pliego de bases y condiciones en Internet, www.smt.qob.ar/Licitaciones.- E 23 y V 28/08/2018. \$1.161. Aviso N° 217.622.

Aviso número 217581

LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA
LICITACION PUBLICA N° 29/2018

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

Secretaria de Servicios Públicos y Medio Ambiente

Licitación Pública n° 29/2018

Expediente N° 9212(M17I)-D-2018

POR 4 DIAS - Objeto: Adquisición de combustibles para funcionamiento de vehículos de la delegación administrativa San José. Presupuesto Oficial: \$,3.210.162,60 (Pesos: tres millones doscientos diez mil ciento sesenta y dos con 60/100).

Lugar: Municipalidad de Yerba Buena. Fecha de Apertura y Hora: 31/08/2018 - 10:00 am. Compras del pliego: Oficinas de compras - Municipalidad de Yerba Buena.

Horas: 9:00 a 13:00. Valor del pliego: \$1.000 (Unmil pesos). E 22 y V 27/08/2018. \$618. Aviso N° 217.581.

Aviso número 217526

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / SECRETARIA DE ESTADO DE GESTION
PUBLICA Y PLANEAMIENTO LICITACION PUBLICA N° 01/2018**

GOBIERNO DE TUCUMAN

Secretaría de Estado de Gestión Pública y Planeamiento

Licitación Pública N° 01/2018

Expediente n° 311/130-R-2017

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: Informática y computación: 2 unidades de Servidores, 8 unidades de Memorias RAM, 2 unidades de placas de red, Valor del Pliego: Gratuito, Lugar y fecha de apertura: Dir. de Admin. y Despacho, Sec de Gestión Pública y Planeamiento, 25 de mayo 90, sub suelo Casa de Gob., el día 14/09/2018, a horas 10:30. Consulta y Adquisición de Pliegos: Dir. de Administración y Despacho, Sec de Gestión Pública y Planeamiento, 25 de mayo 90, subsuelo Casa de Gobierno.- E 21 y V 24/08/2018. Aviso N° 217.526.

Aviso número 217597

**REMATES / IVADEO CARLOS ALBERTO C/ LEIVA JUAN MAURICIO S/ COBRO
EJECUTIVO**

Martillero Público: Víctor Hugo Araoz.

POR 2 DIAS: Se hace saber que por ante este Juzgado Civil en Documentos y Locaciones de la 1Ia. Nominación a cargo del Dr. Jorge H. Jakobsen "Juez". , Secretaría desempeñada por el Dr. Matías Alfredo Rojas, en los autos caratulados: RIVADEO CARLOS ALBERTO C/ LEIVA JUAN MAURICIO S/ COBRO EJECUTIVO. Expte N°: 794/13, se ha dictado la siguiente resolución que a continuación se transcribe: Concepción, 24 de julio de 2018.- Autos y Visto. Considerando. Resuelvo: I°) Fijar Fecha para que tenga lugar el remate público para el día 31 de Agosto del cte. año, a hrs.10.00 o subsiguiente día hábil en caso de feriado a la misma hora, en el Salón de Actos de Remate del Colegio de Martilleros Públicos del Sur, sito en calle España N° 1.232, de ésta ciudad, por intermedio del martillero Víctor Hugo Araoz del bien mueble registrable perteneciente al demandado Juan Mauricio Leiva, DNI N° 24.643.265, consistente en un automóvil, marca FIAT Siena, Dominio GKK 017, N° Motor: 178F50387565585, N° de Chasis: 9BD17216K83326451, Modelo Año: 2007. Dicho bien saldrá a remate por la suma de pesos ochenta y dos mil sesenta y uno con 55/100 (\$ 82.061,55), importe correspondiente al capital reclamado y actualizado, conforme Planilla de Actualización de Capital y Gastos (fs. 157 y vta.), firme y aprobada por proveído de fecha 28/09/2017 (fs. 171); dinero en efectivo y al mejor postor. Si fracasare el remate por falta de postores, se procederá a un nuevo remate media hora más tarde, sin base, dinero de contado y al mejor postor. Se abonará en el acto de remate el 10% en concepto de seña y el saldo dentro de las 72 hrs. de aprobado el mismo. La comisión del Martillero es del 10 %, el 3% ley de sellos, debiéndose retener del importe obtenido en la subasta el 0,5% para el colegio de Martilleros de conformidad al arto 60 inc. c) de la ley 7.268, como así también el pago de deudas de impuestos estarán a cargo del Comprador en el acto de la compra. Publíquense edictos por 2 días en el Boletín Oficial y en otro diario de la Provincia. A sus efectos, líbrese oficio a la sede del Colegio Profesional de Martilleros, Delegación Concepción, y al Registro Nacional del Automotor, Delegación Concepción, a fin de que tome razón de la presente subasta. Notifíquese a las partes, al martillero designado y al Colegio de Martilleros. A efectos de garantizar el normal desarrollo del remate, conforme lo dispuesto por la Resolución de Presidencia de la Corte Suprema de Justicia de Tucumán N° 46/13, líbrese oficio a la Jefatura de Policía de Tucumán a fin de que disponga de un efectivo para el día 31/08/2018.- Hágase saber Fdo. Jorge H. Jakobsen "Juez".- ante mi - Dr. Matias alfredo Rojas. Secretario.- E 23 y V 24/08/2018. \$1.365,00. Aviso N° 217.597.

Aviso número 217619

**REMATES / VOLSKWAGEN S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/
ALBORNOZ MARCOS**

Martillero actuante: Diego E Palacio

POR 2 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Civil en Documentos y Locaciones de la Octava Nominación, Dr. Tito Raúl Moreno, Secretaría a cargo del Dr. Agustin Arcuri y/o de la Dra Mana Angeles del Forno, se ha dispuesto que en los autos caratulados: "VOLSKWAGEN S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ ALBORNOZ MARCOS EDUARDO S/ EJECUCION PRENDARIA.- EXPTE. N°2933/16.-" mediante edicto que se publicara en el Boletín Oficial de la provincia por dos días el dictado del siguiente proveído: San Miguel de Tucumán, 8 de agosto de 2018. Téngase presente lo informado por Secretaría Actuaría Fíjese el día 28 de agosto del año 2.018 a hs. 11.00, para que tenga lugar el remate público del rodado Dominio: NSY 343; Marca: Volkswagen ; Modelo: Sedan 3 Puertas, Modelo Gol 1.4 L I 2014; Motor Marca: Volkswagen N° CNB082600; Chasis Marca: Volkswagen N° 9BWCF05W7EP037737 de propiedad de Albornoz Marcos Eduardo - D.N.I. N° 29.060.421, embargado y secuestrado en autos; por la base de \$56.910,90 (pesos cincuenta y seis mil novecientos diez con noventa centavos) (conforme planilla firme de actualización de fs. 120/124), dinero de contado efectivo y al mejor postor; el que se realizará en calle 9 de Julio n° 1.005 de esta ciudad, por el martillero designado. Para el caso de no haber postores por la base ordenada, a la media hora después; se sacará nuevamente a remate el rodado por el 25 % de la base supra indicada Atento lo prescripto por el arto 533 procesal, publíquese edictos por dos (2) días en el Boletín Oficial y diario de mayor circulación, haciéndose saber que la comisión del Martillero es del 10%, mas ley de sellos 3%, todo a cargo del comprador. Ofíciase a la Secretaría de Superintendencia comunicándose el presente remate. Notifíquese a las partes y al Martillero. Personal. Hágase constar que el expediente se encuentra a disposición de los interesados. a los efectos de su compulsión. P.T. Dra. Maria Susana Lemir Saravia - Juez.- Asimismo las deudas que pesaren sobre el vehículo en la Dirección General de Rentas de la Provincia y/o en el Tribunal de Cuentas de la Municipalidad de San Miguel de Tucumán, todo a cargo del comprador. Mayores informes en Secretaría actuaría y/o Martillero actuante: Diego E Palacio MP 136.- Secretaría, San Miguel de Tucumán, 22 de agosto de 2018.- Dr. Agustin Arcuri, sec. E 23 y V 24/08/2018. \$1.171,50. Aviso N° 217.619.

Aviso número 217612

SOCIEDADES / AZUCARERA Y ALCOHOLERA LA CORONA S.A.

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 4649/205-A-2018, se encuentra en trámite de inscripción el instrumento mediante el cual la Dirección de Personas Jurídicas, en fecha 08/08/2018 Toma Nota de lo resuelto por los accionistas de la sociedad "AZUCARERA Y ALCOHOLERA LA CORONA S.A.", en las siguientes Asambleas a saber: Asamblea General Ordinaria de fecha 08/02/2018: 1.- Se propone y se designa a dos accionistas para firmar el acta. 2.- Se considera y se aprueba la renuncia del Sr. Eduardo Amado Estofan al cargo de Director Titular y Presidente y se designa en su reemplazo al Sr. Roberto Martín Arano como Presidente.- Asamblea General Ordinaria de fecha 30/04/2018: 1.- Se propone y se designa a dos accionistas para firmar el acta. 2.- Se considera y se aprueba la documentación contable prescripta por el art. 234 inc. 1° de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado al 31/12/2017. 3.- Se considera y se aprueba el resultado económico. 4.- Se considera y se aprueba la gestión y los honorarios del Directorio.- San Miguel de Tucumán, de Agosto de 2018.- Fdo. María Graciela Rasjido, Apoderada. E y V 23/08/2018. \$280,25. Aviso N° 217.612.

SOCIEDADES / BANCO DEL TUCUMÁN S.A.

POR 5 DÍAS - Convócase a los señores accionistas clase "C" de BANCO DEL TUCUMÁN S.A., a la asamblea especial de clase a celebrarse en la sala de sesiones, ubicada en el primer piso de la sede social de la entidad, sita en calle San Martín Nros 721/37 de la ciudad de San Miguel de Tucumán, el día 11 de Septiembre de 2.018, a las 11 :00 horas, para tratar el siguiente orden del día: 1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea; 2º) Consideración, en lo que hace a su competencia, de los puntos del orden del día de la asamblea general ordinaria y extraordinaria a celebrarse el 11 de Septiembre de 2018, a las 12:00 horas, a saber: "1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea; 2º) Reforma de los artículos 12; 13; 21 y 22, y eliminación de los artículos 30 y 31 del estatuto social. Redacción de un texto ordenado del estatuto social; 3º) Fijación del número de miembros titulares y suplentes del Directorio y designación de los mismos, si correspondiere; 4º) Designación de un Síndico Titular y uno Suplente para completar el número de integrantes de la Comisión Fiscalizadora; y 5º) Autorización para la realización de los trámites y presentaciones necesarias ante las autoridades que correspondan"; y 3º) Designación de un representante titular y uno suplente de los accionistas de la clase "C" de acciones, para que uno de ellos concurra a la asamblea general ordinaria y extraordinaria a realizarse el 11 de Septiembre de 2018, a las 12:00 horas, y otorgamiento de mandato para que vote los puntos del orden del día conforme se resuelva en esta asamblea de clase. Nota: Para asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán comunicar su asistencia en la sede social de Banco del Tucumán S.A., sita en calle San Martín Nros 721/37 de San Miguel de Tucumán, de 08:30 a 13:30 horas, hasta el día 5 de Septiembre de 2.018 inclusive." - San Miguel de Tucumán, 16 de agosto de 2.018.-
-El Directorio - Claudio Alejandro Cerezo, Director; Augusto Martín Bruchmann, Síndico, Banco del Tucumán S.A.- Fdo. Mariana Uriburu. Coordinadora Dpto. de Legales. Banco del Tucumán S.A. E 22 y V 28/08/218. \$2657,50. Aviso N° 217.569.

Aviso número 217570

SOCIEDADES / BANCO DEL TUCUMÁN S.A.

POR 5 DÍAS - Convócase a los señores accionistas de BANCO DEL TUCUMÁN S.A., a la asamblea general ordinaria y extraordinaria a celebrarse en la sala de sesiones, ubicada en el primer piso de la sede social de calle San Martín Nros. 721/37 de la ciudad de San Miguel de Tucumán, el día 11 de Septiembre de 2.018, a las 12:00 horas, para tratar el siguiente orden del día: 1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea; 2º) Reforma de los artículos 12; 13; 21 Y 22, y eliminación de los artículos 30 y 31 del estatuto social. Redacción de un texto ordenado del estatuto social; 3º) Fijación del número de miembros titulares y suplentes del Directorio y designación de los mismos, si correspondiere; 4º) Designación de un Síndico Titular y uno Suplente para completar el número de integrantes de la Comisión Fiscalizadora y 5º) Autorización para la realización de los trámites y presentaciones necesarias ante las autoridades que correspondan. Nota: Al tratar el punto 2 del orden del día, la asamblea sesionará con carácter de extraordinaria. Para asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán comunicar su asistencia en la sede social de Banco del Tucumán S.A., sita en calle San Martín Nros 721/37 de San Miguel de Tucumán, de 08:30 a 13:30 horas, hasta el día 5 de Septiembre de 2018 inclusive." San Miguel de Tucumán, 16 de agosto de 2018. El Directorio.- Claudio Alejandro Cerezo, Director, Augusto Martín Bruchmann, Síndico. Banco del Tucumán SA.- Fdo. Mariana Uriburu. Coordinadora Dpto. de Legales. Banco del Tucumán S.A. E 22 y V 28/08/2018. \$1.947,50. Aviso N° 217.570.

Aviso número 217613

SOCIEDADES / "BIOENERGIA LA CORONA S.A."

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 4650/205-8-2018, se encuentra en trámite de inscripción el instrumento mediante el cual la Dirección de Personas Jurídicas, en fecha 06/08/2018 Toma Nota de lo resuelto por los accionistas de la sociedad "BIOENERGIA LA CORONA S.A.", en la siguiente Asamblea a saber: Asamblea General Ordinaria de fecha 30/04/2018: 1.- Se propone y se designa a dos accionistas para firmar el acta. 2.- Se considera y se aprueba la documentación contable prescripta por el art. 234 inc. 1° de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado al 31/12/2017. 3.- Se considera y se aprueba el resultado económico. 4.- Se considera y se aprueba la gestión y los honorarios del Directorio. 5.- Se considera y aprueba la elección de los miembros del Directorio, a saber: Director Titular y Presidente: Roberto Martín Arano y Director Suplente: José María Estofan.- San Miguel de Tucumán, de Agosto de 2018.- Fdo. María Graciela Rasjido, Apoderada. E y V 23/08/2018. \$243,75. Aviso N° 217.613.

Aviso número 217470

SOCIEDADES / CLUB ATLETICO SANTA ROSA

POR 8 DIAS - La Comisión Directiva de la Asoc. Civil CLUB ATLETICO SANTA ROSA convoca a sus asociados a la Asamblea Gral. Ordinaria a realizarse el día 30/08/2018 a horas 19.00 en sede social de Avenida Belgrano s/n° de la localidad de León Rouges, para tratar el siguiente orden del día: 1° Motivo de la demora en la Convocatoria. 2° Tratamiento de la Memoria, Balance, Inventario de Bienes e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas del Ejercicio cerrado al 31/12/17. 3° Elección de dos socios para firmar el acta. Pueblo de León Rouges, Agosto 15 de 2018.- Fdo. Jorge Luis Chocobar, Presidente. E 17 y V 29/08/2018. \$1200. Aviso N° 217.470.

Aviso número 217572

SOCIEDADES / CLUB DE CAZA, PESCA Y NÁUTICA DEL PERSONAL DE LA D.P.V

POR 3 DIAS - La Comisión Directiva del CLUB DE CAZA, PESCA Y NÁUTICA DEL PERSONAL DE LA D.P.V. convoca a dos asambleas general ordinaria, ambas a las 18,00 en la sede de Mendoza 1565 de S. M. de Tucumán. La primera para el 23-9-18 para tratar el siguiente Orden del Día: 1) Motivos de la demora en el llamado a asamblea, 2) Tratamiento de Memoria, Balance, Inventario e Informe de Comisión Revisora de Cuentas, 3) Elección de Junta Electoral, 4) Designación de dos asociados para firmar el acta. La segunda para el 30-9-18 para tratar la Elección de Autoridades. E 22 y V 24/08/2018. \$422,25. Aviso N° 217.572.

Aviso número 217610

SOCIEDADES / CLUB SOCIAL CULTURAL Y DEPORTIVO YATAY

POR 1 DIA - La Comisión Directiva del CLUB SOCIAL CULTURAL Y DEPORTIVO YATAY invita a participar de la asamblea ordinaria a realizarse el día Viernes 24 de Agosto a horas 20 en nuestra sede ubicada en 25 de Mayo N° 742 ciudad de Monteros, con el siguiente orden del día: 1. Emotivo de la Demora en la convocatoria. 2. Tratamiento de Memoria, Balance, Inventario de Bienes e Informe de Revisores de Cuentas de los siguientes periodos: 01-05-2013 a 30-04-2014; 01-05-2014 a 30-04-2015; 01-05-2015 a 30-04-2016; 01-05-2016 a 30-04-2017; 01-05-2017 a 30-04-2018. 3. Dos socios para suscribir el acta. E y V 23/08/2018. \$156. Aviso N° 217.610.

Aviso número 217591

SOCIEDADES / CONSORCIO COOPERACIÓN SEPARADORES "EL PROGRESO"

POR 1 DIA - De acuerdo a las disposiciones legales y estatutarias de Administración del CONSORCIO COOPERACIÓN SEPARADORES "EL PROGRESO", convoca a los Señores asociados a la reunión general ordinaria a realizarse el día 10/09/2018 a hs 09:00, en calle 9 de julio 2100 Pje. José Mármol. Prov. de Tucumán a fin de tratar el siguiente orden del día: 1- Elección de dos Consorcionistas para firmar el acta. 2- Tratamiento de estado de situación contable del consorcio al 31/12/2017. Fdo. Ibáñez Marina Mercedes. Representante Legal. E y V 23/08/2018. \$130,75. Aviso N° 217.591.

Aviso número 217611

SOCIEDADES / COOPERADORA DE LA FACULTAD DE AGRONOMÍA Y ZOOTECNIA DE LA UNT

POR 3 DIAS - la Comisión Directiva de la Asociación COOPERADORA DE LA FACULTAD DE AGRONOMÍA Y ZOOTECNIA DE LA UNT, convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día jueves 30 de Agosto de 2018 a horas 9,00 en la sede de la Facultad de Agronomía y Zootecnia de Av. Kirchner 1900 para tratar el siguiente orden del día: a) Motivo de la demora en la convocatoria a Asamblea General Ordinaria; b) Renovación parcial del Consejo Directivo a saber: Presidente; Tesorero; Secretario; Vocal titular 1º y 2º; Vocales suplentes 1º, 2º y 3º y dos miembros de la Comisión Revisora de cuentas; c) Designación de dos asociados para firmar el Acta de Asamblea. Fdo. Veronica N. Albarracin. Secretaria. E 23 y V 27/08/2018. \$505,50. Aviso N° 217.611.

Aviso número 217566

SOCIEDADES / FONDO

POR 5 DIAS - Palavecino, María Teresa (Transferencia de Fondo de Comercio) S/ inscripción de expediente N° 4184-205-P2018. Se hace saber que por expediente N° 4184-205-P-2018 se encuentra en trámite de Inscripción el instrumento de fecha 21 de Abril del 2006; el profesional interviniente en carácter de Escribano Público en la operación Varela María Del Milagro, Adsc. al Reg N° 38; mediante el cual la Sra. María Teresa Palavecino DNI N° 1729601, de estado civil viuda, con domicilio en la calle Uruguay N° 1313 de la ciudad de San Miguel de Tucumán, provincia de Tucumán; vende, cede y transfiere a favor de la Sra. Emma Lilia Vargas DNI N° 4225004, de estado civil soltera, domiciliado en la calle San Juan N° 187 de la ciudad de San Miguel de Tucumán, provincia de Tucumán, el fondo de comercio denominado "FONDO", establecimiento ubicado en la calle San Juan N° 187 que actualmente funciona en San Juan N° 187 de la ciudad de San Miguel de Tucumán, provincia de Tucumán. San Miguel de Tucumán 21 de Agosto de 2018. E 22 y V 28/08/2018. \$1303,75. Aviso N° 217.566.

Aviso número 217621

SOCIEDADES / LA BIBLIOTECA POPULAR "PATRIA Y LABOR"

POR 5 DIAS - LA BIBLIOTECA POPULAR "PATRIA Y LABOR" La Ramada, Departamento Burreyacú. Invita a los socios a participar de la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 01 de septiembre a hs. 18 en el local de la sede para tratar el siguiente orden del día: 1º) Nota motivo de la demora. 2º) Lectura y Consideración de Memoria, balances, inventario e informes de comisión revisora de cuentas del ejercicio cerrado el 30 de abril del año 2017. 3º) Designación de 2 asociados para firmar las actas. Fdo. Victor Mario Coria. Presidente. E 23 y V 29/08/2018. Aviso N° 217.621.

Aviso número 217588

SOCIEDADES / MUTUAL TITANES 2011

POR 1 DIA - La MUTUAL TITANES 2011 convoca a sus asociados a Asamblea Extraordinaria a celebrarse el día viernes 05 de octubre de 2018 a horas 20 en la sede de Buenos Aires 3759 de San Miguel de Tucumán, para tratar el siguiente Orden del Día: 1.- Elección de dos asociados para suscribir el acta. 2.- Informe sobre las causales del llamado a asamblea fuera de los plazos legales. 3.- Tratamiento de las Memorias, Estados Contables, Informes del Auditor e Informes de la Junta Fiscalizadora correspondientes a las Ejercicios Sociales Anuales cerrados desde el 31/12/2014 al 31/12/2017. 4.- Elección de un Presidente, un Secretario, un Tesorero, tres Vocales Titulares y tres Vocales Suplentes del Consejo Directivo, todos por finalización de mandatos. 5.- Elección de tres Vocales Titulares y Tres Vocales Suplentes de la Junta Fiscalizadora, todos por finalización de mandatos. Nota: Art 41º: la asamblea podrá sesionar válidamente treinta minutos después con los asociados presentes. El número de asambleístas no podrá ser menor al de los miembros titulares de los órganos directivos y de fiscalización. Fdo. Diego José Botrón. Presidente. E y V 23/08/2018. \$285,75. Aviso N° 217.588.

Aviso número 217607

SOCIEDADES / S.A. CARLOS J. BUFFO A.C. Y F.

POR 1 DIA - Razón Social: "S.A. CARLOS J. BUFFO A.C. y F.".- Expte: 4603/20S-S-18.- Se hace saber que por Expediente N° 4603/20S-S-18, se encuentra en trámite de inscripción la documentación asamblearia de la cual Dirección de Personas Jurídicas, por Resolución N° 199/18 D.P.J. de fecha 02 de Agosto de 2018 resuelve: Artículo 1°: Conformar la reforma integral Estatuto Social de la Sociedad "S.A. Carlos Buffo A.C. y F." resuelta por Asamblea Extraordinaria de fecha 30/01/2018, cuyo texto ordenado obra glosado de fojas 03 a 06 del expte. 4603/20S-S-18, la que deberá dar estricto cumplimiento a las disposiciones legales en vigor.- San Miguel de Tucumán, 02 de Agosto de 2018. Fdo. Carlos E. Buffo. Socio Gerente. E y V 23/08/2018. \$175,25. Aviso N° 217.607.

Aviso número 217608

SOCIEDADES / S.A. CARLOS J. BUFFO A.C.Y F.

POR 1 DIA - Razón Social: "S.A. CARLOS J. BUFFO A.C.y F.".- Expte: 4603/205-S-18.- Se hace saber que por Expediente N° 4603/205-S-18, se encuentra en trámite de inscripción la documentación asamblearia de la cual Dirección de Personas Jurídicas en fecha 02 de Agosto de 2.018 toma nota de lo resuelto por la sociedad anónima "S .A CARLOS BUFFO A.C. y F." en la siguiente Asamblea Ordinaria y Extraordinaria a saber: Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de Fecha 30/01/2018: 1.- Se designan a dos accionistas para firmar el acta. 2.- Se resuelve la reforma integral y total de cada uno de los artículos del estatuto social. 3.- Se considera y aprueba el texto ordenado del estatuto social. 4.- Determinación del número de directores: Se resuelve fijar en uno el número de director titular y en uno el número de director suplente. 5.- Se designa Directorio: Director Titular y Presidente: Carlos Enrique Buffo y como Director Suplente: Luciano Buffo Fagalde.- San Miguel de Tucumán, 02 de Agosto de 2018. E y V 23/08/2018. \$255,75. Aviso N° 217.608.

Aviso número 217589

SOCIEDADES / SOCIEDAD DE OTORRINOLARINGOLOGÍA DE TUCUMÁN

POR 1 DIA - La Comisión Directiva de la SOCIEDAD DE OTORRINOLARINGOLOGÍA DE TUCUMÁN convoca a sus asociados a Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día viernes 24 de Agosto de 2018 a las 9:00 hs. en calle Las Piedras 496 de la ciudad de San Miguel de Tucumán, con el objeto de tratar el siguiente Orden del Día: 1º) Ratificar o Rectificar lo tratado en Asamblea Gral Ordinaria del 14 de Noviembre de 2017 donde se trato el siguiente orden del día: Aprobación de Memoria, Balance General, Inventario, Informe de la Comisión Revisora de Cuentas por el ejercicio finalizado el 1 de Julio de 2017. Elección de Junta Electoral. Designación de 2 (dos) asociados para firmar el acta. 2º) Designación de 2 (dos) asociados para firmar el acta. Fdo. Pablo Austein, Presidente. E y V 23/08/2018. \$194. Aviso N° 217.589.

SOCIEDADES / TEQUIMU S.A.

POR 1 DIA - Por disposición del Director de la Dirección de Personas Jurídicas - Registro Público de Comercio, Aldo Eduardo Madero, quien firma por titular, se hace saber que por Expediente N° 443/205-T-2.018, se encuentra en trámite de inscripción el instrumento mediante el cual la Dirección de Personas Jurídicas, en fecha 18 de Julio de 2.018, toma nota de lo resuelto por los accionistas de la sociedad "TEQUIMU S.A." en las siguiente asamblea a saber: Asamblea General Ordinaria de fecha 25/04/2.009: 1.- Se propone y se designa a dos accionistas para firmar el acta. 2.- Se considera y se aprueba la documentación contable prescripta por el art. 234 inc. 1° de la ley N° 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado al 31/12/2.008. 3.- Se considera y se aprueba el resultado del ejercicio y la remuneración al Directorio. 4.- Se considera y se aprueba la elección de los miembros del Directorio, a saber: Director Titular y Presidente: Graciela Cristina Gandur de Varela y Director Suplente: Graciela Estela Varela. Asamblea General Ordinaria de fecha 29/04/2.010: 1.- Se propone y se designa a dos accionistas para firmar el acta. Se considera y se aprueba la documentación contable prescripta por el art. 234 inc. 1° de la ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado al 31/12/2.009. 3. Se considera y se aprueba el resultado del ejercicio y la remuneración al Directorio. Asamblea General Ordinaria de fecha 30/04/2.011: 1.- Se propone y se designa a dos accionistas para firmar el acta. 2.- Se considera y se aprueba la documentación contable prescripta por el art. 234 inc. 1° de la ley N° 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado al 31/12/2.010.3.- Se considera y se aprueba el resultado del ejercicio y la remuneración al Directorio. Asamblea General Ordinaria de fecha 27/04/2.012: 1.- Se propone y se designa a dos accionistas para firmar el acta.- 2.- Se considera y se aprueba la documentación contable prescripta por el art. 234 inc. 1° de la ley N° 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado al 31/12/2.011. 3.- Se considera y se aprueba el resultado del ejercicio y la remuneración al Directorio. 4.- Se considera y se aprueba la elección de los miembros del Directorio, a saber: Director Titular y Presidente: Graciela Gandur de Varela y Director Suplente: Graciela Estela Varela. Asamblea General Ordinaria de fecha 19/04/2.013: 1.- Se propone y se designa a dos accionistas para firmar el acta.- 2.- Se considera y se aprueba la documentación contable prescripta por el art. 234 inc. 1° de la ley N° 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado al 31/12/2.012. 3.- Se considera y se aprueba el resultado del ejercicio y la remuneración al Directorio. Asamblea General Ordinaria de fecha 24/04/2.014: 1.- Se propone y se designa a dos accionistas para firmar el acta. 2.- Se considera y se aprueba la documentación contable prescripta por el art. 234 inc. 1° de la ley N° 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado al 31/12/2.013. 3.- Se considera y se aprueba el resultado del ejercicio y la remuneración al Directorio. Asamblea General Ordinaria de fecha 17/04/2.015: 1.- Se propone y se designa a dos accionistas para firmar el acta. 2.- Se considera y se aprueba la documentación contable prescripta por el art. 234 inc. 1° de la ley N° 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado al 31/12/2.014. 3.-Se considera y se aprueba el resultado del ejercicio y la remuneración al Directorio. 4.- Se considera y se aprueba la

elección de los miembros del Directorio, a saber: Director Titular y Presidente: Graciela Cristina Gandur de Varela y Director Suplente: Graciela Estela Varela.- Asamblea General Ordinaria de fecha 14/04/2.016: 1.- Se propone y se designa a dos accionistas para firmar el acta. 2.- Se considera y se aprueba la documentación contable prescripta por el art. 234 inc. 1º de la ley N° 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado al 31/12/2.015. 3.- Se considera y se aprueba la remuneración al directorio.- Asamblea General Ordinaria de fecha 13/04/2.017: 1.- Se propone y se designa a dos accionistas para firmar el acta. 2.- Se considera y se aprueba la documentación contable prescripta por el art. 234 inc. 1º de la ley N° 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado al 31/12/2.016. 3.- Se considera y se aprueba el resultado del ejercicio y la remuneración al Directorio. Asamblea General Ordinaria de fecha 19/04/2.018: 1.- Se propone y se designa a dos accionistas para firmar el acta. 2.- Se considera y se aprueba la documentación contable prescripta por el art. 234 inc. 1º de la ley N° 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado al 31/12/2.017.- 3.- Se considera y se aprueba el resultado del ejercicio y la remuneración al Directorio.- 4.- Se considera y se aprueba la elección de los miembros del Directorio, a saber: Director Titular y Presidente: Graciela Cristina Gandur de Varela y Director Suplente: Graciela Estela Varela.-Tucumán, Agosto de 2.018.- Fdo. Graciela Cristina Gandur de Varela, Presidente. E y V 23/08/2018. \$1250,25. Aviso N° 217.606.

SOCIEDADES / TRIUNFO SEGUROS

POR 3 DIAS - TRIUNFO SEGUROS LIMITADA. El Consejo de Administración convoca a Asamblea para el día 8 de Setiembre de 2018 a los Asociados de la Provincia de Tucumán, en Jujuy 262, San Miguel de Tucumán, integrando el Distrito Tucumán 1, número de Socio del 200058 al 1221536 a las 8 horas; Distrito Tucumán 2, número de socio del 1221566 al 1407016 a las 10 horas Distrito Tucumán 3, número de socio del 1407018 al 1487933 a las 12 horas; Distrito Tucumán 4 número de Socio del 1487938 al 1556618 a las 14 horas; Distrito Tucumán 5, número de socio del 1556626 al 1620255 a las 16 horas; Distrito Tucumán 6, número de socio del 1620265 al 1708040 a las 18 horas; Distrito Tucumán 7, número de socio del 1708063 al 1785958 a las 20 horas y en Alberdi 225, San Miguel de Tucumán, integrando el Distrito Tucumán 8, número de socio del 1786039 al 1864623 a las 8 horas; Distrito Tucumán 9, número de socio del 1864625 al 1929853 a las 10 horas; Distrito Tucumán 10, número de socio del 1929855 al 1992723 a las 12 horas; Distrito Tucumán 11, número de socio del 1992744 al 2051787 a las 14 horas; Distrito Tucumán 12, número de socio del 2051789 al 2120208 a las 16 horas; Distrito Tucumán 13, número de socio del 2120217 al 2177546 a las 18 horas y Distrito Tucumán 14, número de socio el 2177559 al 2242095 a las 20 horas; para tratar el siguiente Orden del Día (en todas las Asambleas de Distrito mencionadas): 1) Elección de un Presidente y un Secretario para presidir el acto. 2) Designación de dos (2) Asociados presentes para aprobar y firmar el acta de Asamblea. 3) Elección de un (1) Delegado Titular e igual número de Suplente para integrar las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias. Toda lista de candidatos a Delegados por cada Distrito deberá presentarse para su oficialización, con un mínimo de diez (10) días de anticipación a las Asambleas de Distrito. La presentación se hará ante el Consejo de Administración y contendrá la aceptación de los candidatos mediante su firma. (Artículo 51 del Estatuto Social). Los Asociados de los Distritos mencionados que no sean aquellos en el que se realizará la Asamblea, deberán concurrir a éste conforme el Artículo 51 del Estatuto Social. Se recuerda a los Asociados que, de acuerdo al Artículo 48 del Estatuto Social, deberán solicitar en el domicilio donde se realiza la Asamblea, la credencial que acredite su calidad de asociado. De no reunirse el quórum legal a la hora fijada en esta Convocatoria, la Asamblea se llevará a cabo una hora después, cualquiera sea el número de Asociados presentes. El Consejo de Administración. Mendoza Capital, Provincia de Mendoza, 27 de Julio de 2018. Fdo. Luis Octavio Pierrini. Presidente. E 22 y V 24/08/2018. \$2.050,50. Aviso N° 217.525.

Aviso número 217496

SUCESIONES / ANDERSCH NELIDA JOVITA

POR 3 DIAS - Por disposición de la Señora Jueza Dra Andrea Fabiana Segura, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la X° Nominación, con asiento en la ciudad Banda del Río Salí, cítese por tres (03) días a los herederos y acreedores de ANDERSCH, NELIDA JOVITA, DNI N° 8710685, cuya sucesión tramita por ante la secretaría de la autorizante. Secretaría, 10 de Agosto de 2018. E 21 y V 23/08/2018. \$150. Aviso N° 217.496.

Aviso número 217567

SUCESIONES / ARGENTINO AMERICO ESCOBAR

POR 3 DIAS - Por Disposición del Sr. Juez Dr. Jose Ruben Sale, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Ia. Nominación, del Centro Judicial de Concepción, Dpto. Chicligasta, Provincia de Tucumán, Secretaría de la autorizante, cítese por tres días a los herederos o acreedores de ARGENTINO AMERICO ESCOBAR, DNI N° 8.054.237, cuya sucesión tramitase por ante la Secretaria de la autorizante. Se hace saber que el mismo actua con beneficio para litigar sin gastos. Concepción, 14 de mayo de 2018. Fdo. Dra. Guadalupe Gonzalez Corroto, Secretaria. E 22 y V 24/08/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 217.567.

Aviso número 217552

SUCESIONES / CELSA LEONISA MARTINEZ

POR 3 DIAS - Por disposición de la Señora Jueza Dra. Andrea Fabiana Segura, del juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la X° Nominación, con asiento en la ciudad Banda del Río Salí, cítese por tres (03) días a los herederos y acreedores de CELSA LEONISA MARTINEZ, DNI N° 4.156.341, cuya sucesión tramita por ante la secretaría de la autorizante. Secretaría, 08 de agosto de 2018. Dr. Gustavo A. Bruhn Marchand, Secretario. E 22 y V 24/08/2018. \$150. Aviso N° 217.552.

Aviso número 217604

SUCESIONES / ERNESTO AULET

POR 1 DIA - Por disposición de S.S., Dra. María del Carmen Negro -Juez- a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por un día a los herederos o acreedores de ERNESTO AULET, DNI N° 3.624.711 y LICIA AMANDA CORDOMI, DNI N° 0.650.959, cuya sucesión tramítase por ante esta secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 09 de agosto de 2018. Fdo. Dra. Mariana Manes, Secretaria. E y V 23/08/2018. \$120. Aviso N° 217.604.

Aviso número 217547

SUCESIONES / FRANCISCA MARGARITA RUSCO

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por tres días a los herederos o acreedores de FRANCISCA MARGARITA RUSCO (D.I. N° 8.950.970) y CARLOS ALBERTO GARCIA (D.I. N° 6.975.212) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante.- San Miguel de Tucumán, 18 de junio de 2018. Fdo. Proc. Marcela Fabian Flores, Secretaria. E 22 y V 24/08/2018. \$150. Aviso N° 217.547.

Aviso número 217601

SUCESIONES / FRANCISCO REIMUNDO ALBORNOZ

POR 1 DIA - Por disposición de S.S., Dra. Maria del Carmen Negro, a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítase por un día a los herederos o acreedores de FRANCISCO REIMUNDO ALBORNOZ, DNI N° 8.086.817 y CARMEN ESTER CRUZ, DNI N° 6.496.080, cuya sucesión tramita por ante esta secretaría autorizante.- San Miguel de Tucumán, 09 de Agosto de 2018. E y V 23/08/2018. \$120. Aviso N° 217.601.

Aviso número 217618

SUCESIONES / ISA ALEJANDRO

POR 1 DIA - Por disposición de la Sra. Juez Dra. Mariana Josefina Rey Galindo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones Única Nominación del Centro Judicial Monteros, cítese por un día a los herederos o acreedores de ISA ALEJANDRO, DNI N° 7.006.116 y MENDEZ ROSARIO PRIMITIVA, DNI N° 4.888.610, cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante.- Secretaría, 05 de julio de 2018. Fdo. Dr. Oscar María Faralle, Secretario. E y V 23/08/2018. \$120. Aviso N° 217.618.

Aviso número 217529

SUCESIONES / JORGE DANIEL MEDINA

POR 3 DIAS - Por disposición de la Sra. Jueza Dra. Andrea Fabiana Segura, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la X°. Nominación, con asiento en la ciudad Banda del Río Salí, cítese por tres (03) días a los herederos o acreedores de JORGE DANIEL MEDINA, DNI N° 25.452.186, fallecido el 10 de enero de 2018, cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. Secretaria, 08 de agosto 2018. Dr. Gustavo A. Bruhn Marchand, secretario. E 21 y V 23/08/2018. \$150. Aviso N° 217.529.

Aviso número 217546

SUCESIONES / JUAN ABRAHAM VALDEZ

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por tres días a los herederos o acreedores de JUAN ABRAHAM VALDEZ (D.I. N° 3.492.532) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante.- San Miguel de Tucumán, 01 de Agosto de 2018.- Nota: Se hace constar que el presente sucesorio tramita con el Beneficio para Litigar sin Gastos (Ley 6.314), atento lo normado por el art. 260 del Código Procesal Civil y Comercial de Tucumán.- Fdo. Proc. Marcela Fabiana Flores. Secretaria. E 22 y V 24/08/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 217.546.

Aviso número 217605

SUCESIONES / JUAN DOMINGO MEDINA

POR 3 DIAS - Por disposición de la Sra. Jueza Dra. Andrea Fabiana Segura, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la X° Nominación, con asiento en la ciudad Banda del Río Salí, cítese por tres (03) días a los herederos o acreedores de JUAN DOMINGO MEDINA, D.N.I. N° 13.337.739, fallecido el 28 de diciembre de 2017, cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. Secretaría, 08 de agosto 2018. Dr. Gustavo A. Bruhn Marchand, Secretario. E 23 y V 27/08/2018. \$150. Aviso N° 217.605.

Aviso número 217617

SUCESIONES / JUAN FAUSTINO RIVERO

POR 1 DIA - Por disposición del Sr. Juez Dr. Reymundo Bichara, del juzgado Civil en Familia y Sucesiones IIa Nominación del Centro Judicial de Concepción, cítese por un día a los herederos o acreedores de la Sucesión de: JUAN FAUSTINO RIVERO DNI N° 11.928.725), cuyo sucesorio se tramita por ante esta secretaría autorizante. Concepción 15 de agosto de 2018. Dra. Sonia Alejandra Elchaej, Secretaria. E y V 23/08/2018. \$120. Aviso N° 217.617.

Aviso número 217522

SUCESIONES / JUAN PEDRO MENA

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por tres días a los herederos o acreedores de JUAN PEDRO MENA (D.I. N° 3.618.457) y FEDERICA CLEOFE DIACO (D.I. N° 8.981.266) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante.- San Miguel de Tucumán, 07 de agosto de 2018. Fdo. Dra. Silvia Maria Mora. Secretaria. E 21 y V 23/08/2018. \$150. Aviso N° 217.522.

Aviso número 217616

SUCESIONES / NILDA GRACIELA SOSA

POR 1 DIA - Por disposición de S.S., Dra. María del Carmen Negro -Juez- a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por un día a los herederos o acreedores de NILDA GRACIELA SOSA, DNI N° 10.706.326, cuya sucesión tramítase por ante esta secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 10 de agosto de 2018. Fdo. Dra. María Silvia Carbonell, Secretaria. E y V 23/08/2018. \$120. Aviso N° 217.616.

Aviso número 217593

SUCESIONES / OLGA BLANCA LOPEZ

POR 1 DIA - Por disposición de S.S., Dra. María del Carmen Negro - Juez- a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por un día a los herederos o acreedores de OLGA BLANCA LOPEZ, D.N.I. N° 11.010.483, cuya sucesión tramítase por ante esta secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 14 de agosto de 2018. proc. Mariano Gutierrez, prosecretaria. E y V 23/08/2018. \$120. Aviso N° 217.593.

Aviso número 217535

SUCESIONES / RAFAEL ALBORNOZ

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por tres días a los herederos o acreedores de RAFAEL ALBORNOZ (D.I. N° 7.066.728) y MARIA JOSEFA ASAN (D.I. N° 3.776.065) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante.- San Miguel de Tucumán, 06 de agosto de 2018. Fdo. Dra. Silvia Maria Mora, Secretaria. E 21 y V 23/08/2018. \$150. Aviso N° 217.535.

Aviso número 217602

SUCESIONES / RAUL FERNANDO FERREYRA

POR 3 DIAS - Por Disposición del Sr. Juez Dr. José Rubén Sale, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Ia. Nominación, del Centro Judicial de Concepción, Dpto. Chicligasta, Provincia de Tucumán, Secretaría de la autorizante, cítese por tres (3) días a los herederos o acreedores de RAUL FERNANDO FERREYRA - DNI: 7.012.223 y MARTINA DEL ROSARIO SOSA - DNI: 4.496.850, cuya sucesión tramitase por ante la Secretaria de la autorizante.- Concepción, 08 de Agosto de 2018.- Fdo. Dra. Guadalupe González Corroto, Secretaria. E 23 y V 27/08/2018. \$150. Aviso N° 217.602.

Aviso número 217498

SUCESIONES / ROXANA PATRICIA CABRERA

POR 3 DIAS - Por Disposición del Sr. Juez Dr. José Ruben Sale, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la la. Nominación, del Centro Judicial de Concepción, Dpto. Chicligasta, Provincia de Tucumán, Secretaría de la autorizante, cítese por tres (3) días a los herederos o acreedores de ROXANA PATRICIA CABRERA, DNI:16.332.805, cuya sucesión tramitase por ante la Secretaria de la autorizante.- Concepción, 1 de marzo de 2018.- Fdo. Dra. Guadalupe Gonzalez Corroto. Secretaria. E 21 y V 23/08/2018. \$150. Aviso N° 217.498.

Aviso número 217592

SUCESIONES / SEGUNDO FELICIANO LOPEZ

POR 1 DIA - Por disposición de S.S., Dra. María del Carmen Negro, a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por un día a los herederos o acreedores de SEGUNDO FELICIANO LOPEZ, D.N.I. N° 13.950.574,, cuya sucesión tramitase por ante esta secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 14 de agosto de 2018. Dra. Mariana Manes, Prosecretaria. E y 23/08/2018. \$120. Aviso N° 217.592.

Aviso número 217623

SUCESIONES / SYRA AURORA FROMM

POR 1 DIA - Por Disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de los Dres. Víctor Raúl Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por el término de un día (Art. 2340 del CCyCN) a los herederos o acreedores de SYRA AURORA FROMM, DNI N° 1.973.180, MOIRA ELIZABETH SUAREZ FROMM, DNI N° 26.684.128 y de JUAN SANTOS SUAREZ, DNI N° 7.057.101, cuya sucesión tramitase por ante la Secretaría del autorizante.- San Miguel de Tucumán, 02 de julio de 2018. Fdo. Dr. Carlos Alberto Prado. Secretario. E y V 23/08/2018. \$120. Aviso N° 217.623.

Aviso número 217609

SUCESIONES / ZOILA ROSA ALI

POR 1 DIA - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaria a cargo de la Proc.

Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por 01 (un) día a los herederos o acreedores de ZOILA ROSA ALI (D.I N° 4.095.280) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 07 de agosto 2018.

NOTA: Se hace constar que el presente sucesorio tramita con el Beneficio para Litigar sin Gastos (Ley 6.314), atento lo normado por el art. 260 del Código Procesal Civil y Comercial de Tucumán. Fdo. Dra. Silvia María Mora, secretaria. E y V 23/08/2018. Libre de Derechos. Aviso N° 217.609.

Numero de boletin: 29315

Fecha: 23/08/2018